

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMATO EIA-FA-002

PORADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº de Expediente	DRPM-IF-085-2023	
Nombre del Proyecto	DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO	
Sector	CONSTRUCCIÓN	
Nombre del Promotor	CAJA DE SEGURO SOCIAL	
Representante Legal	ENRIQUE LAU CORTES	
Nombre de los Consultores y número de Registro	YISEL MENDIETA. DEIA-IRC-079-2020. ISABEL MURILLO. IRC-008-2012.	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	PANAMÁ, SAN MIGUELITO	
Fecha de Recepción del EsIA	31/03/2023	
Etapa de Admisión	Admitido/ Fecha	No Admitido/ Fecha
	04/04/2023	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	YAGEHIRY GARCIA	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Evaluación y Análisis:	YAGEHIRY GARCIA	

TOMO I



Apartado 08-16-06808
PANAMÁ 5, PANAMÁ

DENISA-DDP-056-2023



Panamá, 23 de marzo de 2023

DEA: 31MAR'23 12:37PM

Su Excelencia

ING. MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente

E. S. D.

Señor Ministro:

Por este medio, en nuestra condición de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social, entidad de Derecho Público, autónoma del Estado en lo administrativo, funcional, económico y financiero, con personería jurídica y patrimonio propio, debidamente registrada con el RUC: 8-NT-1-12542-DV-21, presentamos para evaluación del Ministerio que usted dignamente regenta, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado, “**DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**”, que se desarrollará en la finca con Folio Real No.64106 con una superficie de 6,227.596 m², propiedad de la Caja de Seguro Social, que ha sido elaborado por parte de la empresa contratista **CONSTRUCTORA RIGASERVICES S.A.**

En ese sentido, le solicito la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, que corresponde al proyecto que se realizará en el Corregimiento Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá. El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el que se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

Este documento está conformado por archivos y anexos con información referente al proyecto. Su elaboración es responsabilidad de la Licda. Yisel A. Mendieta Murillo, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-776-1809, Consultora Ambiental, con resolución IRC-079-20 y la Licda. Isabel Murillo, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.5-14-455, Consultora Ambiental con resolución IRC-008-12, a quienes autorizo para que efectúen el Estudio de Impacto Ambiental y realicen los trámites pertinentes para la consecución de la aprobación del presente estudio, incluyendo la firma de la resolución de aprobación ante el Ministerio de Ambiente.

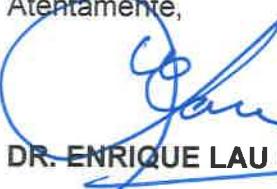
“ 2 0 2 3 : A Ñ O D E R E S U L T A D O S ”

Esperando cumplir con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y por tanto se establezca la viabilidad ambiental del precitado, remito la documentación pertinente que consta de 126 páginas, que además se acompaña con lo siguiente:

- Estudio de Impacto Ambiental impreso y dos (2) copias en CD.
- Certificado expedido por el Registro Público de Panamá, que certifica la existencia de la finca.
- Paz y Salvo de la entidad contratante emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Copia de mi cédula de identidad personal, cotejada ante notario, en calidad de representante legal de la entidad contratante.
- Documento de certificación del equipo consultor, debidamente cotejado ante un notario.
- Recibo de pago para solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.

Del Señor Ministro con toda consideración y estima.

Atentamente,


DR. ENRIQUE LAU CORTÉS

Director General de la Caja de Seguro Social




GACH/WS/MJG/IR/hgc

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de la identificación que se me presentó.

31 MAR 2023

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

"2023: AÑO DE RESULTADOS"

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Enrique
Lau Cortes



8-168-652

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30 AGO 1951
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 07-ABR-2022 EXPIRA: 07-ABR-2032



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

ESTADO NACIONAL DE COOPERACIÓN



8-168-652

010001225290



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá,

06 FEB 2023

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA SEXTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

----- DECLARACIÓN JURADA -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al primer (1er.) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), ante mí, RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente **ENRIQUE LAU CORTÉS**, varón, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número ocho-ciento sesenta y ocho-seiscientos cincuenta y dos (8-168-652), con oficinas en el Edificio quinientos diecinueve (519), segundo piso, Dirección General, ubicado en Clayton, Corregimiento de Ancón, con teléfono número quinientos trece-cero doscientos setenta y seis (513-0276), correo electrónico hcaicedo@css.gob.pa, Director de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, Institución Pública de la República de Panamá, fundada el veintiuno (21) de marzo de mil novecientos cuarenta y uno (1941), por medio de la Ley Número veintitrés (23), con R.U.C. ocho-NT-uno-dos cinco cuatro dos (8-NT-1-12542) Dígito Verificador veintiuno (21), promotor del Proyecto Categoría I denominado "**DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**", el cual se ejecutará sobre el FOLIO REAL Número sesenta y cuatro mil ciento seis (64106) código de ubicación ocho A cero tres (8A03), con una superficie de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON QUINIENTOS VEINTISIETE MILIMETROS CUADRADOS (6,227.596M²), propiedad de la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, ubicadas en el Corregimiento Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito y Provincia de Panamá, me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una declaración jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE** y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del texto único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo acepto y seguidamente expreso hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio coerción, de manera voluntaria declaro lo siguiente: -----

PRIMERO: Declaro bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera; por lo tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conllevan riesgos ambientales

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD**



DECRETO EJECUTIVO No. 369
De 30 de Agosto de 2019

Que nombra al Director General de la Caja de Seguro Social

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, que reforma la Ley Orgánica de la Caja de Seguro Social y dicta otras disposiciones, establece que el Director General, será nombrado por un periodo de cinco (5) años, de una nómina de tres (3) candidatos, que surgirá de un concurso convocado por la Junta Directiva, aprobada por un mínimo de ocho (8) de sus miembros y presentada por esta al Órgano Ejecutivo;

Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social convocó a un concurso con la finalidad de seleccionar la nómina de tres (3) candidatos que sería sometida al Órgano Ejecutivo para nombrar al nuevo Director General, sin lograr el consenso de aprobación de la nómina propuesta del mínimo de ocho (8) de sus miembros;

Que el precitado artículo 35 establece que de no existir consenso sobre la propuesta única en la Junta Directiva, el Órgano Ejecutivo podrá nombrar al Director General de entre los concursantes;

Que mediante Nota P.de J.D.No.230-2019 de 16 de julio de 2019, el Presidente de la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social remitió las hojas de vida con la documentación aportada por los diecisiete (17) concursantes;

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario nombrar al Director General de la Caja de Seguro Social,

DECRETA:

Artículo 1. Nómbrase a **Enrique Lau Cortés**, con cédula de identidad personal N.º 8-168-652, en el cargo de Director General de la Caja de Seguro Social:

Cargo: Director General
Posición: 8-01-01-0-00004
Código: 11315
Salario Mensual: B/.3,500.00
Gastos de Representación: B/.3,500.00
Partida Presupuestaria: 1.10.0.1.001.08.00.001
Partida Presupuestaria: 1.10.0.1.001.08.00.030

Artículo 2. Remítase la presente designación a la Asamblea Nacional para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Artículo 3. Para los efectos fiscales este Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la toma de posesión.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 51 de 27 de diciembre de 2005.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los Treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019).


LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República


ROSARIO TURNER
Ministra de Salud





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.01.18 10:58:47 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 14338/2023 (0) DE FECHA 01/12/2023.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A03, FOLIO REAL № 64106 (F)
CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ
SUPERFICIE INICIAL:6227M+596CM.
RESTO LIBRE:6227M+596CM.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL 9 COLINDA CON LA AVENIDA URRACA NO.2; DEL PUNTO 9 AL 10 COLINDA CON LA CALLE RICARDO J.ALFARO, DEL PUNTO 10 AL 15 COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE QUE VA A LA CALLE RICARDO J.ALFARO; DEL PUNTO 15 AL 16 Y DEL 16 AL 17 COLINDA CON LOTE P-47 DEL PUNTO 17 AL 18 Y DEL 18 AL 19 COLINDA CON CALLE RICARDO J.ALFARO. CONTINUA EN EL TOMO 1436 FOLIO 454. ACT.X ZAIDA PROC.X YAMILT 26 DE NOVIEMBRE DE 2008.

CON UN VALOR DE TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO BALBOAS (B/.37,045.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO BALBOAS (B/.37,045.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SEGURO SOCIAL CAJA DE TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS EN PROCESO

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 18 DE ENERO DE 2023 10:55 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403867695



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 20EAC326-6409-4E99-8BA7-65CEE33478ED

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

82129946-

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

1

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CAJA DE SEGURO SOCIAL / 8NT-1-124562	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-2-8
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	150748994	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE PAZ Y SALVO 214486 Y E.I.A CAT. I A NOMBRE DE PROYECTO: POLICLINICA BASICA DE SAN ANTONIO.

Día	Mes	Año	Hora
09	02	2023	02:18:30 PM

Firma

Nombre del Cajero Luis A. Sánchez



IMP 1

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 217545

Fecha de Emisión:

31	03	2023
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

30	04	2023
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Representante Legal:

ENRIQUE LAU CORTES

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
8 NT	1	12542	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

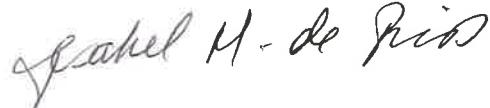

Jefe de la Sección de Tesorería.



12. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROFESIONAL	Función
Lcda. Yisel Mendieta	Coordinadora, aspectos socio ambientales, mapas
Lcda. Isabel Murillo	Aspectos de evaluación física

12.1. Firmas debidamente notariadas

PROFESIONAL	FIRMA
Lcda. Yisel Mendieta	
Lcda. Isabel Murillo	



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) en virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá,

24 MAR 2023

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

12.2. Número de registro de consultores

PROFESIONAL	Nº DE REGISTRO
Lcda. Yisel Mendieta	DEIA-IRC-079-20
Lcda. Isabel Murillo	IRC-008-12

18

ESIA
Policlínica San Antonio
C.S.S



DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMATO EIA-FA-001

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: *Desarrollo de Planos finales, diseño, Anteproyecto, desarrollo de Especificaciones técnicas y Const. de Nuevas Polyclínica*
 PROMOTOR: *Básica de San Antonio - Caja de Seguro Social*
 CATEGORÍA: I FECHA DE ENTRADA: *31-3-2023*

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.			<i>Entidad Gubernamental</i>
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
11.	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES			

Entregado por:

Nombre: Yisel MendietaCedula: 8-776-1809Firma: Yisel M

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico:

Holdom

FORMATO EIA-FA-001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO.

PROMOTOR: CAJA DE SEGURO SOCIAL.

CATEGORÍA: I.

FECHA DE ENTRADA: 31 DE MARZO DE 2023.

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓	Copia a color.
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.		✓	Copia a color.
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
11.	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES		✓	

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL****Formato EIA-FA-003****CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I****Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009**

PROYECTO: DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO.

PROMOTOR: CAJA DE SEGURO SOCIAL.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPM-IF-085-2023.

FECHA DE ENTRADA: 31 DE MARZO DE 2023.

REALIZADO POR: YISEL MENDIETA. DEIA-IRC-079-2020.
ISABEL MURILLO. IRC-008-2012.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	INDICE	✓		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	✓		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	✓		
3	INTRODUCCIÓN	✓		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	✓		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	✓		
4	INFORMACIÓN GENERAL	✓		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	✓		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	✓		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	✓		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	✓		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono (mínimo 4 puntos) del proyecto	✓		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	✓		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	✓		
5.4.1	Planificación	✓		
5.4.2	Construcción	✓		
5.4.3	Operación	✓		
5.4.4	Abandono	✓		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	✓		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	✓		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	✓		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	✓		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	✓		
5.7.1	Sólidos	✓		
5.7.2	Líquidos	✓		
5.7.3	Gaseosos	✓		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	✓		
5.9	Monto global de la inversión	✓		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	✓		
6.3	Caracterización del suelo	✓		

6.3.1	La descripción de uso de suelo	✓		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	✓		
6.4	Topografía	✓		
6.6	Hidrología	✓		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	✓		
6.7	Calidad de aire	✓		
6.7.1	Ruido	✓		
6.7.2	Olores	✓		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	✓		
7.1	Característica de la Flora	✓		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	✓		
7.2	Característica de la fauna	✓		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	✓		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	✓		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	✓		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	✓		
8.5	Descripción del paisaje	✓		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	✓		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	✓		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	✓		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	✓		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	✓		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	✓		
10.3	Monitoreo	✓		
10.4	Cronograma de ejecución	✓		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	✓		
10.11	Costos de la gestión ambiental	✓		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	✓		
12.1	Firmas debidamente notariadas	✓		
12.2	Número de registro de consultor (es)	✓		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	✓		
14	BIBLIOGRAFÍA	✓		
15	ANEXOS	✓		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conducción remitida por la ASEP (copia autenticada).		✓	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		✓	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		✓	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		✓	

**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL****FORMATO EIA-FA-007****INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DRPM-SEIA-068-2023**

FECHA DE INGRESO:	31/03/2023.
FECHA DE INFORME:	04/04/2023.
PROYECTO:	DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CAJA DE SEGURO SOCIAL.
CONSULTORES:	YISEL MENDIETA. DEIA-IRC-079-2020. ISABEL MURILLO. IRC-008-2012.
LOCALIZACIÓN:	DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, consiste la construcción de dos edificios, un edificio de atención médica y administración, el cual denominaremos Edificio N° 1 y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos el cual denominaremos Edificio N° 2, unidos mediante pasillos en los niveles 00 y 100. La totalidad de estacionamientos para este proyecto es de 141, para pacientes y colaboradores.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales del Ministerio de Ambiente, se verificó que los consultores responsables de la elaboración del aludido Estudio de Impacto Ambiental, se encuentran debidamente habilitados para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Por tal motivo, se recomienda la **ADMISIÓN** de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA**

POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO, cuyo promotor es la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, por considerar que el mismo cumple con los requisitos de forma y fondo, como son los contenidos mínimos establecidos en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, promovido por la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**.

Preparado por:



YAGEHRY GARCIA

Técnica Evaluadora

Revisado por:



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA
MGER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2,904-93-M08 *

JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Refrendado por:


MARCOS RUEDA
Director Regional, encargado



19

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-SEIA-068-2023**

Formato EIA-FA-008

El suscrito director encargado de la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, entidad gubernamental, representada legalmente por el señor ENRIQUE LAU CORTES, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-168-652; propone realizar el proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**.

Que en virtud de lo antedicho, en fecha 31 de marzo de 2023, la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, elaborado bajo la responsabilidad de YISEL MENDIETA (DEIA-IRC-079-2020) e ISABEL MURILLO (IRC-008-2012), personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de Contenidos Mínimos DRPM-SEIA-No. 068-2023 de 4 de abril de 2023, de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; recomienda admitir la Solicitud de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito director de la regional de panamá metropolitana del ministerio de ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, cuyo promotor es la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

jp

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo 155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

CUMPLASE,


MARCOS RUEDA
Director Regional, encargado



g)

Solicitud de Verificación de Coordenadas EsIA DRPM-IF-085-2023. Nueva Policlínica Básica de San Antonio. Caja de Seguro Social.

Yagehiry García <ygarcia@miambiente.gob.pa>

Lun 10/04/2023 9:08

Para: Alex De Gracia <adegracia@miambiente.gob.pa>

5 archivos adjuntos (16 MB)

SVC. EsIA DRPM-IF-085-2023.doc; SVC. EsIA DRPM-IF-085-2023.xlsx; coordenadas del proyecto.xls; EsIA, POLICLINICA SAN ANTONIO.pdf; LOCALIZACION DEL PROYECTO.jpg;

Buen día compañero!

Por medio del presente se le solicita apoyo en la verificación de coordenadas del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO, cuyo promotor es la CAJA DE SEGURO SOCIAL.

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

GEOMATICA-EIA-CAT I-0480-2023



De: **Alex O. De Gracia C.**
Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: **10 DE ABRIL DE 2023**

Proyecto: **“DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIPON DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO”**

Categoría: **I** Técnico Evaluador solicitante: **Yagehiry García**
Provincia: **PANAMÁ** Dirección Regional de: **PANAMÁ METRO**
Distrito: **SAN MIGUELITO**
Corregimiento: **RUFINA ALFARO**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 10 de abril de 2023, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIPON DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generaron dos polígonos denominados: “**Polígono**” (6,201.99 m²) “**Tratamiento de Aguas residuales**” (54.8m²) y un dato puntual denominado “**Punto de descarga de alcantarillado**”. Los mismos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

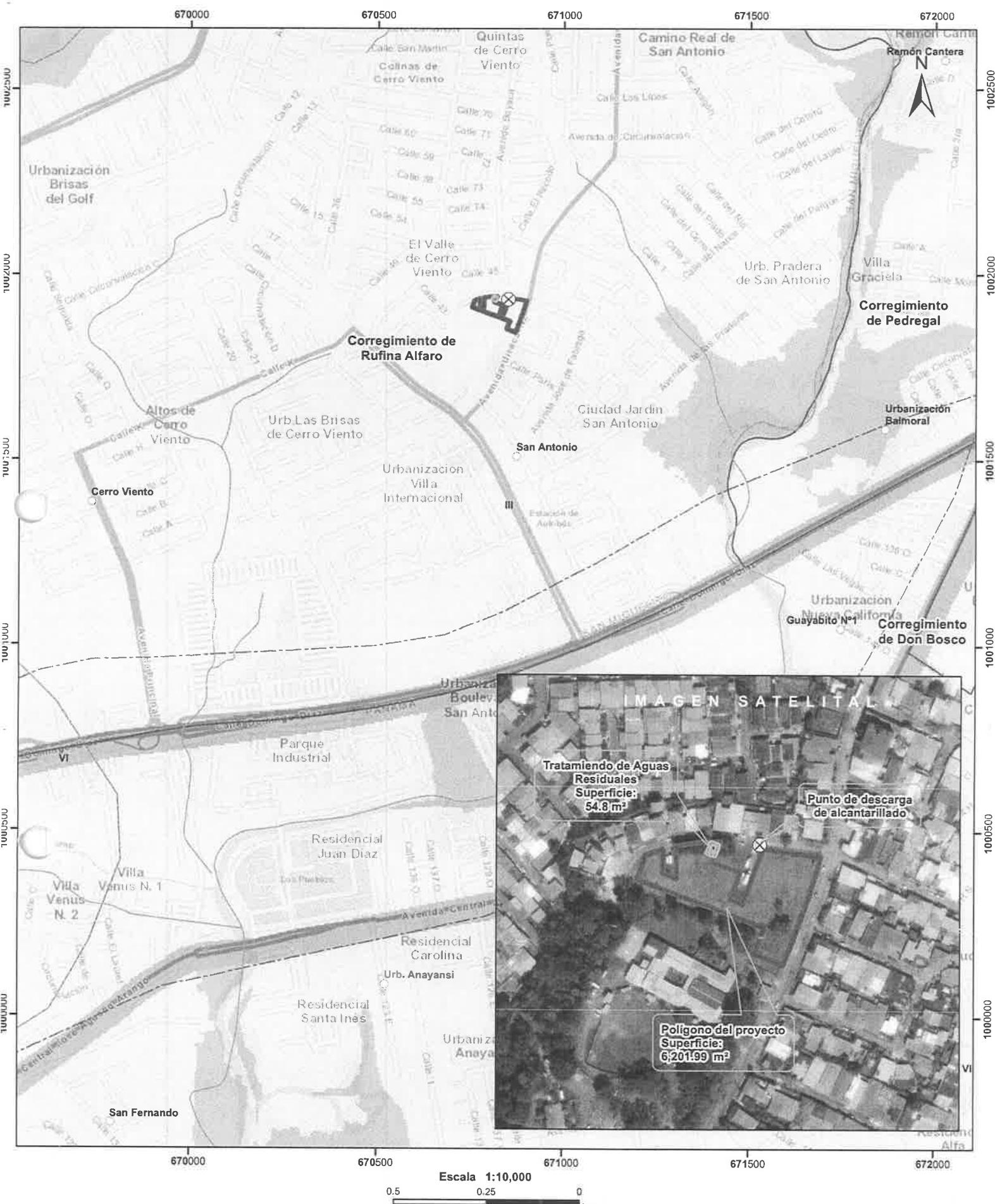
De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de “**Área poblada**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **III** (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugri**
Fecha de respuesta: **19 DE ABRIL DE 2023**

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ - PROYECTO DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO



**DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL****INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL DRPM-SEIA-IA-No. 082-2023****I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INFORME:	09/05/2023.
PROYECTO:	DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CAJA DE SEGURO SOCIAL.
CONSULTORES:	YISEL MENDIETA. DEIA-IRC-079-2020. ISABEL MURILLO. IRC-008-2012.
LOCALIZACIÓN:	DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. OBJETIVOS

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- Identifica adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 31 de marzo de 2023, la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, entidad gubernamental, representada legalmente por el señor ENRIQUE LAU CORTES, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-168-652, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, elaborado bajo la responsabilidad de YISEL MENDIETA (DEIA-IRC-079-2020) e ISABEL MURILLO (IRC-008-2012), personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

En fecha 4 de abril de 2023, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante PROVEIDO DRPM-SEIA-068-2023, **ADMITE** la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, y **ORDENA** el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

De acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en la construcción de dos edificios, un edificio de atención médica y administración, el cual denominaremos Edificio

Nº1 y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos el cual denominaremos Edificio N°2, unidos mediante pasillos en los niveles 00 y 100. La totalidad de estacionamientos para este proyecto es de 141, para pacientes y colaboradores.

Edificio N°1 – 8478.53 m²

- **Nivel -100 – 100.84 m²:** En este nivel se encuentra el cuarto eléctrico principal y cuarto para la planta eléctrica del proyecto.
- **Nivel 00 – 2532.13 m²:** Nivel de acceso a la instalación al Edificio de Atención Médica, dotado de elevadores para público (2) y tres escaleras, que comunicaran los siguientes niveles. Se incluyen en este nivel los siguientes Servicios:
 - Servicio de Urgencias que funcionará 24 horas, con acceso para ambulancia y acceso peatonal, Laboratorio y Farmacia de Urgencias.
 - Servicio de Radiología con sus áreas de diagnóstico y área administrativa
 - Registros Médicos
 - Descarga de Farmacia, la cual se comunicará mediante un montacargas con el resto del servicio ubicado en el nivel 100.
 - Central de Esterilización
 - Cuartos técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos)
 - Estacionamientos para Urgencias – 8 estacionamientos
- Cabe aclarar que el nivel -100 para este proyecto es el área más bajo del terreno, por lo tanto, no se realizaran excavaciones profundas, el proyecto no contempla construcción de sótano.
- **Nivel 100 – 2385.85 m²:** En este nivel se desarrollarán los Servicios de Apoyo Técnico, cada una con sus áreas de esperas, como son los siguientes: o Servicio de Fisioterapia, con cubículos de terapia, tinas de tratamiento, gimnasio.
 - Servicio de Laboratorio Clínico, con Secciones de Análisis de Hematología, Química, Parasitología, Bacteriología.
 - Servicio de Farmacia, con ventanillas de atención, recetarios y depósitos de medicamentos).
 - Servicios Técnicos de Atención y Trabajo Social (Fonoaudiología, psicología, nutrición, entre otras).
 - Cuartos técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos).
- **Nivel 200 – 1907.69 m²:** En este nivel se desarrollarán los Servicios de Consulta (Externa y Especializada), Servicio de Odontología, cada una con sus áreas de esperas, cuarto técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos), como son los siguientes:
 - Medicina General, diez (10) consultorios
 - Gineco Obstetricia, dos (2) consultorios
 - Programa Maternal, un (1) consultorio
 - Pediatría, tres (3) consultorios
 - Programa Infantil, un (1) consultorio
 - Programa Ampliado de Inmunización (PAI), un (1) consultorio
 - Estimulación Temprana, un (1) consultorio
 - Consultorio de Medicina Familiar, dos (2) consultorios
 - Consultorio de Cirugía General, un (1) consultorio
 - Consultorio de Psiquiatría, un (1) consultorio
 - Consultorio de Geriatría, un (1) consultorio
 - Servicio de odontología; 4 consultorios de atención, área de Rayos X Dental, área administrativa.
 - Sala de actividades de promoción de la salud.
- **Nivel 300 – 1568.27 m²:** En este nivel se desarrollarán las Oficinas Administrativas y Coordinación Médica de Docencia, con sus respectivos cuarto técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos), como son los siguientes:
 - Dirección Médica.
 - Dirección Administrativa.
 - Sala de Docencia.

Edificio N°2 – 6943.03 m²

- **Nivel 00 – 1569.95 m²:** En el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos, se dispone de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el

transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. En este nivel se desarrolla la Clínica de Heridas con acceso independiente a la entrada principal y estacionamientos próximos al servicio. También se incluyen las áreas de Servicios Generales, Talleres y Oficinas administrativas de mantenimiento, y área de cafetería para el personal. En este nivel se incluyen 5 estacionamientos para el público, próximos a Clínica de Heridas.

- **Nivel 100 – 1707.56 m²:** En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. En este nivel se ubican las áreas restantes del Almacén de insumos con su andén de descarga. Se disponen en este nivel de 23 estacionamientos para el público.
- **Nivel 200 – 1832.76 m²:** En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. Se ubican en este nivel de 51 estacionamientos para el público.
- **Nivel 300 – 1832.76 m²:** En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia. Se ubican en este nivel 54 estacionamientos para el público.

El proyecto será dotado de los suministros e instalaciones de los siguientes sistemas considerado como instalaciones de apoyo externas:

- Sistema de Aire Acondicionado Central – 277.07 m².
- Sistema de reserva de agua Contra Incendio e Hidroneumático – 146.13 m².
- Casetas de Desechos Hospitalarios (Desechos sólidos comunes, Punzocortantes y Bioinfecciosos – 18.00 m².
- Planta de Tratamiento - 54 .87 m².
- Pavimento y circulación exterior - 1313.40 m².

Para lograr la ejecución de la obra diseñada se realizarán las siguientes actividades:

- Señalización publicitaria y preventiva en los entornos y a lo interno del predio
- Colocación de cercado perimetral temporal.
- Remoción de la cobertura vegetal.
- Adecuación de la terracería y demarcación en campo de las áreas que establece el diseño.
- Construcción de la vialidad: Construcción de la vialidad para dar servicio a las infraestructuras y estacionamientos del proyecto, se proponen calles con rodadura de concreto y cordones cunetas.
- Establecimiento de los sistemas de alcantarillado para el manejo de las aguas pluviales: Se construirá un sistema que facilite la recolección de las aguas pluviales, estará conformado por cordón, cunetas, tragantes, cajas y tuberías que tendrán la función de transportar las aguas de las escorrentías superficiales de las calles y las infraestructuras al cuerpo receptor.
- Establecimiento de los sistemas de distribución de servicios públicos básicos (energía eléctrica, internet, telefónicos y agua potable): En cuanto a la energía eléctrica, telefónicos y de internet se propone ofrecerlo aérea mediante la colocación de postes de concreto. Los mismos se ubicarán a cada 40.00 metros y servirán a la vez para colocar las luminarias para el alumbrado público de las calles, estos servicios serán dotado por las compañías que ofertan el servicio en el sector. En cuanto al agua potable para abastecer el proyecto se dotará de la red existente en el área surtida por el IDAAN.
- Sistema de tratamiento (construcción de la PTAR) y alcantarillado sanitario: El sistema de alcantarillas que se instalará tendrá como propósito la conducción de las aguas grises y negras a la PTAR, en la cual se trataran estas aguas previas a su descarga al alcantarillado nacional, mediante tubería.
- Construcción de las obras civiles para las infraestructuras de LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO (dos edificios, un edificio de atención médica y administración y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos, unidos mediante una conexión en el nivel 100 y los estacionamientos para el público y el personal (141) y la dotación de las instalaciones de Planta Eléctrica y Área de Transformador, Gases Clínicos (Oxígeno, Aire Medico y Vacío), Sistema de Aire Acondicionado Central, Sistema

Contra Incendio con su tanque de reserva, Sistema Hidroneumático con su tanque de reserva y Caseta de Desechos Hospitalarios.

- Reposición vegetal (ornamentación y engramado): Consiste en reponer área verde en el predio mediante siembra de grama natural, plantas ornamentales y algunos árboles dispersos y variados.

El proyecto será desarrollado sobre una superficie total de 6227.596 m² de la finca 64016, ubicada en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS-84) que se indican a continuación:

PROYECTO		
PTS	NORTE	ESTE
1	1001844.915	670866.875
2	1001855.236	670870.987
3	1001865.491	670874.967
4	1001875.797	670878.782
5	1001886.301	670882.640
6	1001896.776	670886.281
7	1001907.321	670889.716
8	1001917.899	670893.046
9	1001930.456	670896.411
10	1001934.153	670871.402
11	1001937.254	670850.430
12	1001925.991	670846.290
13	1001914.962	670842.236
14	1001903.934	670838.181
15	1001893.296	670834.144
16	1001895.136	670829.227
17	1001896.976	670824.310
18	1001907.535	670828.191
19	1001918.094	670832.073
20	1001925.741	670810.484
21	1001942.467	670816.719
22	1001941.681	670798.066
23	1001938.996	670781.289
24	1001925.488	670781.578
25	1001912.863	670781.845
26	1001916.822	670771.261
27	1001936.218	670770.850
28	1001931.367	670757.355
29	1001912.204	670750.386
30	1001905.897	670767.244
31	1001894.898	670796.644
32	1001884.228	670825.163
33	1001874.344	670851.585
34	1001853.869	670843.537

SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	1001939.8	670814.95
2	1001941.9	670809.1
3	1001933.5	670806.17
4	1001931.5	670812.02
5 Punto de descarga en el alcantarillado nacional	1001942.9	670847.67

Dichas coordenadas fueron enviadas para su verificación a la Dirección Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, y se determinó que las mismas se encuentran ubicadas en el corregimiento de Rufina Alfaro distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

El promotor indica que el monto destinado para la construcción del proyecto es de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE BALBOAS CON 00/100 (B/. 21943613.00).

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, se procedió a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio:

AMBIENTE FÍSICO

Caracterización del suelo:

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“...el proyecto se ubica en un área que presenta altitudes relativas entre 20 a 49 metros, donde el relieve es de colinas y llanuras, con características litográficas de diques, rocas sedimentarias y cubierta de pleistoceno, en donde la zona de vida es de bosque húmedo tropical y bosque muy húmedo tropical, con limitaciones para el manejo en pendientes que están de ligeras a medianamente inclinadas, con suelos bien drenados y fundamentalmente ferralíticos con bajo contenido de nutrientes.”

Descripción del uso del suelo:

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“El área en donde se desarrollará el proyecto denota una fuerte intervención antrópica, en el establecimiento de núcleos urbanos consolidados, con bastante buena disposición de áreas públicas y servicios sociales, tales como escuela, iglesia, pequeños y grandes comercios, vialidad, servicios eléctricos, sanitarios y agua potable entre otros; por lo que en términos general los suelos en el área son utilizados para el desarrollo urbano, comercial y el establecimiento de vialidad.”

Deslinde de propiedad

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

El área del proyecto tiene los siguientes colindantes:

Norte: CALLE RICARDO J. ALFARO.

Sur: RESTO LIBRE DE LA FINCA 6805.

Este: AVENIDA URRACÁ N°2.

Oeste: RESTO LIBRW DE LA FINCA 6805.

Topografía

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“La topografía del predio destinado para el desarrollo del proyecto se presenta bastante plana con cuotas que van desde 24.5 hasta 30, lo que nos indica una pequeña ondulación hacia su colindancia con los límites con la escuela. Se pretende adecuar el proyecto a la topografía existente.”

Hidrología

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:
“Dentro del área del proyecto no se localizan fuentes de agua superficial”.

Calidad de aguas superficiales

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:
“No existen fuentes de aguas natural dentro del predio del proyecto, por lo tanto, no aplica.”

Calidad de aire

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:
“En el sitio el aire se percibe bastante natural, con brisa constante, sin olores molestos, es un medio urbano en donde en predio se presenta sin intervención. Durante las visitas a campo se detectó que en el entorno de predio se ubican viviendas, vialidad, pequeños comercios y una escuela.”

Ruido

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:
“...En las visitas a campo se captó como única fuente de emisión de ruido el generado por el flujo de vehículos que transitaban la vía, pero este ruido no se percibe como molesto, dañino o insoportable...”

Olores

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:
“Los olores pueden considerarse de riesgo a la salud cuando ocurren de manera persistente y provienen de la emisión de gases tóxicos...”

AMBIENTE BIOLÓGICO

Características de la flora

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:
“La flora del predio tal vez por los antecedentes del desarrollo de actividad que se están desarrollando, con un presente crecimiento de desarrollo de infraestructuras de viviendas hoy día la flora no es significativa, solo se limita a presencia de gramíneas y 10 árboles plantados de nombre común, casia.”

Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente)

La vegetación del predio en términos generales está compuesta fundamentalmente por gramíneas, solo con 10 árboles plantados de nombre común, casia, por lo que no es aplicable ninguna técnica para la realización de un inventario forestal.

Características de la fauna

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:
“...la fauna se limita a esporádicas aves diversas y animales rastreadores como la rata de campo, merachos, borriqueros y lagartijas. Además de múltiples insectos y arácnidos...”

AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Uso actual de la tierra en sitios colindantes

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:
“El área presenta un uso de la tierra en proyectos de viviendas, comercios, vialidad, escuela, iglesia, mientras que sitio se presenta si uso aparente.”

Percepción local sobre el proyecto (a través del plan de participación ciudadana)

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:
“En este sentido realizamos un volanteo acompañado de conversatorios con algunos moradores del área, posteriormente realizamos otra visita, en la cual aplicamos una encuesta para obtener la opinión que ellos tienen sobre el proyecto, adjunto exponemos los resultados de esta encuesta.”

Resultados obtenidos de las generalidades del encuestado

- Cinco (5) de los encuestados pertenecen al sexo masculino y seis (6) al sexo femenino.
- Uno (1) de los encuestados indicó estar en el rango de 18 a los 29 años de edad, uno (1) en el rango 30 a 39 años, nueve (9) corresponde a los encuestados mayores de 40 años.
- Seis (6) de los encuestados obtuvo estudios de nivel secundario y cinco (5) nivel universitario.
- Las 11 personas encuestadas viven en el área.
- El 82% de los encuestados tienen conocimiento del desarrollo del proyecto y el 18 % no.
- El 82% de los encuestados tienen conocimiento del desarrollo del proyecto y el 18 % no.
- El 91% de los encuestados está de acuerdo que el proyecto beneficiara a la comunidad y les ofrece oportunidades.
- El 100% de los entrevistados considera positivo el desarrollo del proyecto.
- La población encuestada considera que este proyecto no le afecta personalmente en un 55%.
- En este punto el 82% de las personas encuestadas consideran que el proyecto no afectara los recursos naturales.
- El 82% de los encuestados consideran que, si habrá afectación, por falta de área para estacionamiento.

Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“El área no tiene entre sus antecedentes evento ni manifestación de sitios históricos, arqueológicos y culturales de la república, ya que áreas nuevas producto del crecimiento de la ciudad.”

Descripción del paisaje

El promotor en el Estudio de Impacto Ambiental indica que:

“El área donde se ejecutará el proyecto presenta un paisaje urbano, es parte de una de las áreas nuevas del desarrollo demográfico del país, las cuales forman parte del que nace como Distrito especial, hoy ya cuenta con 9 corregimientos y es uno de los más poblados. El predio es un reducto de terreno sin uso aparente, rodeado por un gran desarrollo urbano con viviendas y vialidad bastante buena. Definitivamente un paisaje urbano, muy poblado con tráfico constante, con comercio menor cerca, pero en el entorno con mucha dinámica de desarrollo.”

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

- Compactación del suelo.
- Generación de desechos sólidos y líquidos.
- Emisión de gases y partículas.
- Generación de ruido.
- Generación de empleo.
- Contaminación por derrame de hidrocarburos.
- Alteración de tráfico.
- Incremento de tráfico.
- Modificación del paisaje.
- Cambio de habitat.
- Generación de escorrentía con sedimento y desechos.
- Disminución de vegetación.

OBSERVACIONES

El promotor del proyecto indicó que los desechos hospitalarios a generarse durante la fase de operación del proyecto serán manejados, transportados y dispuestos por una empresa que cuenta con todos los permisos para el transporte de todos los tipos de materiales de desechos médicos, su manejo y disposición final; por lo cual previo inicio de la fase de

operación del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, copia de la Resolución que aprobó la herramienta de gestión ambiental de los servicios que prestará dicha empresa; aunado deberá adjuntar en los informes de cumplimiento de las medidas de mitigación evidencia documental que respalden la buena gestión de dichos desechos.

El promotor del proyecto presentó copia de la Certificación No. 411-2020 de 16 de noviembre de 2020, a través de la cual la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Viceministerio de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial que la ubicación Urb. San Antonio, Ave. Diego de Nicuesa y Ave. Urracá 2, presenta Uso de Suelo / Zonificación Vigente: P (Público), Usos Permitidos: P: Parques, Campos de Juegos, Gimnasios, Escuelas, Cetro de Salud, Hospitales, Iglesias, Casas Comunales.

El promotor del proyecto presentó copia de nota BsRs-N-022-2023 de 16 de enero de 2023, a través de la cual la Dirección Ejecutiva Nacional de Infraestructura y Servicio de la CAJA DEL SEGURO SOCIAL, solicita ante la Autoridad Nacional de Administración de Tierra la certificación correcta de la finca 64106, con código de ubicación No. 8^a03 con copia del Control de Servicio 512-610772 que consta dicho trámite; por consiguiente previo inicio de la Fase de Construcción del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente la Certificación de Ubicación de Finca emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras o Certificación de Propiedad del Registro Público en las que indique que la finca 64106, actualmente se ubica en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Una vez analizada y evaluada la información descrita en el Estudio de Impacto Ambiental; se determinó que el Estudio de Impacto Ambiental objeto de evaluación cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, y demás normas complementarias y concordantes; aunado a que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto; se considera el desarrollo del proyecto viable.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, la declaración jurada presentada por el representante legal de la sociedad promotora del proyecto, se concluye lo siguiente:

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
2. El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
3. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

V. RECOMENDACIONES

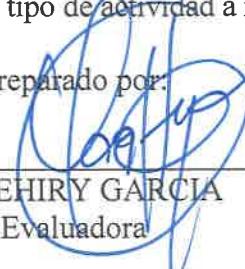
Con lo antes expuesto, se recomienda **ACEPTAR** el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**

FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO, además, se sugiere que en adición a las medidas y compromisos establecidos en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental presentado, se sugiere que el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutiva de la Resolución de aprobación:

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.
- b. El promotor deberá informar formalmente ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de la ejecución de su proyecto.
- c. Previo inicio de la fase de construcción del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente Certificado de Ubicación de Finca emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras o Certificación de Propiedad del Registro Público de Panamá en los que se indique que la finca 64106, actualmente se encuentra ubicada en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de Panamá, provincia de Panamá.
- d. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- e. Construir una cerca perimetral temporal, la cual servirá de protección al realizar las actividades contempladas en la fase de construcción del proyecto.
- f. previo inicio de la fase de operación del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, copia de la Resolución que aprobó la herramienta de gestión ambiental de los servicios que prestará dicha empresa; aunado deberá adjuntar en los informes de cumplimiento de las medidas de mitigación evidencia documental que respalden la buena gestión de dichos desechos.
- g. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción, uno (1) cada seis (6) meses durante la fase de operación del proyecto y un (1) informe final en la fase de abandono sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- h. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- i. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- j. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- k. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- l. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- m. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto.
- n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.

- o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- p. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- q. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- r. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiones afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.
- s. Contar y cumplir con todos los permisos establecidos en las disposiciones ambientales que sean requeridos de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

Preparado por:


YAGEHIRY GARCIA
Evaluadora



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YAGEHIRY Y. GARCIA A.
MGTR. EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 5,574-07-M13 *

Revisado por:

JUAN DE DIOS ABREGO

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA
MGTR. EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2004-07-000

Refrendado por:


MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado


REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-154-2023

PARA: AZIZA LADRON DE GUEVARA
Sección de Asesoría Legal

SISTEMA NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA
MSTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT
IDONEIDAD: 2,904-93-M08 *

DE: JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remite Expediente y Resolución de Aprobación.

FECHA: 12 de mayo de 2023.

Por medio de la presente, remitimos a la Sección de Asesoría Legal, la Resolución de Aprobación, EsIA y Expediente generado que se evalúa en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia, que a continuación se lista:

Resolución para Aprobación: PROYECTO DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLÍCLINICA BÁSICA DE SAN ANTONIO.

Exp: DRPM-IF-085-2023.

JA/ja

*W.
15/5/2023*

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA|
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 73 -2023
De 19 de Mayo de 2023

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, cuyo promotor es la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**.

El suscrito Director Regional, encargado del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, entidad gubernamental, representada legalmente por el señor **ENRIQUE LAU CORTES**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-168-652; propone realizar el proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**.

Que en virtud de lo antedicho, el 31 de marzo de 2023, la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, elaborado bajo la responsabilidad de **YISEL MENDIETA** (DEIA-IRC-079-2020) e **ISABEL MURILLO** (IRC-008-2012), personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que el 04 de abril de 2023, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante **PROVEIDO DRPM-SEIA-068-2023**, ADMITE la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, y ORDENA el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Que de acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en la construcción de dos edificios, un edificio de atención médica y administración, el cual denominaremos Edificio N°1 y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos el cual denominaremos Edificio N°2, unidos mediante pasillos en los niveles 00 y 100. La totalidad de estacionamientos para este proyecto es de 141, para pacientes y colaboradores.

Edificio N°1 – 8478.53 m²

- **Nivel -100 – 100.84 m²:** En este nivel se encuentra el cuarto eléctrico principal y cuarto para la planta eléctrica del proyecto.
- **Nivel 00 – 2532.13 m²:** Nivel de acceso a la instalación al Edificio de Atención Médica, dotado de elevadores para público (2) y tres escaleras, que comunicaran los siguientes niveles. Se incluyen en este nivel los siguientes Servicios:
 - Servicio de Urgencias que funcionará 24 horas, con acceso para ambulancia y acceso peatonal, Laboratorio y Farmacia de Urgencias.
 - Servicio de Radiología con sus áreas de diagnóstico y área administrativa
 - Registros Médicos

- Descarga de Farmacia, la cual se comunicará mediante un montacargas con el resto del servicio ubicado en el nivel 100.
 - Central de Esterilización
 - Cuartos técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos)
 - Estacionamientos para Urgencias – 8 estacionamientos
- Cabe aclarar que el nivel -100 para este proyecto es el área más bajo del terreno, por lo tanto, no se realizaran excavaciones profundas, el proyecto no contempla construcción de sótano.
- **Nivel 100 – 2385.85 m²:** En este nivel se desarrollarán los Servicios de Apoyo Técnico, cada una con sus áreas de esperas, como son los siguientes: o Servicio de Fisioterapia, con cubículos de terapia, tinas de tratamiento, gimnasio.
 - Servicio de Laboratorio Clínico, con Secciones de Análisis de Hematología, Química, Parasitología, Bacteriología.
 - Servicio de Farmacia, con ventanillas de atención, recetarios y depósitos de medicamentos).
 - Servicios Técnicos de Atención y Trabajo Social (Fonoaudiología, psicología, nutrición, entre otras).
 - Cuartos técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos).
 - **Nivel 200 – 1907.69 m²:** En este nivel se desarrollarán los Servicios de Consulta (Externa y Especializada), Servicio de Odontología, cada una con sus áreas de esperas, cuarto técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos), como son los siguientes:
 - Medicina General, diez (10) consultorios
 - Gineco Obstetricia, dos (2) consultorios
 - Programa Maternal, un (1) consultorio
 - Pediatría, tres (3) consultorios
 - Programa Infantil, un (1) consultorio
 - Programa Ampliado de Inmunización (PAI), un (1) consultorio
 - Estimulación Temprana, un (1) consultorio
 - Consultorio de Medicina Familiar, dos (2) consultorios
 - Consultorio de Cirugía General, un (1) consultorio
 - Consultorio de Psiquiatría, un (1) consultorio
 - Consultorio de Geriatría, un (1) consultorio
 - Servicio de odontología; 4 consultorios de atención, área de Rayos X Dental, área administrativa.
 - Sala de actividades de promoción de la salud.
 - **Nivel 300 – 1568.27 m²:** En este nivel se desarrollarán las Oficinas Administrativas y Coordinación Médica de Docencia, con sus respectivos cuarto técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos), como son los siguientes:
 - Dirección Médica.
 - Dirección Administrativa.
 - Sala de Docencia.

Edificio N°2 – 6943.03 m²

- **Nivel 00 – 1569.95 m²:** En el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos, se dispone de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. En este nivel se desarrolla la Clínica de Heridas con acceso independiente a la entrada principal y estacionamientos próximos al servicio. También se incluyen las áreas de Servicios Generales, Talleres y Oficinas administrativas de mantenimiento, y área de cafetería para el personal. En este nivel se incluyen 5 estacionamientos para el público, próximos a Clínica de Heridas.
- **Nivel 100 – 1707.56 m²:** En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. En este nivel se ubican las áreas restantes del Almacén de insumos con su andén de descarga. Se disponen en este nivel de 23 estacionamientos para el público.

- **Nivel 200 – 1832.76 m²:** En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. Se ubican en este nivel de 51 estacionamientos para el público.
- **Nivel 300 – 1832.76 m²:** En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia. Se ubican en este nivel 54 estacionamientos para el público.

El proyecto será dotado de los suministros e instalaciones de los siguientes sistemas considerado como instalaciones de apoyo externas:

- Sistema de Aire Acondicionado Central – 277.07 m².
- Sistema de reserva de agua Contra Incendio e Hidroneumático – 146.13 m².
- Casetas de Desechos Hospitalarios (Desechos sólidos comunes, Punzocortantes y Bioinfecciosos – 18.00 m².
- Planta de Tratamiento - 54.87 m².
- Pavimento y circulación exterior - 1313.40 m².

Para lograr la ejecución de la obra diseñada se realizarán las siguientes actividades:

- Señalización publicitaria y preventiva en los entornos y a lo interno del predio
- Colocación de cercado perimetral temporal.
- Remoción de la cobertura vegetal.
- Adecuación de la terracería y demarcación en campo de las áreas que establece el diseño.
- Construcción de la vialidad: Construcción de la vialidad para dar servicio a las infraestructuras y estacionamientos del proyecto, se proponen calles con rodadura de concreto y cordones cunetas.
- Establecimiento de los sistemas de alcantarillado para el manejo de las aguas pluviales: Se construirá un sistema que facilite la recolección de las aguas pluviales, estará conformado por cordón, cunetas, tragantes, cajas y tuberías que tendrán la función de transportar las aguas de las escorrentías superficiales de las calles y las infraestructuras al cuerpo receptor.
- Establecimiento de los sistemas de distribución de servicios públicos básicos (energía eléctrica, internet, telefónicos y agua potable): En cuanto a la energía eléctrica, telefónicos y de internet se propone ofrecerlo aérea mediante la colocación de postes de concreto. Los mismos se ubicarán a cada 40.00 metros y servirán a la vez para colocar las luminarias para el alumbrado público de las calles, estos servicios serán dotado por las compañías que ofertan el servicio en el sector. En cuanto al agua potable para abastecer el proyecto se dotará de la red existente en el área surtida por el IDAAN.
- Sistema de tratamiento (construcción de la PTAR) y alcantarillado sanitario: El sistema de alcantarillas que se instalará tendrá como propósito la conducción de las aguas grises y negras a la PTAR, en la cual se tratarán estas aguas previas a su descarga al alcantarillado nacional, mediante tubería.
- Construcción de las obras civiles para las infraestructuras de LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO (dos edificios, un edificio de atención médica y administración y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos, unidos mediante una conexión en el nivel 100 y los estacionamientos para el público y el personal (141) y la dotación de las instalaciones de Planta Eléctrica y Área de Transformador, Gases Clínicos (Oxígeno, Aire Médico y Vacío), Sistema de Aire Acondicionado Central, Sistema Contra Incendio con su tanque de reserva, Sistema Hidroneumático con su tanque de reserva y Casetas de Desechos Hospitalarios.
- Reposición vegetal (ornamentación y engramado): Consiste en reponer área verde en el predio mediante siembra de grama natural, plantas ornamentales y algunos árboles dispersos y variados.

El proyecto será desarrollado sobre una superficie total de 6227.596 m² de la finca 64016, ubicada en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circundado entre las coordenadas UTM (Sistema WGS-84) que se indican a continuación:

PROYECTO

PTS	NORTE	ESTE
1	1001844.915	670866.875
2	1001855.236	670870.987
3	1001865.491	670874.967
4	1001875.797	670878.782
5	1001886.301	670882.640
6	1001896.776	670886.281
7	1001907.321	670889.716
8	1001917.899	670893.046
9	1001930.456	670896.411
10	1001934.153	670871.402
11	1001937.254	670850.430
12	1001925.991	670846.290
13	1001914.962	670842.236
14	1001903.934	670838.181
15	1001893.296	670834.144
16	1001895.136	670829.227
17	1001896.976	670824.310
18	1001907.535	670828.191
19	1001918.094	670832.073
20	1001925.741	670810.484
21	1001942.467	670816.719
22	1001941.681	670798.066
23	1001938.996	670781.289
24	1001925.488	670781.578
25	1001912.863	670781.845
26	1001916.822	670771.261
27	1001936.218	670770.850
28	1001931.367	670757.355
29	1001912.204	670750.386
30	1001905.897	670767.244
31	1001894.898	670796.644
32	1001884.228	670825.163
33	1001874.344	670851.585
34	1001853.869	670843.537

SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

PUNTO	NORTE	ESTE
1	1001939.8	670814.95
2	1001941.9	670809.1
3	1001933.5	670806.17
4	1001931.5	670812.02
5 Punto de descarga en el alcantarillado nacional	1001942.9	670847.67

Que dichas coordenadas fueron enviadas para su verificación a la Dirección Nacional de Información Ambiental, departamento de Geomática del Ministerio de Ambiente, y se determinó que las mismas se encuentran ubicadas en el corregimiento de Rufina Alfaro distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Que el promotor del proyecto presentó copia de la Certificación No. 411-2020 de 16 de noviembre de 2020, a través de la cual la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Viceministerio de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial que la ubicación Urb. San Antonio, Ave. Diego de Nicuesa y Ave. Urracá 2, presenta Uso de Suelo / Zonificación Vigente: P (Público), Usos Permitidos: P: Parques, Campos de Juegos, Gimnasios, Escuelas, Cetro de Salud, Hospitalares, Iglesias, Casas Comunales.

Que el 06 de febrero de 2023, el promotor del proyecto aplicó encuestas ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada, en las cuales se utilizó las metodologías y técnicas establecidas en el artículo 29 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y modificado en el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 para la categoría correspondiente.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana mediante Informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, cuyo promotor es la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, información aclaratoria presentada en fase de evaluación y análisis, Informe Técnico respectivo y la presente resolución; las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, promotora del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Tramar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.

- b. El promotor deberá informar formalmente ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de la ejecución de su proyecto.
- c. Previo inicio de la fase de construcción del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente Certificado de Ubicación de Finca emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras o Certificación de Propiedad del Registro Público de Panamá en los que se indique que la finca 64106, actualmente se encuentra ubicada en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de Panamá, provincia de Panamá.
- d. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- e. Construir una cerca perimetral temporal, la cual servirá de protección al realizar las actividades contempladas en la fase de construcción del proyecto.
- f. Previo inicio de la fase de operación del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, copia de la Resolución que aprobó la herramienta de gestión ambiental de los servicios que prestará dicha empresa; aunado deberá adjuntar en los informes de cumplimiento de las medidas de mitigación evidencia documental que respalden la buena gestión de dichos desechos.
- g. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción, uno (1) cada seis (6) meses durante la fase de operación del proyecto y un (1) informe final en la fase de abandono sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- h. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- i. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.
- j. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- k. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- l. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- m. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto.
- n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- p. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- q. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- r. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasionen afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.
- s. Contar y cumplir con todos los permisos establecidos en las disposiciones ambientales que sean requeridos de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

ARTÍCULO 5. ADVERTIR a la CAJA DE SEGURO SOCIAL, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la CAJA DE SEGURO SOCIAL, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, que de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 7. ADVERTIR a la CAJA DE SEGURO SOCIAL, que si infringe la presente resolución, o de otra forma provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 8. ADVERTIR a la CAJA DE SEGURO SOCIAL, que la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

ARTÍCULO 9. NOTIFICAR a la CAJA DE SEGURO SOCIAL, el contenido de la presente resolución.

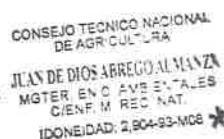
ARTÍCULO 10. ADVERTIR a la CAJA DE SEGURO SOCIAL, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Dicenve (19) días, del mes de Mayo, del año dos mil veintidós (2023).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado



JUAN DE DIOS ABREGO

Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: CAJA DE SEGURO SOCIAL.

Cuarto Plano: ÁREA: 6227.596 m².

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- 73 -2023 DE 19 DE Mayo DE 2023.

Enrique Lau Cortés _____
Nombre y apellidos
(en letra de molde) _____
para escrito
Firma

8-168-652
No. de Cédula de I.P.

5-6-2023
Fecha



Apartado 08-16-06808
PANAMÁ 5, PANAMÁ

43

DENISA-DDP-201-2023

Panamá, 24 de mayo de 2023

Su Excelencia

INGENIERO MILCIADES CONCEPCIÓN

Ministro de Ambiente

E. S. D.

Señor Ministro:

Por este medio, en nuestra condición de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social, entidad de Derecho Público, autónoma del Estado en lo administrativo, funcional, económico y financiero, con personería jurídica y patrimonio propio, debidamente registrada con el RUC: 8-NT-1-12542-DV-21, comparezco ante su despacho con el fin de darnos por notificado de la **Resolución No. DRPM-73-2023**, de 19 de mayo de 2023 que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado, “**DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COSTRucción DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**”, que se desarrollará en la finca con Folio Real No.64106 con una superficie de 6,227.596 m², propiedad de la Caja de Seguro Social, que ha sido elaborado por parte de la empresa contratista **CONSTRUCTORA RIGASERVICES S.A.**

En ese sentido otorgo autorización al Sr. Edgar Rios Casazola, con cédula de identidad personal No. 4-230-886 a al Sr. Marcos Sánchez con pasaporte No. 132457309, para que retire dicha Resolución

Atentamente,

DR. ENRIQUE LAU CORTÉS

Director General de la Caja de Seguro Social



GACHWS/MJG/R/hgc
X^{xx}

JACR



“2023: AÑO DE RESULTADOS”

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Edgar Alberto
Ríos Casazola

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 24-ABR-1968
LUGAR DE NACIMIENTO: GUATEMALA, DAVIE

SEXO: M

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 11-OCT-2017

EXPIRA: 11-OCT-2027

4-230-886



VERIFICACIÓN DE CONSULTORES

Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Vie 09/08/2024 11:33

Para:Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>;Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>;Juliana López Herrera <jlopez@miambiente.gob.pa>

CC:Dra. Melvys J. Vega Q., MSc. <mvega@miambiente.gob.pa>;Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (2 MB)

DEEIA-F-049_Verificación de registro para Consultores - Persona Natural - DISEÑO,ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES - MODIFICACION.docx; SCAN0503.PDF;

Buenos días compañeras, por medio de la presente les solicitamos muy respetuosamente nos hagan la verificación de los consultores ambientales para la modificación al proyecto CAT I denominado “DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO” del promotor CAJA DE SEGURO SOCIAL.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Yisel Mendieta	DEIA-IRC-079-2020	DEIA-ARC-075-2022	✓		
Isabel Murillo	IRC-008-2012	DEIA-ARC-068-2023	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental (Modificación del EsIA): "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO".

Categoría:

 I

PROMOTOR

Promotora: CAJA DE SEGURO SOCIAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: DR. ENRIQUE LAU CORTES

Cédula:
8-168-652

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	09/08/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
(Solicitante de la verificación)

Nombre	GERALDO MOLINAR	
Firma	<i>Galdo m.</i>	
Fecha de Verificación	09/08/2024	

127

FORMATO EIA-M-001
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
RECEPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MODIFICACIONES A LA ACTIVIDAD, OBRA O PROYECTO/MODIFICACIÓN

4.	Cambio que se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que no generen nuevos impactos.	<input checked="" type="checkbox"/>
----	--	-------------------------------------

El promotor que proponga realizar modificaciones a los Estudios de Impacto Ambiental aprobados, conforme a lo establecido en el numeral 4, deberá presentar lo siguiente:

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	Nota de solicitud dirigida al director de Evaluación de Impacto Ambiental o al director regional correspondiente, debidamente firmada por el promotor y notariada. Dicha solicitud deberá contener:	<input checked="" type="checkbox"/>		
a)	Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia), números de teléfonos y dirección electrónica.			
b)	En el caso de ser persona jurídica, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro Público.	—	—	
c)	Descripción de la modificación propuesta.	<input checked="" type="checkbox"/>		
d)	Cantidad de páginas que lo conformen.	<input checked="" type="checkbox"/>		
e)	Datos de los consultores ambientales (persona natural y/o jurídica) que elaboraron la modificación propuesta.	<input checked="" type="checkbox"/>		
2.	Copia de la cédula de la persona natural, o del representante legal en caso de persona jurídica, que actúa como promotor del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, debidamente notariada.	<input checked="" type="checkbox"/>		
3.	Certificación de existencia y representación legal de la empresa, expedida por el Registro Público vigente.	—	—	
4.	Registro de propiedad actualizado, vigente.	<input checked="" type="checkbox"/>		
5.	Copia de la resolución que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y de las modificaciones (en caso de contar con modificación previas).	<input checked="" type="checkbox"/>		
6.	Recibo de pago correspondiente al cincuenta por ciento (50%), del total del costo de la evaluación del estudio principal, según categoría.	<input checked="" type="checkbox"/>		
7.	Paz y salvo emitido por el Ministerio de Ambiente a nombre del solicitante.	<input checked="" type="checkbox"/>		
8.	Descripción de la modificación a realizar, comparándola con el alcance del Estudio de Impacto Ambiental aprobado. Adjuntar planos que ilustre la modificación propuesta.	<input checked="" type="checkbox"/>		
9.	Descripción de los factores físicos, biológicos, socioeconómicos del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad (línea base actual).	<input checked="" type="checkbox"/>		
10.	Coordinadas del área aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, modificaciones previas, y de la modificación propuesta.	<input checked="" type="checkbox"/>		
11.	Cuadro comparativo de los impactos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado versus los impactos de la modificación propuesta.	<input checked="" type="checkbox"/>		
12.	Cuadro comparativo de las medidas de mitigación descritas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado versus las medidas de mitigación de la modificación propuesta.	<input checked="" type="checkbox"/>		
13.	Firma de los consultores ambientales, según establece el artículo 84.	<input checked="" type="checkbox"/>		
14.	Vigencia del Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección de Verificación y Desempeño Ambiental del Ministerio de Ambiente (en caso que la resolución de aprobación exceda dos (2) años contados a partir de su notificación).			



Apartado 08-16-06808
PANAMÁ 5, PANAMÁ

40

DENISA-DDP-551-2024

Panamá, 18 de junio de 2024

Ingeniero
EDGAR NATERON

Director Regional del Ministro de Ambiente – Panamá Metropolitana.
E. S. D.

FECH. 9AGO'24 11:39AM

Edm.

Estimado Ingeniero Rueda:

Por este medio, en mi condición de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social, entidad de Derecho Público, autónoma del Estado en lo administrativo, funcional, económico y financiero, con personería jurídica y patrimonio propio, debidamente registrada con el RUC: 8-NT-1-12542-DV-21, presentamos solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, “**DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**”, aprobado mediante Resolución DRPM-SEIA-73-2023 del 19 de mayo de 2023, el cual cuenta con 81 fojas, que se desarrolla en la finca con Folio Real No.64106, con una superficie de 6,227.596 m², propiedad de la Caja de Seguro Social, que ha sido elaborado por parte de la empresa **CONSTRUCTORA RIGASERVICES S.A.**

Esta modificación consiste en cambiar el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), por un Sistema de Cribado Mecánico, que es una rejilla para retener sólidos en la línea sanitaria.

Las Consultoras Ambientales que realizaron la modificación fueron:

- Licda. Yisel A. Mendieta con cédula de identidad personal N°8-776-1809 con registro de consultora DEIA-IRC-079-2020.
- Licda. Isabel Murillo con cédula de identidad personal N°5-14-455 con registro de consultora IRC-079-2012.

Adjuntamos la siguiente documentación:

1. Copia de Resolución DRPM-SEIA-73-2023 de 19 de mayo de 2023.
2. Certificación de Registro Público de Fincas
3. Copia de Cédula del Representante Legal
4. Planos
5. Recibo de pago de Paz y Salvo
6. Descripción de la modificación a realizar.

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público
Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) personas (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art 835 C.I.) En virtud de Identificación que se me presentó

Panamá,

09 JUL 2024

Testigos

Legados

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR

Notario Público Sexto

Atentamente,

DR. ENRIQUE LAU CORTES

Director General de la Caja de Seguro Social

GACH/MJG/IR/hgc



“2024: AÑO DEL LEGADO”
Los pacientes son primero

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Enrique
Lau Cortes



8-168-652

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-AGO-1951
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DÓNANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 07-ABR-2022 EXPIRA: 07-ABR-2032



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CAVACIÓN



B-168-652

EAE62N0010

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia
fotostática con su original que se me presentó y la he
encontrado en su todo conforme.

Panamá,

09 JUL 2024

Testigos

Testigos



LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA I

PROYECTO:

"DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA
BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Heldm
DEA. 9AGO'24 11:39AM

PROMOTOR:

CAJA DE SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023



UBICACIÓN: URBANIZACIÓN SAN ANTONIO, CORREGIMIENTO RUFINA ALFARO,
DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMA, REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Preparado por:

Lic. YISEL MENDIETA

CONSULTOR: N° DIEORA-IRC-079-2020

AUDITOR: DIVEDA-AA-043-2021

Panamá, julio de 2024

Índice

Sección	Contenido		Pág.
	Acápite	Detalle	
1	Generalidades del proyecto	<ul style="list-style-type: none">✓ Nombre del Proyecto✓ Promotor del Proyecto✓ Representante Legal de la Empresa✓ N.º de la Resolución mediante el cual se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental✓ Localización del Proyecto, que incluya planos y/o croquis anexos, donde se identifique los frentes de trabajo.✓ Descripción General del Proyecto.✓ Objetivos del Proyecto	5
2	Descripción del proyecto aprobado, confrontándola con la modificación solicitada		18
3	Descripción de los factores físicos, biológicos del sitio del proyecto.		33
4	Evaluación de impactos esperados con los cambios solicitados		37
5	Evaluación de impactos según Estudio y Resolución		38
6	<p>Anexos</p> <p>Anexo N°1, Copia de la resolución de Aprobación del EsIA, RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-75-2023 de 19 de mayo 2023</p> <p>Anexo N°2, Copia de Cedula debidamente notariada del representante legal.</p> <p>Anexo N°3, Copia del certificado de propiedad, constancia de trámite ante la ANATI, para actualizar y adecuar la posición geográfica de la finca.</p> <p>Anexo N°4, Recibo de pago por la evaluación según la Solicitud de Modificación y emisión de Paz y Salvo</p> <p>Anexo N°5, Copias de las portadas debidamente selladas con recibido de los Informes presentados sobre la aplicación de las medidas de Mitigación.</p> <p>Anexo N.º 6, Documentación y Firma de consultora encargada de esta modificación</p>		48

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**PROYECTO: DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y****CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO****PROMOTOR: CAJA DEL SEGURO SOCIAL.**

	<p>Anexo N°7, Cribado, Pantalla de Barra Giratoria, Manual de instalación, mantenimiento y operación</p> <p>Anexo N°8 Copia de recibo de pago y paz y salvo</p> <p>Anexo N°9 Planos y diseños.</p>	
--	--	--

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente documento, el Promotor **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, del Proyecto **“DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO”**, aprobado mediante la **RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023**,(Ver anexo N°1, RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023), somete al proceso de evaluación la presente solicitud de Modificación del Estudio señalado y en función de cumplir con las normativas que impulsa el Ministerio de Ambiente para lograr una modificación a un estudio de impacto ambiental aprobado.

En el contenido encontrará la información que estimamos pertinente ya que cumple con el contenido mínimo que solicita el Ministerio de Ambiente, entidad regente para este tipo de proceso, resaltando en ella una descripción general del proyecto, una descripción del proyecto confrontándola con las modificaciones solicitadas, la descripción del estado de los componentes ambientales físicos, biológicos, socioeconómicos del sitio del proyecto confrontándola con lo que pasaría al ejecutar la modificación solicitada, una evaluación de los impactos ambientales esperados con el proyecto aprobado, adicionándole los previstos de darse con la modificación, de igual forma las medidas de mitigación recomendadas. Por último, en la sección de anexos, se adjuntan los elementos que sustentan nuestra solicitud de modificación (resoluciones, certificaciones, documentos constructivos y portadas de informes de seguimiento presentados)

Cabe destacar que Estudio de Impacto Ambiental aprobado para el Proyecto **“DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO”**, se encuentra vigente, que la línea base ambiental, así como el Plan de Manejo Ambiental no se ven afectados por la modificación, ya que se plantea una variación en el componente narrativo de la descripción para unificarlo con los documentos constructivos (planos) presentados en el Estudio de Impacto Ambiental presentado y aprobado para el proyecto.

1. GENERALIDADES DEL PROYECTO.

- ❖ Nombre del Proyecto: **“DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO”.**
- ❖ Promotor del Proyecto: **CAJA DE SEGURO SOCIAL.**
- ❖ Resolución de aprobación: **DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023**
- ❖ Representante Legal: **ENRIQUE LAU CORTEZ**
- ❖ Datos Generales del Promotor:

Cuadro N.º 1, Datos generales de la empresa o persona

Nombre de la Sociedad	CAJA DE SEGURO SOCIAL
Tipo de Empresa	GUBERNAMENTAL
Ubicación	Edificio 519, Dirección General, Clayton
Certificado de existencia	64106-8A03-DV-13
Teléfonos	513-0276
Representante legal	Dr. Enrique Lau Cortes
Certificado de Propiedad	(INMUEBLE) SAN MIGUELITO, CODIGO DE UBICACIÓN 8AO3, FOLIO REAL N°64106 (F) CORREGIMIENTO JOSE DOMINGO ESPINAR, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMA, con superficie 6,227.596 m ² NOTA: Ver anexo N°2, Documentos legales, solicitud ante ANATI, de verificación y corrección de ubicación (corregimiento)
Registro del consultor / auditor	Lic. YISEL MENDIETA CONSULTOR: N.º DIEORA-IRC-079-2020 AUDITOR: DIVEDA-AA-043-2021

- ❖ Localización del Proyecto, que incluya planos y/o croquis anexos, donde se identifique los frentes de trabajo.

El proyecto se localiza sobre la Avenida Urracá 2 y Avenida Diego de Nicuesa, colindante con la Escuela Pedro J. Ameglio, en el (INMUEBLE) SAN MIGUELITO, CODIGO DE UBICACIÓN 8AO3, FOLIO REAL N°64106 (F) CORREGIMIENTO JOSE DOMINGO ESPINAR, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMA, en unos 6,227.596 m², propiedad de la Caja de Seguro Social. Cabe destacar que el corregimiento real y actual se denomina Rufina Alfaro, Ver documentos que certifican el trámite de verificación y corrección en el anexo N°1. Las coordenadas geográficas en WGS84 en donde se ubicará el proyecto son las que exponemos seguidamente cuadro N°2.

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"
Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

SP

Cuadro N.º 2, Coordenadas geográficas UTM del polígono

CUADRO DE COORDENADAS DE POLIGONO				
PUNTO	DISTANCIA	RUMBO	ESTE	NORTE
1	11.110	N21° 43' 12.70"E	670866.875	1001844.915
2	11.000	N21° 12' 36.70"E	670870.987	1001855.236
3	10.990	N20° 18' 56.58"E	670874.967	1001865.491
4	11.190	N20° 09' 56.70"E	670878.782	1001875.797
5	11.090	N19° 10' 02.70"E	670882.640	1001886.301
6	11.090	N18° 02' 32.70"E	670886.281	1001896.776
7	11.090	N17° 28' 22.70"E	670889.716	1001907.321
8	13.000	N15° 00' 02.70"E	670893.046	1001917.899
9	25.280	N81° 35' 27.30"W	670896.411	1001930.456
10	21.200	N81° 35' 27.30"W	670871.402	1001934.153
11	12.000	S20° 11' 02.70"W	670850.430	1001937.254
12	11.750	S20° 11' 02.70"W	670846.290	1001925.991
13	11.750	S20° 11' 02.70"W	670842.236	1001914.962
14	11.378	S20° 47' 09.28"W	670838.181	1001903.934
15	5.250	N69° 29' 17.30"W	670834.144	1001893.296
16	5.250	N69° 29' 17.30"W	670829.227	1001895.136
17	11.250	N20° 11' 02.70"E	670824.310	1001896.976
18	11.250	N20° 11' 02.70"E	670828.191	1001907.535
19	22.904	N70° 29' 39.10"W	670832.073	1001918.094
20	17.850	N20° 26' 42.70"E	670810.484	1001925.741
21	18.670	S87° 35' 09.70"W	670816.719	1001942.467
22	16.990	S80° 54' 32.70"W	670798.066	1001941.681
23	13.511	S1° 13' 25.40"E	670781.289	1001938.996
24	12.628	S1° 12' 47.30"E	670781.578	1001925.488
25	11.301	N69° 29' 17.30"W	670781.845	1001912.863
26	19.400	N1° 12' 47.30"W	670771.261	1001916.822
27	14.340	S70° 13' 45.70"W	670770.850	1001936.218
28	20.391	S19° 59' 10.70"W	670757.355	1001931.367
29	18.000	S69° 29' 17.30"E	670750.386	1001912.204
30	31.390	S69° 29' 17.30"E	670767.244	1001905.897
31	30.450	S69° 29' 11.98"E	670796.644	1001894.898
32	28.210	S69° 29' 23.05"E	670825.163	1001884.228
33	22.000	S21° 27' 27.70"W	670851.585	1001874.344
34	24.997	S69° 00' 36.98"E	670843.537	1001853.869



**Cuadro N.º 3, Coordenadas geográficas UTM
del polígono donde se ubicará la PTAR**

Punto	Norte	Este
1	1001939.82	670814.95
2	1001941.87	670809.10
3	1001933.53	670806.17
4	1001931.47	670812.02
5 Punto de descarga en el alcantarillado nacional	1001942.94	670847.67

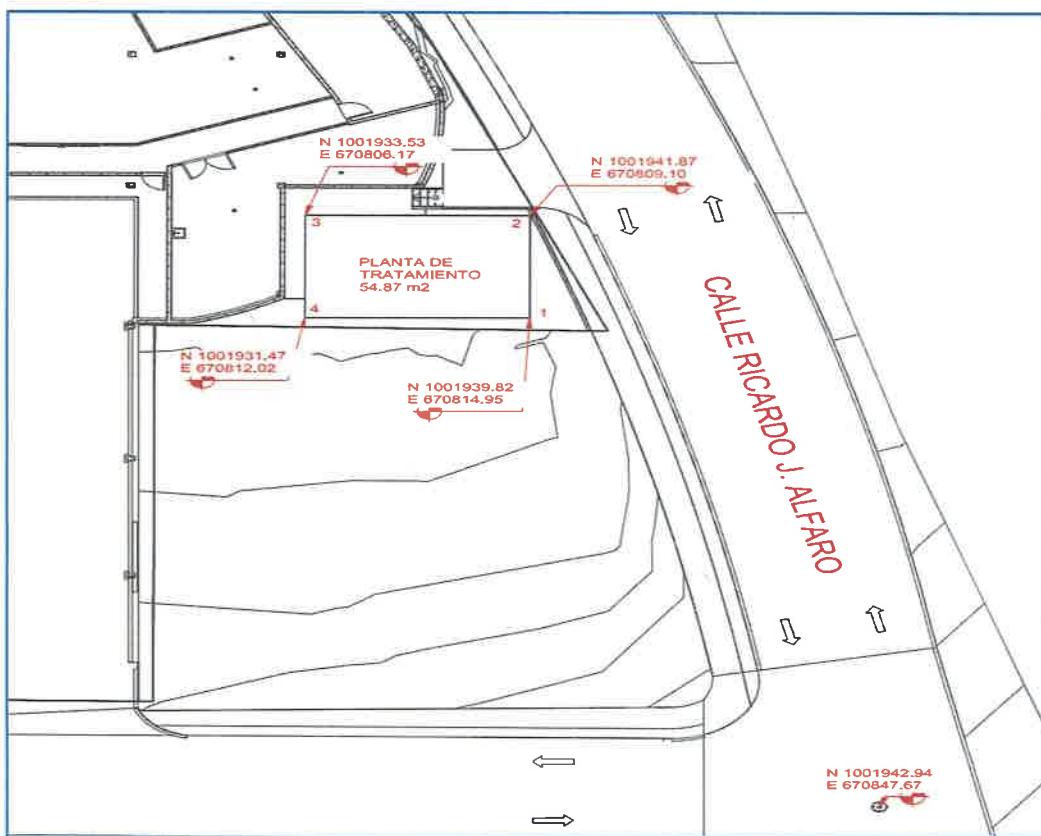


Ilustración de la ubicación de la PTAR

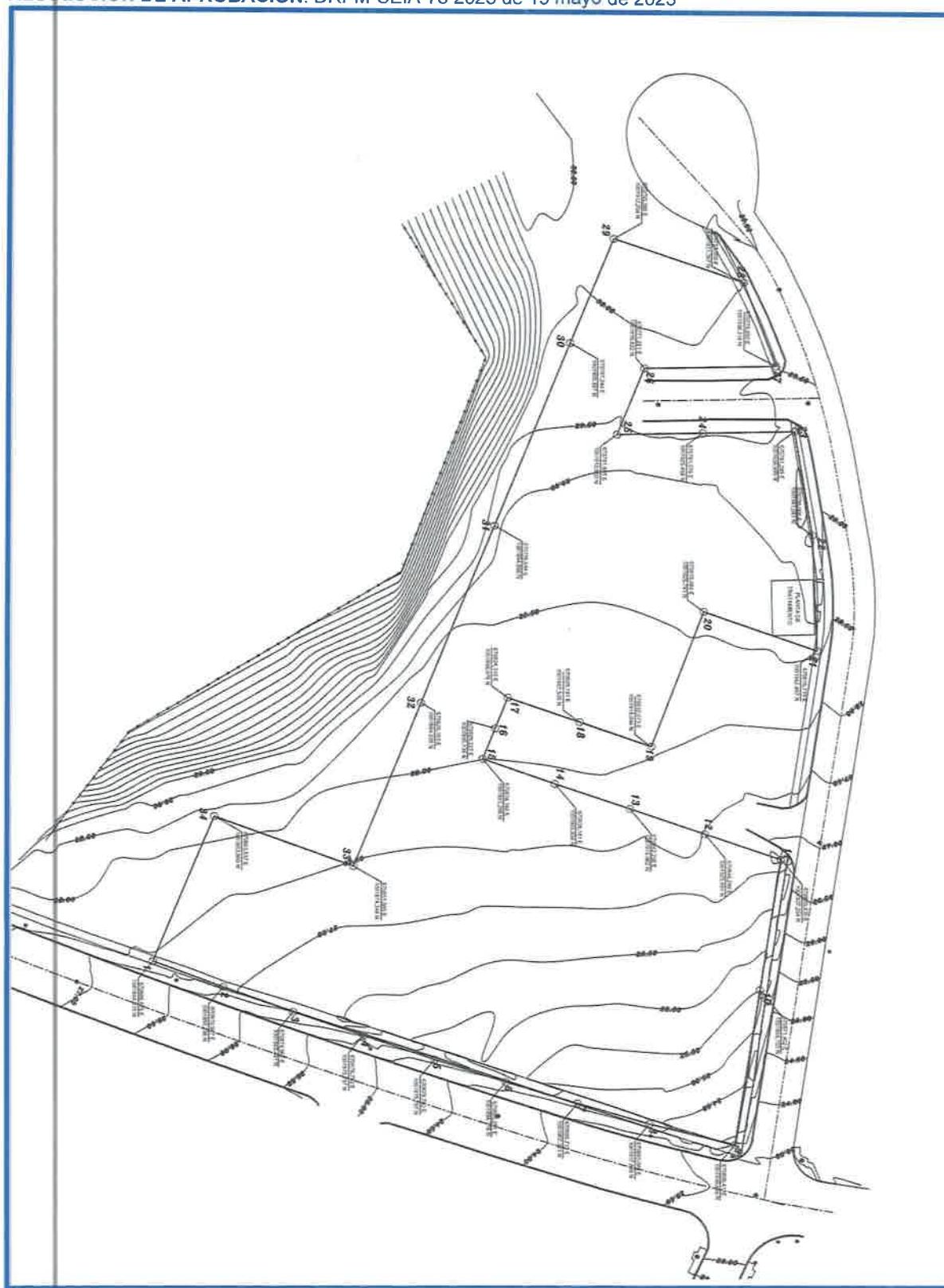
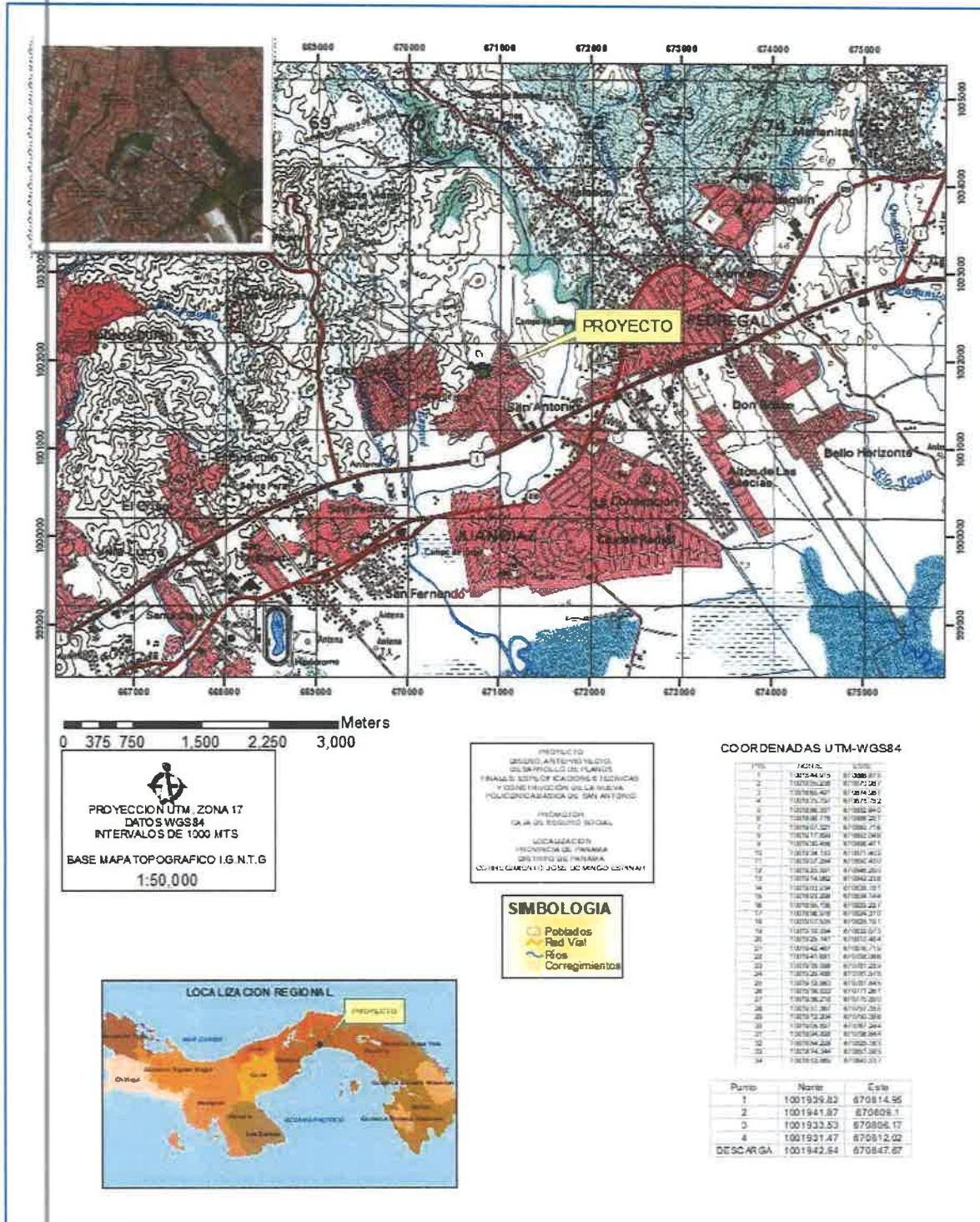


ILUSTRACIÓN N°1, PLANO DEL LOTE CON SUS COORDENADAS

➤ Mapa en escala 1: 50,000 incluyendo ubicación geográfica del polígono del proyecto



❖ **Descripción General del Proyecto según el estudio aprobado.**

El proyecto denominado "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO", es promovido por la CAJA DEL SEGURO SOCIAL. Con su ejecución la institución pretende incrementar las oportunidades de atención a la población asegurada del área, además se busca dar respuestas a una mayor oferta de servicios de salud, disponiendo de un cuarto de urgencias que funcione 24 horas.

El proyecto se desarrolla en dos edificios, un edificio de atención médica y administración, el cual denominaremos Edificio N°1 y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos el cual denominaremos Edificio N°2, unidos mediante pasillos en los niveles 00 y 100. La totalidad de estacionamientos para este proyecto es de 141, para pacientes y colaboradores.

Edificio N°1 – 8,478.53 M²

- **Nivel -100 – 100.84 m²:** En este nivel se encuentra el cuarto eléctrico principal y cuarto para la planta eléctrica del proyecto.
- **Nivel 00 – 2,532.13 m²:** Nivel de acceso a la instalación al Edificio de Atención Médica, dotado de elevadores para público (2) y tres escaleras, que comunicaran los siguientes niveles. Se incluyen en este nivel los siguientes Servicios:
 - Servicio de Urgencias que funcionará 24 horas, con acceso para ambulancia y acceso peatonal, Laboratorio y Farmacia de Urgencias.
 - Servicio de Radiología con sus áreas de diagnóstico y área administrativa
 - Registros Médicos
 - Descarga de Farmacia, la cual se comunicará mediante un montacargas con el resto del servicio ubicado en el nivel 100.
 - Central de Esterilización
 - Cuartos técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos)
 - Estacionamientos para Urgencias – 8 estacionamientos

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

Cabe aclarar que el nivel -100 para este proyecto es el área más bajo del terreno, por lo tanto, no se realizaran excavaciones profundas, el proyecto no contempla construcción de sótano.

- **Nivel 100 – 2,385.85 M²:** En este nivel se desarrollarán los Servicios de Apoyo Técnico, cada una con sus áreas de esperas, como son los siguientes:
 - Servicio de Fisioterapia, con cubículos de terapia, tinas de tratamiento, gimnasio.
 - Servicio de Laboratorio Clínico, con Secciones de Análisis de Hematología, Química, Parasitología, Bacteriología.
 - Servicio de Farmacia, con ventanillas de atención, recetarios y depósitos de medicamentos).
 - Servicios Técnicos de Atención y Trabajo Social (Fonoaudiología, psicología, nutrición, entre otras).
 - Cuartos técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos)
- **Nivel 200 – 1,907.69 M²:** En este nivel se desarrollarán los Servicios de Consulta (Externa y Especializada), Servicio de Odontología, cada una con sus áreas de esperas, cuarto técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos), como son los siguientes:
 - Medicina General, diez (10) consultorios
 - Gineco Obstetricia, dos (2) consultorios
 - Programa Maternal, un (1) consultorio
 - Pediatría, tres (3) consultorios
 - Programa Infantil, un (1) consultorio
 - Programa Ampliado de Inmunización (PAI), un (1) consultorio
 - Estimulación Temprana, un (1) consultorio
 - Consultorio de Medicina Familiar, dos (2) consultorios
 - Consultorio de Cirugía General, un (1) consultorio
 - Consultorio de Psiquiatría, un (1) consultorio
 - Consultorio de Geriatría, un (1) consultorio

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

- Servicio de odontología; 4 consultorios de atención, área de Rayos X Dental, área administrativa.
- Sala de actividades de promoción de la salud.
- **Nivel 300 – 1,568.27 M²:** En este nivel se desarrollarán las Oficinas Administrativas y Coordinación Médica de Docencia, con sus respectivos cuarto técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos), como son los siguientes:
 - Dirección Medica
 - Dirección Administrativa
 - Sala de Docencia

Edificio N°2 – 6943.03 M²

- **Nivel 00 – 1569.95 M²:** En el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos, se dispone de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. En este nivel se desarrolla la Clínica de Heridas con acceso independiente a la entrada principal y estacionamientos próximos al servicio. También se incluyen las áreas de Servicios Generales, Talleres y Oficinas administrativas de mantenimiento, y área de cafetería para el personal. En este nivel se incluyen 5 estacionamientos para el público, próximos a Clínica de Heridas.
- **Nivel 100 – 1707.56 M²:** En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. En este nivel se ubican las áreas restantes del Almacén de insumos con su andén de descarga. Se disponen en este nivel de 23 estacionamientos para el público.
- **Nivel 200 – 1832.76 M²:** En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"
Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

administrativo, insumos. Se ubican en este nivel de 51 estacionamientos para el público.

- **Nivel 300 – 1832.76 M²:** En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia. Se ubican en este nivel 54 estacionamientos para el público.

Instalaciones Anexas

El proyecto será dotado de los suministros e instalaciones de los siguientes sistemas considerados como instalaciones de apoyo externas:

- Sistema de Aire Acondicionado Central – 277.07 m²
- Sistema de reserva de agua Contra Incendio e Hidroneumático – 146.13 m²
- Caseta de Desechos Hospitalarios (Desechos sólidos comunes, Punzocortantes y Bioinfecciosos – 18.00 m²
- Planta de Tratamiento - 54 .87 m²
- Pavimento y circulación exterior - 1,313.40 m²



Perspectiva General del Proyecto

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023



Perspectiva del Edificio Principal (Clínico y Administrativo)



Perspectiva del Edificio de estacionamientos



Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

Para lograr la ejecución de la obra diseñada se realizarán las siguientes actividades:

- ⇒ Señalización publicitaria y preventiva en los entornos y a lo interno del predio
- ⇒ Colocación de cercado perimetral temporal
- ⇒ Remoción de la cobertura vegetal
- ⇒ Adecuación de la terracería y demarcación en campo de las áreas que establece el diseño.
- ⇒ **Construcción de la vialidad:** Construcción de la vialidad para dar servicio a las infraestructuras y estacionamientos del proyecto, se proponen calles con rodadura de concreto y cordones cunetas
- ⇒ **Establecimiento de los sistemas de alcantarillado para el manejo de las aguas pluviales:** Se construirá un sistema que facilite la recolección de las aguas pluviales, estará conformado por cordón, cunetas, tragantes, cajas y tuberías que tendrán la función de transportar las aguas de las escorrentías superficiales de las calles y las infraestructuras a el cuerpo receptor
- ⇒ **Establecimiento de los sistemas de distribución de servicios públicos básicos (energía eléctrica, internet, telefónicos y agua potable):** En cuanto a la energía eléctrica, telefónicos y de internet se propone ofrecerlo aérea mediante la colocación de postes de concreto. Los mismos se ubicarán a cada 40.00 metros y servirán a la vez para colocar las luminarias para el alumbrado público de las calles, estos servicios serán dotado por las compañías que ofertan el servicio en el sector. En cuanto al agua potable para abastecer el proyecto se dotará de la red existente en el área surtida por el IDAAN
- ⇒ **Sistema de tratamiento (construcción de la PTAR) y alcantarillado sanitario:** El sistema de alcantarillas que se instalara tendrá como propósito la conducción de las aguas grises y negras a la PTAR, en la cual se trataran estas aguas previo a su descarga al alcantarillado nacional, mediante tubería

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

- ⇒ **Construcción de las obras civiles para las infraestructuras de LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO** (dos edificios, un edificio de atención médica y administración y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos, unidos mediante una conexión en el nivel 100 y los estacionamientos para el público y el personal (141) y la dotación de las instalaciones de Planta Eléctrica y Área de Transformador, Gases Clínicos (Oxígeno, Aire Médico y Vacío), Sistema de Aire Acondicionado Central, Sistema Contra Incendio con su tanque de reserva, Sistema Hidroneumático con su tanque de reserva y Casetas de Desechos Hospitalarios. Ver mayores detalles en el anexo N°2, Planos y diseños.
- ⇒ **Reposición vegetal (ornamentación y engramado):** Consiste en reponer área verde en el predio mediante siembra de grama natural, plantas ornamentales y algunos árboles dispersos y variados.

❖ **Objetivos del Proyecto**

Establecer las infraestructuras de LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO, la cual contará con dos edificios, uno para la atención médica y administración y otro para áreas técnicas y estacionamientos, unidos mediante pasillos en los niveles 00 y 100, con estacionamientos para el público y el personal (141), además contará con su debida vialidad, sistemas de alcantarillado para el manejo de las aguas pluviales, sistemas de distribución de servicios públicos básicos (energía eléctrica, internet, telefónicos, agua potable, PTAR y alcantarillado sanitario), tendrá una debida dotación de instalaciones para ubicar la Planta Eléctrica y Área de Transformador, Gases Clínicos (Oxígeno, Aire Médico y Vacío), Sistema de Aire Acondicionado Central, Sistema Contra Incendio con su tanque de reserva, Sistema Hidroneumático con su tanque de reserva y Casetas de Desechos Hospitalarios, por último establecer la reposición vegetal (ornamentación y engramado). Todo esto ubicado sobre la Avenida Urracá 2 y Avenida Diego de Nicuesa, colindante con la Escuela Pedro J. Ameglio, en unos 6,227.596 m², propiedad de la Caja de Seguro Social

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO APROBADO, CONFRONTÁNDOLA CON LA MODIFICACIÓN SOLICITADA (marcamos en color rojo los cambios solicitados en el cuadrante de solicitud de modificación)

Cuadro N.º 4, Componentes del EIA aprobado vs. la Modificación Solicitada

EIA, Aprobado	Solicitud de modificación
<p>5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</p> <p>El proyecto denominado “DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO”, es promovido por la CAJA DEL SEGURO SOCIAL. Con su ejecución la institución pretende incrementar las oportunidades de atención a la población asegurada del área, además se busca dar respuestas a una mayor oferta de servicios de salud, disponiendo de un cuarto de urgencias que funcione 24 horas.</p> <p>El proyecto se desarrolla en dos edificios, un edificio de atención médica y administración, el cual denominaremos Edificio N°1 y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos el cual denominaremos Edificio N°2, unidos mediante pasillos en los niveles 00 y 100. La totalidad de estacionamientos para este proyecto es de 141, para pacientes y colaboradores.</p> <p>Edificio N°1 – 8,478.53 M²</p> <ul style="list-style-type: none"> Nivel -100 – 100.84 m²: En este nivel se encuentra el cuarto eléctrico principal y cuarto para la planta eléctrica del proyecto. Nivel 00 – 2,532.13 m²: Nivel de acceso a la instalación al Edificio de Atención Médica, dotado de elevadores para público (2) y tres escaleras, que comunicaran los siguientes niveles. Se incluyen en este nivel los siguientes Servicios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio de Urgencias que funcionará 24 horas, con acceso para ambulancia y acceso peatonal, Laboratorio y Farmacia de Urgencias. ○ Servicio de Radiología con sus áreas de diagnóstico y área administrativa ○ Registros Médicos ○ Descarga de Farmacia, la cual se comunicará mediante un montacargas con el resto del servicio ubicado en el nivel 100. ○ Central de Esterilización ○ Cuartos técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos) ○ Estacionamientos para Urgencias – 8 estacionamientos <p>Cabe aclarar que el nivel -100 para este proyecto es el área más bajo del terreno, por lo tanto, no se realizaran excavaciones profundas, el proyecto no contempla construcción de sótano.</p> <p>Nivel 100 – 2,385.85 M²: En este nivel se desarrollarán los Servicios de Apoyo Técnico, cada una con sus áreas de esperas, como son los siguientes:</p>	<p>5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</p> <p>El proyecto denominado “DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO”, es promovido por la CAJA DEL SEGURO SOCIAL. Con su ejecución la institución pretende incrementar las oportunidades de atención a la población asegurada del área, además se busca dar respuestas a una mayor oferta de servicios de salud, disponiendo de un cuarto de urgencias que funcione 24 horas.</p> <p>El proyecto se desarrolla en dos edificios, un edificio de atención médica y administración, el cual denominaremos Edificio N°1 y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos el cual denominaremos Edificio N°2, unidos mediante pasillos en los niveles 00 y 100. La totalidad de estacionamientos para este proyecto es de 141, para pacientes y colaboradores.</p> <p>Edificio N°1 – 8,478.53 M²</p> <ul style="list-style-type: none"> Nivel -100 – 100.84 m²: En este nivel se encuentra el cuarto eléctrico principal y cuarto para la planta eléctrica del proyecto. Nivel 00 – 2,532.13 m²: Nivel de acceso a la instalación al Edificio de Atención Médica, dotado de elevadores para público (2) y tres escaleras, que comunicaran los siguientes niveles. Se incluyen en este nivel los siguientes Servicios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio de Urgencias que funcionará 24 horas, con acceso para ambulancia y acceso peatonal, Laboratorio y Farmacia de Urgencias. ○ Servicio de Radiología con sus áreas de diagnóstico y área administrativa ○ Registros Médicos ○ Descarga de Farmacia, la cual se comunicará mediante un montacargas con el resto del servicio ubicado en el nivel 100. ○ Central de Esterilización ○ Cuartos técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos) ○ Estacionamientos para Urgencias – 8 estacionamientos <p>Cabe aclarar que el nivel -100 para este proyecto es el área más bajo del terreno, por lo tanto, no se realizaran excavaciones profundas, el proyecto no contempla construcción de sótano.</p> <p>Nivel 100 – 2,385.85 M²: En este nivel se desarrollarán los Servicios de Apoyo Técnico, cada una con sus áreas de esperas, como son los siguientes:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio de Fisioterapia, con cubículos de terapia, tinas de tratamiento, gimnasio. ○ Servicio de Laboratorio Clínico, con Secciones de Análisis de Hematología, Química, Parasitología, Bacteriología. ○ Servicio de Farmacia, con ventanillas de atención, recetarios y depósitos de medicamentos). ○ Servicios Técnicos de Atención y Trabajo Social (Fonoaudiología, psicología, nutrición, entre otras). ○ Cuartos técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos) 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Servicio de Fisioterapia, con cubículos de terapia, tinas de tratamiento, gimnasio. ○ Servicio de Laboratorio Clínico, con Secciones de Análisis de Hematología, Química, Parasitología, Bacteriología. ○ Servicio de Farmacia, con ventanillas de atención, recetarios y depósitos de medicamentos). ○ Servicios Técnicos de Atención y Trabajo Social (Fonoaudiología, psicología, nutrición, entre otras). ○ Cuartos técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos)
	<ul style="list-style-type: none"> ● Nivel 200 – 1,907.69 M²: En este nivel se desarrollarán los Servicios de Consulta (Externa y Especializada), Servicio de Odontología, cada una con sus áreas de esperas, cuarto técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos), como son los siguientes: 	<ul style="list-style-type: none"> ● Nivel 200 – 1,907.69 M²: En este nivel se desarrollarán los Servicios de Consulta (Externa y Especializada), Servicio de Odontología, cada una con sus áreas de esperas, cuarto técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos), como son los siguientes:
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Medicina General, diez (10) consultorios ○ Gineco Obstetricia, dos (2) consultorios ○ Programa Maternal, un (1) consultorio ○ Pediatría, tres (3) consultorios ○ Programa Infantil, un (1) consultorio ○ Programa Ampliado de Inmunización (PAI), un (1) consultorio ○ Estimulación Temprana, un (1) consultorio ○ Consultorio de Medicina Familiar, dos (2) consultorios ○ Consultorio de Cirugía General, un (1) consultorio ○ Consultorio de Psiquiatría, un (1) consultorio ○ Consultorio de Geriatría, un (1) consultorio ○ Servicio de odontología; 4 consultorios de atención, área de Rayos X Dental, área administrativa. ○ Sala de actividades de promoción de la salud. 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Medicina General, diez (10) consultorios ○ Gineco Obstetricia, dos (2) consultorios ○ Programa Maternal, un (1) consultorio ○ Pediatría, tres (3) consultorios ○ Programa Infantil, un (1) consultorio ○ Programa Ampliado de Inmunización (PAI), un (1) consultorio ○ Estimulación Temprana, un (1) consultorio ○ Consultorio de Medicina Familiar, dos (2) consultorios ○ Consultorio de Cirugía General, un (1) consultorio ○ Consultorio de Psiquiatría, un (1) consultorio ○ Consultorio de Geriatría, un (1) consultorio ○ Servicio de odontología; 4 consultorios de atención, área de Rayos X Dental, área administrativa. ○ Sala de actividades de promoción de la salud.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Nivel 300 – 1,568.27 M²: En este nivel se desarrollarán las Oficinas Administrativas y Coordinación Médica de Docencia, con sus respectivos cuarto técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos), como son los siguientes: 	<ul style="list-style-type: none"> ● Nivel 300 – 1,568.27 M²: En este nivel se desarrollarán las Oficinas Administrativas y Coordinación Médica de Docencia, con sus respectivos cuarto técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos), como son los siguientes:



<p>Edificio N°2 – 6943.03 M²</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel 00 – 1569.95 M²: En el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos, se dispone de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. En este nivel se desarrolla la Clínica de Heridas con acceso independiente a la entrada principal y estacionamientos próximos al servicio. También se incluyen las áreas de Servicios Generales, Talleres y Oficinas administrativas de mantenimiento, y área de cafetería para el personal. En este nivel se incluyen 5 estacionamientos para el público, próximos a Clínica de Heridas. • Nivel 100 – 1707.56 M²: En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. En este nivel se ubican las áreas restantes del Almacén de insumos con su andén de descarga. Se disponen en este nivel de 23 estacionamientos para el público. • Nivel 200 – 1832.76 M²: En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. Se ubican en este nivel de 51 estacionamientos para el público. • Nivel 300 – 1832.76 M²: En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia. Se ubican en este nivel 54 estacionamientos para el público. 	<p>Edificio N°2 – 6943.03 M²</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel 00 – 1569.95 M²: En el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos, se dispone de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. En este nivel se desarrolla la Clínica de Heridas con acceso independiente a la entrada principal y estacionamientos próximos al servicio. También se incluyen las áreas de Servicios Generales, Talleres y Oficinas administrativas de mantenimiento, y área de cafetería para el personal. En este nivel se incluyen 5 estacionamientos para el público, próximos a Clínica de Heridas. • Nivel 100 – 1707.56 M²: En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. En este nivel se ubican las áreas restantes del Almacén de insumos con su andén de descarga. Se disponen en este nivel de 23 estacionamientos para el público. • Nivel 200 – 1832.76 M²: En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. Se ubican en este nivel de 51 estacionamientos para el público. • Nivel 300 – 1832.76 M²: En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia. Se ubican en este nivel 54 estacionamientos para el público.
---	---

Instalaciones Anexas

El proyecto será dotado de los suministros e instalaciones de los siguientes sistemas considerado como instalaciones de apoyo externas:

- Sistema de Aire Acondicionado Central – 277.07 m²
- Sistema de reserva de agua Contra Incendio e Hidroneumático – 146.13 m²
- Casetas de Desechos Hospitalarios (Desechos sólidos comunes, Punzocortantes y Bioinfecciosos – 18.00 m²
- Planta de Tratamiento - 54 .87 m²
- Pavimento y circulación exterior - 1,313.40 m²



Perspectiva del Edificio Principal (Clínico y Administrativo)



Perspectiva del Edificio de estacionamientos

Para lograr la ejecución de la obra

diseñada se realizarán las siguientes actividades:

- ⇒ Señalización publicitaria y preventiva en los entornos y a lo interno del predio
- ⇒ Colocación de cercado perimetral temporal
- ⇒ Remoción de la cobertura vegetal
- ⇒ Adecuación de la terracería y demarcación en campo de las áreas que establece el diseño.
- ⇒ **Construcción de la vialidad:** Construcción de la vialidad para dar servicio a las infraestructuras y estacionamientos del proyecto, se proponen calles con rodadura de concreto y cordones cunetas
- ⇒ **Establecimiento de los sistemas de alcantarillado para el manejo de las aguas pluviales:** Se construirá un sistema que facilite la recolección de las aguas pluviales, estará conformado por cordón, cunetas, tragantes, cajas y tuberías que tendrán la función de transportar las aguas de las escorrentías superficiales de las calles y las infraestructuras a el cuerpo receptor
- ⇒ **Establecimiento de los sistemas de distribución de servicios públicos básicos (energía eléctrica, internet, telefónicos y agua potable):** En cuanto a la energía eléctrica, telefónicos y de internet se propone ofrecerlo aérea mediante la colocación de postes de concreto. Los mismos se ubicarán a cada 40.00 metros y servirán a la



Perspectiva del Edificio Principal (Clínico y Clínico)

Administrativo

<p>⇒ Sistema de tratamiento (construcción de la PTAR) y alcantarillado sanitario: El sistema de alcantarillas que se instalará tendrá como propósito la conducción de las aguas grises y negras a la PTAR, en la cual se tratarán estas aguas previo a su descarga al alcantarillado nacional, mediante tubería</p> <p>⇒ Construcción de las obras civiles para las infraestructuras de LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO (dos edificios, un edificio de atención médica y administración y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos, unidos mediante una conexión en el nivel 100 y los estacionamientos para el público</p>	<p>Para lograr la ejecución de la obra diseñada se realizarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">⇒ Señalización publicitaria y preventiva en los entornos y a lo interno del predio⇒ Colocación de cercado perimetral temporal⇒ Remoción de la cobertura vegetal⇒ Adecuación de la terracería y demarcación en campo de las áreas que establece el diseño.⇒ Construcción de la vialidad: Construcción de la vialidad para dar servicio a las infraestructuras y estacionamientos del proyecto, se proponen calles con rodadura de concreto y cordones cunetas⇒ Establecimiento de los sistemas de alcantarillado para el manejo de las aguas pluviales: Se construirá un sistema que facilite la recolección de las aguas pluviales, estará conformado por cordón, cunetas, tragantes, cajas y tuberías que tendrán la función de transportar las aguas de las escorrentías superficiales de las calles y las infraestructuras a el cuerpo receptor⇒ Establecimiento de los sistemas de distribución de servicios públicos básicos (energía eléctrica, internet, telefónicos y agua potable): En cuanto a la energía eléctrica, telefónicos y de internet se propone ofrecerlo aérea mediante la colocación de postes de concreto. Los mismos se ubicarán a cada 40.00 metros y servirán a la vez para colocar las luminarias para el alumbrado público de las calles, estos servicios serán dotado por las compañías que ofrecan el servicio en el sector. En cuanto al agua potable para abastecer el proyecto se dotará de la red existente en el área surtida por el IDAAN⇒ Construcción de un sistema de cribado mecánico, que es una rejilla para la retención sólidos en la línea sanitaria.⇒ Construcción de las obras civiles para las infraestructuras de LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO (dos edificios, un edificio de atención médica y administración y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos, unidos mediante una conexión en el nivel 100 y los estacionamientos para el público
--	--

<p>y el personal (141) y la dotación de las instalaciones de Planta Eléctrica y Área de Transformador, Gases Clínicos (Oxígeno, Aire Médico y Vacío), Sistema de Aire Acondicionado Central, Sistema Contra Incendio con su tanque de reserva, Sistema Hidroneumático con su tanque de reserva y Casetta de Desechos Hospitalarios. Ver mayores detalles en el anexo N°2, Planos y diseños.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Reposición vegetal (ornamentación y engramado): Consiste en reponer área verde en el predio mediante siembra de grama natural, plantas ornamentales y algunos árboles dispersos y variados. 	<p>5.1. Objetivo del Proyecto, obra o actividad y su justificación.</p> <p>Objetivo Establecer las infraestructuras de LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO, la cual contara con dos edificios, uno para la atención médica y administración y otro para áreas técnicas y estacionamientos, unidos mediante pasillos en los niveles 00 y 100, con estacionamientos para el público y el personal (141), además contara con su debida vialidad, sistemas de alcantarillado para el manejo de las aguas pluviales, sistemas de distribución de servicios públicos básicos (energía eléctrica, internet, telefónicos, agua potable, Construcción de un sistema de cribado mecánico, que es una rejilla para la retener sólidos en la línea sanitaria, tendrá una debida dotación de instalaciones para ubicar la Planta Eléctrica y Área de Transformador, Gases Clínicos (Oxígeno, Aire Médico y Vacío), Sistema de Aire Acondicionado Central, Sistema Contra Incendio con su tanque de reserva, Sistema Hidroneumático con su tanque de reserva y Casetta de Desechos Hospitalarios, por ultimo establecer la reposición vegetal (ornamentación y engramado). Todo esto ubicado sobre la Avenida Urracá 2 y Avenida Diego de Nicuesa, colindante con la Escuela Pedro J. Ameglio, en unos 6,227.596 m², propiedad de la Caja de Seguro Social</p>	<p>5.1. Objetivo del Proyecto, obra o actividad y su justificación.</p> <p>Objetivo Establecer las infraestructuras de LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO, la cual contara con dos edificios, uno para la atención médica y administración y otro para áreas técnicas y estacionamientos, unidos mediante pasillos en los niveles 00 y 100, con estacionamientos para el público y el personal (141), además contara con su debida vialidad, sistemas de alcantarillado para el manejo de las aguas pluviales, sistemas de distribución de servicios públicos básicos (energía eléctrica, internet, telefónicos, agua potable, Construcción de un sistema de cribado mecánico, que es una rejilla para la retener sólidos en la línea sanitaria, tendrá una debida dotación de instalaciones para ubicar la Planta Eléctrica y Área de Transformador, Gases Clínicos (Oxígeno, Aire Médico y Vacío), Sistema de Aire Acondicionado Central, Sistema Contra Incendio con su tanque de reserva, Sistema Hidroneumático con su tanque de reserva y Casetta de Desechos Hospitalarios, por ultimo establecer la reposición vegetal (ornamentación y engramado). Todo esto ubicado sobre la Avenida Urracá 2 y Avenida Diego de Nicuesa, colindante con la Escuela Pedro J. Ameglio, en unos 6,227.596 m², propiedad de la Caja de Seguro Social</p>
<p>5.4.2. Construcción/ejecución</p> <p>Una vez obtenidos los permisos correspondientes se desarrollarán las actividades y obras civiles necesarias, establecidas en los planos y diseños para establecer el proyecto, para lo cual se destacan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Contratación del personal (técnicos y obreros) ⇒ Señalización preventiva en los entornos y a lo interno del predio ⇒ Colocación de cercado perimetral temporal ⇒ Remoción de la cobertura vegetal ⇒ Adecuación de la terracería y demarcación en campo de las áreas que establece el 	<p>5.4.2. Construcción/ejecución</p> <p>Una vez obtenidos los permisos correspondientes se desarrollarán las actividades y obras civiles necesarias, establecidas en los planos y diseños para establecer el proyecto, para lo cual se destacan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Contratación del personal (técnicos y obreros) ⇒ Señalización preventiva en los entornos y a lo interno del predio ⇒ Colocación de cercado perimetral temporal ⇒ Remoción de la cobertura vegetal ⇒ Adecuación de la terracería y demarcación en campo de las áreas que establece el 	<p>5.4.2. Construcción/ejecución</p> <p>Una vez obtenidos los permisos correspondientes se desarrollarán las actividades y obras civiles necesarias, establecidas en los planos y diseños para establecer el proyecto, para lo cual se destacan las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Contratación del personal (técnicos y obreros) ⇒ Señalización preventiva en los entornos y a lo interno del predio ⇒ Colocación de cercado perimetral temporal ⇒ Remoción de la cobertura vegetal ⇒ Adecuación de la terracería y demarcación en campo de las áreas que establece el



diseño <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Construcción de la vialidad ⇒ Establecimiento de los sistemas de alcantarillado para el manejo de las aguas pluviales ⇒ Establecimiento de los sistemas de distribución de servicios públicos básicos (energía eléctrica, internet, telefónicos y agua potable) ⇒ Construcción del Sistema de tratamiento (construcción de la PTAR) y alcantarillado sanitario ⇒ Construcción de las obras civiles para las infraestructuras de LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO (dos edificios, un edificio de atención médica y administración y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos, unidos mediante una conexión en el nivel 100 y los estacionamientos para el público y el personal (141) y la dotación de las instalaciones de Planta Eléctrica y Área de Transformador, Gases Clínicos (Oxígeno, Aire Médico y Vacío), Sistema de Aire Acondicionado Central, Sistema Contra Incendio con su tanque de reserva, Sistema Hidroneumático con su tanque de reserva y Casetas de Desechos Hospitalarios. Ver mayores detalles en el anexo N°2, Planos y diseños) ⇒ Reposición vegetal (ornamentación y engramado) 	diseño <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Construcción de la vialidad ⇒ Establecimiento de los sistemas de alcantarillado para el manejo de las aguas pluviales ⇒ Establecimiento de los sistemas de distribución de servicios públicos básicos (energía eléctrica, internet, telefónicos y agua potable) ⇒ Construcción de un sistema de cribado mecánico, que es una rejilla para la retener sólidos en la línea sanitaria ⇒ Construcción de las obras civiles para las infraestructuras de LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO (dos edificios, un edificio de atención médica y administración y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos, unidos mediante una conexión en el nivel 100 y los estacionamientos para el público y el personal (141) y la dotación de las instalaciones de Planta Eléctrica y Área de Transformador, Gases Clínicos (Oxígeno, Aire Médico y Vacío), Sistema de Aire Acondicionado Central, Sistema Contra Incendio con su tanque de reserva, Sistema Hidroneumático con su tanque de reserva y Casetas de Desechos Hospitalarios. Ver mayores detalles en el anexo N°2, Planos y diseños). ⇒ Reposición vegetal (ornamentación y engramado) 																																																																												
5.4.5. Fluograma y tiempo de ejecución para el proyecto																																																																													
Cuadro N.º 11, Fluograma de ejecución <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividades por etapa</th> <th colspan="12">Planificación por Meses</th> </tr> <tr> <th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th><th>11</th><th>12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Planificación</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Actividades por etapa	Planificación por Meses												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Planificación													Cuadro N.º 11, Fluograma de ejecución <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividades por etapa</th> <th colspan="12">Planificación por Meses</th> </tr> <tr> <th>1</th><th>2</th><th>3</th><th>4</th><th>5</th><th>6</th><th>7</th><th>8</th><th>9</th><th>10</th><th>11</th><th>12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Planificación</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Actividades por etapa	Planificación por Meses												1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Planificación												
Actividades por etapa		Planificación por Meses																																																																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																																																	
Planificación																																																																													
Actividades por etapa	Planificación por Meses																																																																												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																																																																	
Planificación																																																																													

5.4.5. Fluograma y tiempo de ejecución para el proyecto

Cuadro N.º 11, Fluograma de ejecución

Actividades por etapa	Planificación por Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Terminado la selección del sitio del proyecto, de acuerdo con consideraciones como las condiciones del terreno, ubicación de viviendas más cercanas, fuentes de aguas ya sean potables, mano de obra disponible, fuentes de energía eléctrica y otros aspectos de infraestructuras e ingeniería ya sea pública o privada que												

5.4.5. Fluograma y tiempo de ejecución para el proyecto

Cuadro N.º 11, Fluograma de ejecución

Actividades por etapa	Planificación por Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Terminado la selección del sitio del proyecto, de acuerdo con consideraciones como las condiciones del terreno, ubicación de viviendas más cercanas, fuentes de aguas ya sean potables, mano de obra disponible, fuentes de energía eléctrica y otros aspectos de infraestructuras e ingeniería ya sea pública o privada que												

sea pública o privada que interese).	Adeuar el estado legal del área y establecimiento de relación con su propietario	Levantamiento topográfico para confección de planos.	Confección de planos y aprobación de ante proyecto	Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I	Obtención de los respectivos permisos de las autoridades competentes	Construcción /Ejecución	Contratación del personal (técnicos y obreros)	Señalización publicitaria y preventiva en los entornos y a lo interno del predio	Colocación de cercado perimetral temporal	Remoción de la cobertura vegetal	Adecuación de la terracería y demarcación en campo de las áreas que establece el diseño	Construcción de la vialidad	Establecimiento de los sistemas de alcantarillado para el manejo de las aguas pluviales	

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DRPM-SIEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023			
Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL ESTADÍSTICO Y DE PROTECCIÓN AL FAMILIAR	Establecimiento de los sistemas para brindar servicios públicos y básicos (energía eléctrica, internet, telefónicos y agua potable)	Establecimiento de los sistemas para brindar servicios públicos y básicos (energía eléctrica, internet, telefónicos y agua potable)	Establecimiento de los sistemas para brindar servicios públicos y básicos (energía eléctrica, internet, telefónicos y agua potable)
Construcción del Sistema de tratamiento (construcción de la PTAR) y alcantarillado sanitario	Construcción de las obras civiles para las infraestructuras (dos edificios, un edificio de atención médica y administración y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos, unidos mediante una conexión en el nivel 100, los estacionamientos para el público y el personal para el público y la dotación de las instalaciones (Planta Eléctrica, Área de Transformador, Gases Clínicos (Oxígeno, Aire Médico y Vacío), Sistema de Aire Acondicionado Central, Sistema Contra Incendio con su tanque de reserva, Sistema Hidroneumático con su tanque de reserva y Casetas de Desechos Hospitalarios)	Construcción de un sistema de cribado mecánico, que es una rejilla para la retener sólidos en la línea sanitaria	Construcción de las obras civiles para las infraestructuras (dos edificios, un edificio de atención médica y administración y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos, unidos mediante una conexión en el nivel 100, los estacionamientos para el público y el personal para el público y la dotación de las instalaciones (Planta Eléctrica, Área de Transformador, Gases Clínicos (Oxígeno, Aire Médico y Vacío), Sistema de Aire Acondicionado Central, Sistema Contra Incendio con su tanque de reserva, Sistema Hidroneumático con su tanque de reserva y Casetas de Desechos Hospitalarios)
Reposición vegetal (ornamentación y engramado)	Reposición vegetal (ornamentación y engramado)	Operación	Operación
Operación	Operación	Operación del Proyecto	Operación
5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)			

5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, electricidad, gas, alcantarillado, etc.)

5.6.1. Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías ue

<p>Agua Para satisfacer las necesidades de agua para uso de la policlínica esta se dará a través de la interconexión de las facilidades establecidas para el área que mantiene el IDAAN</p> <p>Energía Eléctrica El proyecto será abastecido de este servicio por la empresa proveedor en el área durante todas las etapas</p> <p>Aguas servidas El proyecto contempla una propuesta técnica sustentada en el estudio, cálculos, diseño y desarrollos de planos de construcción para una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con capacidad de 40,000 GPD, seleccionamos tratamiento de lodos activados con la biomasa adherida en un lecho móvil, el cual se caracteriza por ser un tratamiento biológico de fangos activados donde la biomasa crece adherida a un soporte inerte (plástico) que se mueve dentro del reactor. La planta de tratamiento de aguas residuales está basada en las normas establecidas por la república de Panamá dentro de los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT 39-2000 "sobre descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales." y DGNTI-COPANIT 47-2019 "Usos y disposición final de lodos".</p>	<p>Agua Para satisfacer las necesidades de agua para uso de la policlínica esta se dará a través de la interconexión de las facilidades establecidas para el área que mantiene el IDAAN</p> <p>Energía Eléctrica El proyecto será abastecido de este servicio por la empresa proveedor en el área durante todas las etapas</p> <p>Aguas servidas El proyecto contempla la Construcción de un sistema de cribado mecánico, que es una rejilla para la retener sólidos en la línea sanitaria, antes de la descarga final, hacia el alcantarillado principal del IDAAN, está basada en las normas establecidas por la república de Panamá dentro de los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT 39-2000 "sobre descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales." y DGNTI-COPANIT 47-2019 "Usos y disposición final de lodos".</p>	<p>5.7.2. Líquidos. Durante la construcción los desechos líquidos que se generen son de carácter fisiológicos y para su manejo se contará con letrinas portátiles, le tocara a la empresa surtidora su limpieza. Mientras que para la etapa de operación se realizará la Construcción de un sistema de cribado mecánico, que es una rejilla para la retener sólidos en la línea sanitaria. Es una canastilla de retención de gruesos que se instala transversal y perpendicular a la corriente líquida de la que se desea retener los sólidos. Los cuáles son elevados a través de los rieles del equipo a la superficie (nivel del operador) para su fácil remoción. Se instala la eliminación de sólidos muy gruesa. Debido a su construcción de acero inoxidable, tiene alta resistencia a la corrosión y erosión, y puede funcionar por muchos años con un mantenimiento mínimo. El acero inoxidable ofrece flexibilidad de diseño prácticamente ilimitado.</p> <p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES La propuesta técnica está sustentada en el estudio, cálculos, diseño y desarrollos de planos de construcción para una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales con capacidad de 40,000 GPD para el proyecto "Policlínica de San Antonio ubicada en la ciudad de Panamá,</p>
---	---	---

JUSTIFICACIÓN

La planta de tratamiento de aguas residuales está basada en las normas establecidas por la república de Panamá dentro de los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT 39-2000 “descarga de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales” y DGNTI-COPANIT 47-2019 “Usos y disposición final de lodos”,

CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS

El estudio y diseño de la planta de tratamiento está condicionado a las características de las aguas a tratar, en este caso consideradas como aguas hospitalarias con las siguientes estimaciones.

CARACTERIZACIÓN ESTIMADA DEL AFLUENTE

Tratamiento de aguas residuales tipo: Comercial
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO): 400 mg DBO / lt
Demanda Química de Oxígeno (DQO): 600 mg DQO / lt
Sólidos Suspendidos Totales: 20 mg / lt

CARACTERIZACIÓN ESTIMADA DEL EFLUENTE

Tratamiento de aguas residuales tipo: Comercial
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO): 400 mg DBO / lt
Demanda Química de Oxígeno (DQO): 600 mg DQO / lt
Sólidos Suspendidos Totales: 20 mg / lt

CARACTERIZACIÓN ESTIMADA DEL AFLUENTE

Tratamiento de aguas residuales tipo: Comercial
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO): 400 mg DBO / lt
Demanda Química de Oxígeno (DQO): 600 mg DQO / lt
Sólidos Suspendidos Totales: 20 mg / lt

CARACTERIZACIÓN ESTIMADA DEL EFLUENTE

Tratamiento de aguas residuales tipo: Comercial
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO): 35 mg DBO / lt
Demanda Química de Oxígeno: 100 mg DQO / lt
Sólidos Suspendidos Totales: 35 mg / lt

CARACTERIZACIÓN ESTIMADA DEL AFLUENTE

Tratamiento de aguas residuales tipo: Comercial
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO): 35 mg DBO / lt
Demanda Química de Oxígeno: 100 mg DQO / lt
Sólidos Suspendidos Totales: 35 mg / lt

CARACTERIZACIÓN ESTIMADA DEL EFLUENTE

Tratamiento de aguas residuales tipo: Comercial
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO): 35 mg DBO / lt
Demanda Química de Oxígeno: 100 mg DQO / lt
Sólidos Suspendidos Totales: 35 mg / lt

CARACTERIZACIÓN ESTIMADA DEL AFLUENTE

Tratamiento de aguas residuales tipo: Comercial
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO): 35 mg DBO / lt
Demanda Química de Oxígeno: 100 mg DQO / lt
Sólidos Suspendidos Totales: 35 mg / lt

CARACTERIZACIÓN ESTIMADA DEL EFLUENTE

Tratamiento de aguas residuales tipo: Comercial
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO): 35 mg DBO / lt
Demanda Química de Oxígeno: 100 mg DQO / lt
Sólidos Suspendidos Totales: 35 mg / lt

DETERMINACIÓN DEL CAUDAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO

Para la estimación del flujo de aguas residuales se ha considerado el número de artefactos, consumo por artefacto, número de horas de operación por día y número de máxima personas esperado. Resultado un consumo total de 40,000 GPD, consumo similar a una población equivalente de 500 personas y 80 GPD por persona resultando un volumen de 40,000 GPD.

TRATAMIENTO PROPUESTO:

LODOS ACTIVADOS CON LA TECNOLOGÍA DE LECHO MÓVIL

Para este proyecto seleccionamos tratamiento de lodos activados con la biomasa adherida en un lecho móvil, el cual se caracteriza por ser un tratamiento biológico de fangos activados donde la biomasa crece adherida a un soporte inerte (plástico) que se mueve dentro del reactor. Este es un tratamiento de aguas residuales eficiente y efectivo, debido a la calidad

DETERMINACIÓN DEL CAUDAL

Para la estimación del flujo de aguas residuales se ha considerado el número de artefactos, consumo por artefacto, número de horas de operación por día y número de máxima personas esperado. Resultado un consumo total de 40,000 GPD, consumo similar a una población equivalente de 500 personas y 80 GPD por persona resultando un volumen de 40,000 GPD.

del efluente que produce, la sencillez de su operación y mantenimiento, su bajo costo de inversión operacional y ambiental. Por ser un proceso de lodos activado totalmente aireado, no produce olores desagradables. Esto se logra con tiempos de retención entre 6 y 12 horas, dependiendo básicamente del caudal y del nivel de contaminación de las aguas residuales, lo que se traduce en eficiencia de remoción del 93 al 97%.

La tecnología de reactor de biomasa adherida en un lecho móvil (movil bed biofilm) reactor o MBBR (siglas en inglés), combina los sistemas de lodos activados y los sistemas tradicionales de biopelícula. El proceso utiliza soportes de plástico suspendidos en continuo movimiento en el reactor, el cual es producido por aireación (biorreactor aerobio) o agitación mecánica (biorreactor anaerobio), mientras que en la superficie de los soportes crece los microorganismos activos. La suspensión y distribución de los soportes crean una amplia área superficial y el movimiento evita el atascamiento.

Con esta tecnología podemos reducir el tamaño del reactor biológico, evitar la formación de esponjamiento filamentoso, también tendremos sencillez en la operación y control del proceso, reducción de los atascamientos y operación a cargas elevadas. Desde el punto de vista microbiológico la principal ventaja de este sistema es el desarrollo de una biomasa muy especializada que puede adaptarse a diferentes condiciones de operación aerobias, anaerobias y anóxicas.

La biopelícula que se forma en las paredes de los soportes de plásticos suspendidos se caracteriza por una mayor efectividad que los flóculos biológicos del reactor convencional y además los soportes plásticos empleados contiene una elevada superficie específica por unidad de volumen, lo que permite que los reactores de lechos móviles sean de volumen mucho menor que los reactores de lodos activados en suspensión. El crecimiento de la biopelícula en el soporte hace que las capas más internas entren en anaerobiosis haciendo que se desprenda parte de esta de forma automática. A su vez estos sólidos desprendidos del soporte vienen a ser el exceso de lodos que hay que extraer del sistema y por tanto no requiere una recirculación al reactor. El tiempo de retención celular o edad del lodo desaparece por lo tanto la operación de este se simplifica notablemente.

Descripción del proceso recomendado.

Las aguas residuales pasan inicialmente por un tamiz compuesto por barras de acero inoxidable donde se retienen los sólidos ajenos al tratamiento que luego son removidos periódicamente, el agua y material orgánico se descarga seguidamente a la trampa de grasa y flotantes donde estos materiales son atrapado, el flujo continúa al pozo de succión de las bombas elevadoras que las introducen al reactor anaeróbico con un tiempo de retención de 3 horas, al cual se le agregarán un 50% del volumen con soportes plásticos con superficie específica igual a 1200 m²/m³, la agitación será producida por un agitador sumergible de 1 HP,

en esta etapa se llevará a cabo el proceso de la desnitrificación y reducción de fósforo. El flujo continuará hacia el reactor aerobio con un tiempo de retención de 8 horas, al cual se agregará un 39% del volumen con soportes plásticos de superficie específica igual a 1200 m²/m³ en este reactor se llevará a cabo el proceso de la reducción de DBO, DQO y la nitrificación.

Posteriormente el flujo continua al decantador-digestor con un tiempo de retención hidráulico de 6 horas, donde se separa los sólidos del líquido mediante el proceso de decantación, terminada la decantación el agua clarificada de extraer mediante bombas sumergible bajando su nivel hasta 2 metros de altura, posteriormente se inicia la aireación continua hasta 2.5 metros de altura cuando se detiene la aireación y se inicia la decantación por un periodo de 30 minutos y ciclo se repite continuamente desde el principio durante todo el día. Finalmente, el agua es conducida al tanque de contacto de cloro donde se agrega cloro para su desinfección antes de su descarga final al alcantarillado existente.

Construida en hormigón armado cemento tipo IP HS norma ASTM C595 con impermeabilizante la infraestructura de la planta es duradera y fácil de mantener. Para el control de toda la operación se deberán efectuar análisis periódicos de oxígeno disuelto, pH, sólidos sedimentables, residual de cloro, demandas biológica y química de oxígeno en un laboratorio especializado.

Por otra parte, los residuos producto del mantenimiento de la maquinaria y equipo, se colocarán en recipientes de 5 galones, tapados adecuadamente para evitar que se derramen o penetre agua proveniente de las lluvias, y serán almacenados en un lugar debidamente protegido, hasta su traslado por los proveedores, para su reciclaje.

Coordinadas geográficas UTM del polígono donde se ubicará el sistema de cribado mecánico
Coordinadas UTM WGS84 donde se ubica el cribado E 670874.920, N 1001931.226, Punto de descarga en el alcantarillado E 670895.502, N 1001936.484.

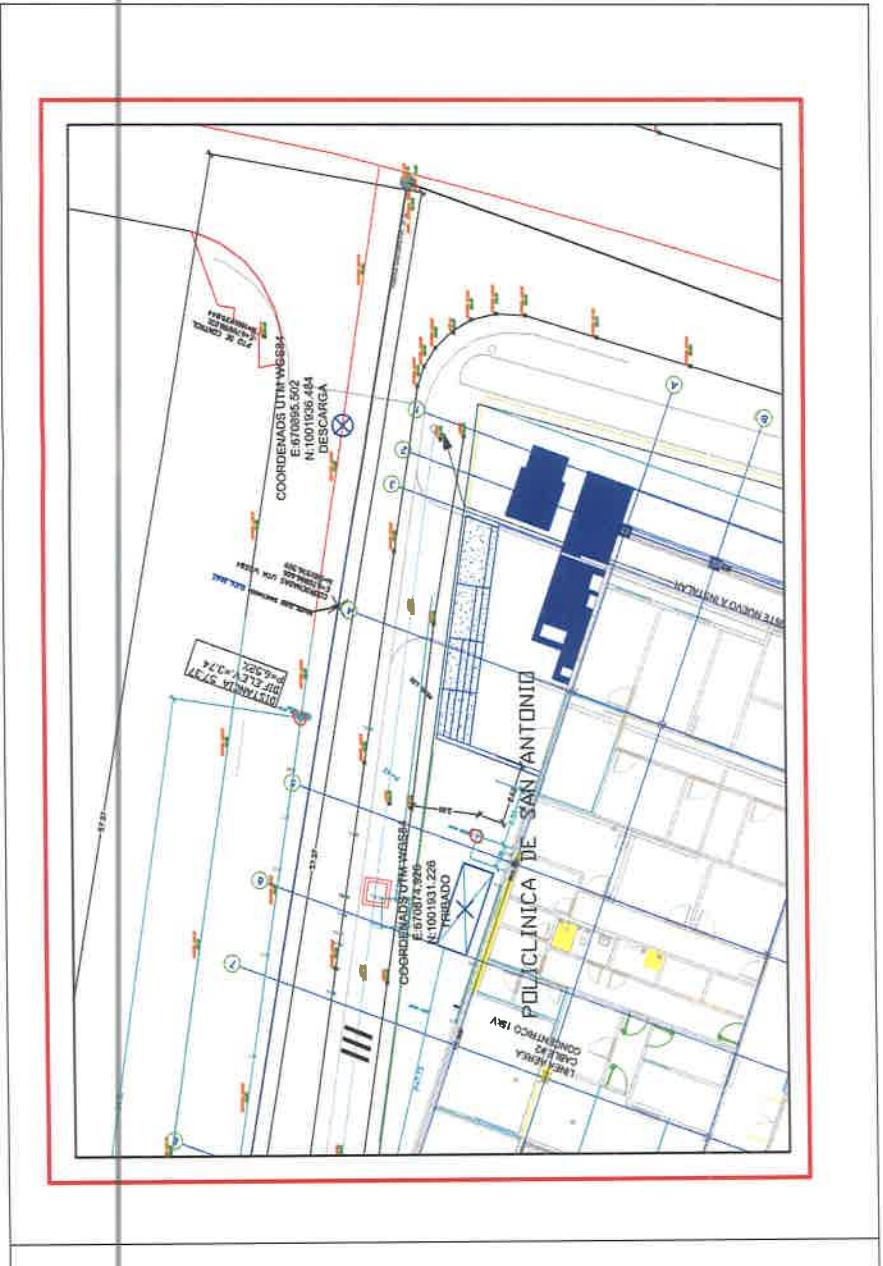
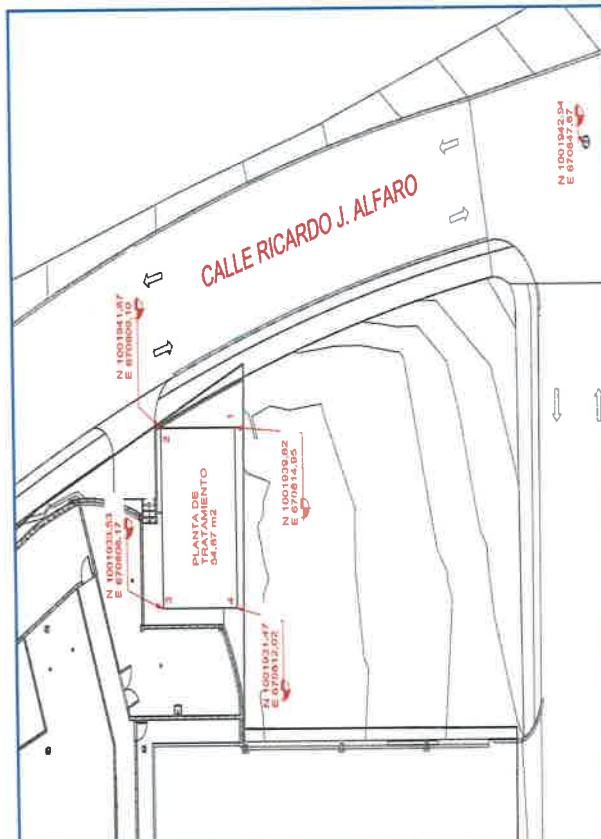
Coordenadas geográficas UTM del polígono donde se ubicará la PTAR
Cuadro N.º 3, Coordinadas geográficas UTM del polígono donde se ubicará la PTAR

Punto	Norte	Este
1	1001939.82	670814.95
2	1001941.87	670809.10

PROYECTO: "DISEÑO ANTEPROYECTO DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN Lote LA NUEVA POLICENICA BÁSICA DE SAN ANTONIO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

3	1001933.53	670806.17
4	1001931.47	670812.02
5	1001942.94	670847.87



Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

3. DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES FÍSICOS, BIOLÓGICOS, SOCIOECONÓMICOS DEL SITIO DEL PROYECTO.

Cuadro N.º 5, Descripción de los Factores Según el Estudio Aprobado, la situación a la fecha y las condiciones esperadas con modificación solicitada

Variable ambiental	Situación reportada en el estudio	Situación encontrada a la fecha con proyecto	Situación Ambiental esperada con el proyecto modificado
Flora	<p>La flora del predio tal vez por los antecedentes del desarrollo de actividad que se están desarrollando, con un presente crecimiento de desarrollo de infraestructuras de viviendas hoy día la flora no es significativa, solo se limita a presencia de gramíneas y 10 árboles plantados de nombre común, casia.</p> <p>Ilustración N° 2, polígono</p> 	<p>El predio se presenta intervenido, con infraestructura en avanzada construcción, sin flora, pero se tiene planificada la reposición vegetal, mediante engramado y ornamentación</p>	<p>Predio con infraestructura y reposición vegetal mediante engramado y ornamentación</p>
Fauna	<p>La zona donde se ubica el proyecto se presenta fuertemente intervenida por las actividades de desarrollo, entre estas podemos destacar proyectos urbanísticos, comercios menores, vialidad, escuela, iglesia y otros. Por lo que la fauna se limita a esporádicas aves diversas y animales rastreados como la rata de campo, merachos, borriqueros y lagartijas. Además de múltiples insectos y arácnidos. Esta es quizás, la razón por la que al momento de evaluar en campo la fauna, no se</p>	<p>Predio intervenido con infraestructura en avanzada construcción, sin presencia de fauna aparente</p>	<p>Predio sin fauna aparente</p>

	observó especie alguna en el sitio en donde se establecerá el proyecto		
R. Hídrico	Dentro del área del proyecto no se localizan fuentes de agua superficial	Predio sin fuentes de agua superficial	Predio sin fuentes de agua superficial
Suelo	Suelo se define como una colección de cuerpos naturales sobre la superficie de la tierra, alterada y a veces hecha por el ser humano, de materiales terrosos, soporta y mantiene a las plantas y animales al aire libre; con límite superior que es la atmósfera, con límites laterales como lechos de rocas, hielo o mantos de agua, y límite inferior como mantos rocosos (ígneas, sedimentarias y metamórficas). Según el Sistema Norteamericano de Clasificación de Tierras (Land Capability) el cual fue elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos de la Secretaría de Agricultura de los Estados Unidos de América. Es un sistema creado para un país altamente desarrollado, con una agricultura muy mecanizada y tecnificada. Además, es el sistema utilizado en Panamá. Los suelos se clasifican en ocho clases de tierras y se designan con números romanos, que van del I al VIII. Las tierras de Clase I son las tierras óptimas, es decir, que no tienen limitaciones y a medida que aumentan las limitaciones se designan progresivamente con números romanos hasta la Clase VIII. Las tierras de las Clases I a IV son de uso agrícola. En Panamá no se ha reportado la Clase I, las Clases II y III tienen algunas limitaciones, y la Clase IV es marginal para la agricultura. Las Clases V, VI y VII son para uso forestal, frutales o pastos. La Clase VIII son tierras destinadas a parques, áreas de esparcimiento, reservas y otras. Según el mapa de capacidad agrologica de suelos tomado del Atlas Nacional de la	Suelos con infraestructuras, pero mantienen su clase	Suelos con infraestructuras, pero mantienen su clase

	República de Panamá, que utilizamos para ilustrar este punto el proyecto se ubica en un área que presenta altitudes relativas entre 20 a 49 metros, donde el relieve es de colinas y llanuras, con características litográficas de diques, rocas sedimentarias y cubierta de pleistoceno, en donde la zona de vida es de bosque húmedo tropical y bosque muy húmedo tropical, con limitaciones para el manejo en pendientes que están de ligeras a medianamente inclinadas, con suelos bien drenados y fundamentalmente ferralíticos con bajo contenido de nutrientes.		
Ruido	En la etapa de construcción el ruido puede aumentar, pero será puntual y temporal producto de los equipos utilizados, y serán en tiempos cortos de intermedios y en horario diurno. En las visitas a campo se captó como única fuente de emisión de ruido el generado por el flujo de vehículos que transitaban la vía, pero este ruido no se percibe como molesto, dañino o insopportable. En tanto que, el promotor del Proyecto dará cumplimiento al Decreto Ejecutivo del Ministerio de Salud No. 1 del 15 de enero del 2004 que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.	Predio con infraestructura, donde predomina como única fuente de emisión de ruido el generado por el flujo de vehículos que transitaban la vía, pero este ruido no se percibe como molesto, dañino o insopportable	Predio con infraestructura, donde predomina como fuente de emisión de ruido el generado por el flujo de vehículos que transitan la vía y la producida por los usuarios de la policlínica, pero este no se estimara insopportable.
Aire	En el sitio el aire se percibe bastante natural, con brisa constante, sin olores molestos, es un medio urbano en donde en predio se presenta sin intervención. Durante las visitas a campo se detectó que en el entorno de predio se ubican viviendas, vialidad, pequeños comercios y una escuela.	En el sitio el aire se percibe aun bastante natural, con brisa constante, sin olores molestos, es un medio urbano en donde se detectó que en el entorno se ubican viviendas, vialidad, pequeños comercios y una escuela.	Disminución en flujo natural de aire producto de la reducción de la brisa, por las infraestructuras y los flujos vehiculares
Olores	Los olores pueden considerarse de riesgo a la salud cuando ocurren de manera persistente y provienen de la	Sin emisiones de gases tóxicos	Sin emisiones de gases tóxicos

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

	emisión de gases tóxicos. No se espera que el proyecto genere olores molestos en ninguna de sus etapas.		
Topografía	La topografía del predio destinado para el desarrollo del proyecto se presenta bastante plana con cuotas que van desde 24.5 hasta 30, lo que nos indica una pequeña ondulación hacia su colindancia con los límites con la escuela. Se pretende adecuar el proyecto a la topografía existente	Adecuada para el proyecto	Adecuada para el proyecto

4. EVALUACIÓN DE IMPACTOS ESPERADOS CON LOS CAMBIOS SOLICITADOS

A continuación, analizamos los Impactos en el Estudio Aprobado vs. los Esperados con los cambios solicitados, mediante un cuadro comparativo. Cabe destacar que todo lo redactado en el documento de EsIA presentado y aprobado por el Ministerio con sus modificaciones, contemplaba lo establecido en los planos y diseños, o sea, alcanzar el objetivo.

Cuadro N.º 6, Impactos previstos en el Estudio Aprobado vs. los que pueda generar la modificación presentada

Presentados en el Estudio	Esperados con la Modificación
Generación de desechos sólidos y líquidos	Generación de desechos sólidos y líquidos
Generación de empleo	Generación de Empleo
Compactación del suelo	Generación de ruido
Generación de escorrentía con sedimento y desechos	Emisiones de gases y partículas
Modificación del habitat	
Modificación del paisaje	
Generación de ruido	✓
Emisiones de gases y partículas	✓
Contaminación por derrames de hidrocarburos	
Alteración de tráfico vehicular	
Incremento de trafico	
Disminución de vegetación	

Luego de evaluar lo establecido en el estudio nos percatamos que la modificación solicitada se debe a una limitante que manifiesta la institución estatal encargada de dotar de agua potable a la población, cuestión que obliga al promotor a invertir en la perforación de pozos, lo que no genera impactos significativos en el proyecto y permite se pueda continuar con el proyecto, sin generar afectaciones a los componentes ambientales

5. EVALUACIÓN DE IMPACTOS SEGÚN ESTUDIO Y RESOLUCIÓN

Cuadro N.º 7, Medidas de Mitigación previstas en el Estudio Aprobado, con incremento de medidas de mitigación para los nuevos impactos que hemos detectado según la modificación que presentamos

Impacto identificado	Medida de mitigación	Monitoreos	Estado actual
Compactación del suelo	Delimitar y disminuir área a perturbar	⇒ Que las señales preventivas este instaladas	Medidas aplicadas, avance significativo en la construcción, con los debidos permisos
	Acondicionar ambientalmente el sitio con revegetación mediante la ornamentación después de la construcción.	⇒ Que el polígono y su entorno este limpio	
	Mantener limpia el área circundante y las entrada y salida de vehículos al proyecto	⇒ Que estén colocados los dispositivos de recolección	
	Realizar jornadas de limpieza y eliminar los desechos y lodos en las entradas y salidas del proyecto	⇒ Que el personal utilice el equipo de protección y seguridad	
	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores.	⇒ Que los equipos este en óptimas condiciones mecánicas	
	Colocar señales preventivas en los frentes de trabajo, en las entradas y salidas de vehículos y en los alrededores del proyecto	⇒ Que la calidad del aire no sea deteriorada por formación de nubes de polvos, por lo tanto, hay que prevenir que existan promontorios de tierra o materiales descubiertos y que los equipos terrestres se movilicen sin lona	
	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores		
	Regar diariamente dos veces el área en periodos secos		
	Prohibir el movimiento de equipo con material pétreo sin lona		
	Tapar con plástico u otro material los promontorios de tierras, para impedir formación de nubes de polvo		
	Señalar las áreas internas de trabajo		
Generación de desechos sólidos y líquidos	Colocar dispositivos señalizados en puntos estratégicos para la disposición y recolección de desechos, estos deben tener tapas	⇒ Que el polígono y su entorno este limpio	Medidas aplicadas, buen manejo de desechos, todo el perímetro en buen estado
	Conducirlos los dispositivos con desechos al vertedero	⇒ Que estén colocados los dispositivos de recolección	

	municipal, en vehículos adecuados y autorizados	⇒ Que el personal utilice el equipo de protección y seguridad	
	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores,	⇒ Que los equipos este en óptimas condiciones	
	Colocar señales preventivas en puntos estratégicos en el proyecto	⇒ Que las condiciones mecánicas	
	Mantener limpia el área de entrada y salida de vehículos,	⇒ Que los dispositivos señalizados estén colocados en puntos estratégicos para la disposición y recolección de desechos	
	Colocar extintores y señalizarlos en puntos estratégicos y donde se realicen tareas que requieran este equipo para prevenir	⇒ Que el personal utilice el equipo de protección y seguridad	
	Tapar con plástico los promontorios de tierras		
Emisión de gases y partículas	Realizar mantenimientos preventivos a los vehículos y equipo en lugares o talleres fuera del proyecto para mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas,	⇒ Que los equipos este en óptimas condiciones mecánicas	Medidas aplicadas
	Regar diariamente varias veces el área del proyecto en períodos secos	⇒ Que los equipos utilicen la lona y los extintores	
	Colocar extintores y señalizarlos en puntos estratégicos y donde se realicen tareas que requieran este equipo para prevenir,	⇒ Que el personal utilice el equipo de protección y seguridad	
	Mantener limpia el área de entrada y salida de vehículos	⇒ Que el polígono y su entorno este limpio	
	Tapar con plástico los promontorios de tierras	⇒ La calidad de aire	
	Mantener en lugar estratégico equipos y medicamentos para primeros auxilios	⇒ Que los dispositivos señalizados estén colocados en puntos estratégicos para la disposición y recolección de desechos	
	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores		
Generación de ruido	Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores	⇒ Que los equipos este en óptimas	

	Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas, Mantener equipo de primeros auxilios en el proyecto Adecuar el horario a horas de no perturbación	⇒ condiciones mecánicas ⇒ Que se mantengan los niveles de ruido	Medidas aplicadas
Generación de empleo	Impacto positivo no tiene medida de mitigación Coordinar se imparten capacitaciones constantes en temas ambientale, seguridad y especializaciones técnicas entre otras	⇒ Que el personal utilice el equipo de protección y seguridad ⇒ Que se dicten las capacitaciones	Medidas aplicadas
Contaminación por derrame de hidrocarburos	Mantener los vehículos y equipo en óptimas condiciones Colocar dispositivos señalizados de recolección y disposición para desecho Mantener limpia el área de entrada y salida de equipo Tapar con plástico los promontorios de tierras Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores Mantener equipo para atender derrames en caso de darse Mantener equipo de primeros auxilios en el proyecto Que todo vehículo mantenga su tolda y extintor	⇒ Que los equipos este en óptimas condiciones mecánicas ⇒ Que los equipos utilicen la lona y los extintores ⇒ Que el personal utilice el equipo de protección y seguridad ⇒ Que el polígono y su entorno este limpio ⇒ Que las señales preventivas este instaladas ⇒ Que el polígono y su entorno este limpio	Medidas aplicadas
Alteración de tráfico	Coordinar con la ATTT, las modificaciones para circular y todo lo relacionado con circulación de equipo pesado en el área del proyecto Colocar señales preventivas en áreas circundantes y entradas y salidas Pintar la vía de entrada y salida Realizar jornadas de limpieza y mantener la entrada y salida de camiones libre de lodos y desechos	⇒ Que se tramiten los permisos y coordinaciones necesarias ⇒ Que el personal utilice el equipo de protección y seguridad ⇒ Que el polígono y su entorno este limpio ⇒ Que las señales preventivas este instaladas	Medidas aplicadas

		⇒ La calidad del aire	
Incremento de tráfico	<p>Colocar señales preventivas en áreas circundantes y entradas y salidas</p> <p>Pintar la vía de entrada y salida</p> <p>Coordinar con la ATTT, las modificaciones para circular y todo lo relacionado con circulación de equipo pesado en el área del proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Que se tramiten los permisos y coordinaciones necesarias ⇒ Que las señales preventivas estén instaladas 	Medidas aplicadas
Modificación del paisaje	<p>Colocar señales preventivas en áreas circundantes y entradas y salidas</p> <p>Coordinar con la ATTT</p> <p>Pintar la vía de entrada y salida</p> <p>Revegetar sitios del predio mediante ornamentación y engramado después de la construcción</p> <p>Realizar jornadas de limpieza y mantener la entrada y salida de camiones libre de lodos y desechos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Que las señales preventivas estén instaladas ⇒ Que el polígono y su entorno estén limpios ⇒ Que estén colocados los dispositivos de recolección ⇒ Que el personal utilice el equipo de protección y seguridad ⇒ Que se tramiten los permisos y coordinaciones necesarias 	Medidas aplicadas
Cambio de hábitat	Revegetar sitios del predio mediante ornamentación y engramado después de la construcción	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Que se tramiten los permisos pertinentes ⇒ Que se aplique la revegetación 	Medidas aplicadas
Generación de escorrentía con sedimento y desechos	<p>Evitar escorrentías superficiales que arrastren sedimentos sueltos</p> <p>Colocar trampas para atrapar los sedimentos</p> <p>Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores</p> <p>Mantener limpia el área de entrada y salida de equipo</p> <p>Tapar los promontorios de tierras</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Que el polígono y su entorno estén limpios ⇒ Que estén colocados los dispositivos de recolección ⇒ Que se eviten las escorrentías ⇒ Que se recojan los sedimentos ⇒ Que las fuentes hídricas en los entornos lo reciban desechos ni 	Medidas aplicadas

		<p>sedimentos del proyecto ⇒ La calidad de agua</p>	
Disminución de vegetación	<p>Delimitar antes de intervenir y disminuir área a perturbar Colocar cerca perimetral temporal que delimite el área de trabajo Previo a la tala y eliminación de la vegetación tramitar y pagar los permisos correspondientes Realizar jornada de disposición en el sitio acreditado por el municipio de todo el material vegetal cortado Revegetar sitios del predio mediante ornamentación y engramado después de la construcción Mantener limpia el área circundante al proyecto, las entrada y salida de vehículos al proyecto Colocar cerca perimetral temporal que delimite el área de trabajo Realizar jornadas de limpieza y fumigación del área y su entorno inmediato Realizar jornadas de captura y reubicación de cualquier especie que se encuentre en el predio esto previo a la tala y limpieza de vegetación Realizar jornadas de limpieza y mantener la entrada y salida de camiones libre de lodos y desechos</p>	<p>⇒ Permisos pertinentes ⇒ Pagos pertinentes ⇒ Botadero autorizado ⇒ Reposición de vegetación al final del proyecto</p>	Medidas aplicadas, se tiene planificado incrementar la ornamentación
Generación de desechos sólidos y líquidos	<p>Entre los impactos que se generan con la modificación tenemos los que señalamos a continuación en letra roja, cabe destacar que son repetitivos por lo tanto se aplicaran las mismas medidas de mitigación</p> <p>Colocar dispositivos señalizados en puntos estratégicos para la disposición y recolección de desechos, estos deben tener tapas. Conducirlos los dispositivos con desechos al vertedero</p> <p>⇒ Que el polígono y su entorno este limpio ⇒ Que estén colocados los dispositivos de recolección</p>		

	<p>municipal, en vehículos adecuados y autorizados.</p> <p>Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores.</p> <p>Colocar señales preventivas en puntos estratégicos en el proyecto.</p> <p>Mantener limpia el área de entrada y salida de vehículos.</p> <p>Colocar extintores y señalizarlos en puntos estratégicos y donde se realicen tareas que requieran este equipo para prevenir.</p> <p>Tapar con plástico los promontorios de tierras</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Que el personal utilice el equipo de protección y seguridad ⇒ Que los equipos estén en óptimas condiciones mecánicas ⇒ Que los dispositivos señalizados estén colocados en puntos estratégicos para la disposición y recolección de desechos ⇒ Que el personal utilice el equipo de protección y seguridad 	
Generación de Empleo	<p>Impacto positivo no tiene medida de mitigación</p> <p>Coordinar se imparten capacitaciones constantes en temas ambientales, seguridad y especializaciones técnicas entre otras</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Que el personal utilice el equipo de protección y seguridad ⇒ Que se dicten las capacitaciones 	
Generación de ruido	<p>Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores.</p> <p>Mantener los vehículos y equipos en óptimas condiciones mecánicas.</p> <p>Mantener equipo de primeros auxilios en el proyecto.</p> <p>Adecuar el horario a horas de no perturbación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Que los equipos estén en óptimas condiciones mecánicas ⇒ Que se mantengan los niveles de ruido 	
Emisiones de gases y partículas	<p>Realizar mantenimientos preventivos a los vehículos y equipo en lugares o talleres fuera del proyecto para mantenerlos en óptimas condiciones mecánicas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Que los equipos estén en óptimas condiciones mecánicas ⇒ Que los equipos utilicen la lona y los extintores 	

	<p>regar diariamente varias veces el área del proyecto en periodos secos.</p> <p>Colocar extintores y señalizarlos en puntos estratégicos y donde se realicen tareas que requieran este equipo para prevenir.</p> <p>Mantener limpia el área de entrada y salida de vehículos.</p> <p>Tapar con plástico los promontorios de tierras.</p> <p>Mantener en lugar estratégico equipos y medicamentos para primeros auxilios.</p> <p>Dotar de equipo de protección y seguridad a los trabajadores</p>	<p>⇒ Que el personal utilice el equipo de protección y seguridad</p> <p>⇒ Que el polígono y su entorno esté limpio</p> <p>⇒ La calidad de aire</p> <p>⇒ Que los dispositivos señalizados estén colocados en puntos estratégicos para la disposición y recolección de desechos</p>	
--	---	---	--

Según la evaluación que hemos realizado para la modificación solicitada, los impactos identificados y las medidas de mitigación señaladas en el PMA del estudio aprobado se mantendrán con las modificaciones que solicitamos. En conclusión, a pesar de la modificación el proyecto se mantiene en Categoría I, ya que los impactos que se generarán siguen siendo no significativos.

Cuadro N.º 8, Medidas de Mitigación según la Resolución de Aprobación

Mitigación programada	Evaluación de cumplimiento en el periodo
Tramitar en la Dirección Regional Panamá Metropolitana el pago en concepto indemnización ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de julio de 2003	Ejecutado
El promotor deberá informal formalmente ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente, el inicio de la ejecución de su proyecto	Ejecutado
Previo inicio de la fase de construcción del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente Certificado de Ubicación de Finca emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras o Certificación de Propiedad del Registro Público de Panamá en los que se indique que la finca 64106, actualmente se encuentra ubicada en el Corregimiento Rufina Alfaro, distrito de Panamá y provincia de Panamá.	Tramitado
Colocar dentro del área del proyecto y ante de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto	Ejecutado
Construir un cercado perimetral temporal, el cual servirá de protección al realizar las actividades contempladas en la fase de construcción del proyecto	Ejecutado
Previo inicio de la fase de operación del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, copia de la Resolución que aprobó la herramienta de gestión ambiental de los servicios que prestara dicha empresa; aunado deberá adjuntar en los informes de cumplimiento de las medidas de mitigación evidencias documental que respalte la buena gestión de dichos desechos	Ejecutado
Presentar ante la Dirección Regional Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez de inicio la fase de construcción, uno (1) cada seis (6) meses durante la fase de operación del proyecto y un (1) informe final en la fase de abandono sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo con lo	Ejecutándose

señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e Independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).	
Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi CULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	Programado
El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 24892 de 22 de septiembre "Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas".	Programado
Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional	Programado
Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generaran en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la Ley 66 de 10 de noviembre de 1946- Código Sanitario.	Ejecutándose
Cumplir con el Decreto Ejecutivo N° 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.	Ejecutándose
El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrame de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto.	Ejecutándose
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambiente de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.	Programado
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de afluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.	Programado
Cumplir con el Decreto N° 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de habitación, así como también en	Programado

AN
Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.	
Cumplir con el Regla COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genere vibraciones.	Programado
De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contiguo al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas	Programado
Contar y cumplir con todos los permisos establecidos en las disposiciones ambientales que sean requeridos de acuerdo con el tipo de actividad a realizar.	Ejecutándose

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

6. ANEXOS

Anexo N°1, Copia de la resolución de Aprobación del EsIA, RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-75-2023 de 19 de mayo 2023

Anexo N°2, Copia de Cedula debidamente notariada del representante legal.

Anexo N°3, Copia del certificado de propiedad, constancia de trámite ante la ANATI, para actualizar y adecuar la posición geográfica de la finca.

Anexo N°4, Recibo de pago por la evaluación según la Solicitud de Modificación y emisión de Paz y Salvo

Anexo N°5, Copias de las portadas debidamente selladas con recibido de los Informes presentados sobre la aplicación de las medidas de Mitigación.

Anexo N.º 6, Documentación y Firma de consultora encargada de esta modificación

Anexo N°7, Cribado, Pantalla de Barra Giratoria, Manual de instalación, mantenimiento y operación

Anexo N°8 Copia de recibo de pago y paz y salvo

Anexo N°9 Planos y diseños.

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"
Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

AP

Anexo Nº1, Copia de la resolución de Aprobación del EsIA, RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-75-2023 de 19 de mayo 2023.

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

REPUBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA|
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 95-2023
De 19 de Mayo de 2023

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, cuyo promotor es la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**.

El suscrito Director Regional, encargado del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, entidad gubernamental, representada legalmente por el señor **ENRIQUE LAU CORTES**, varón, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-168-652; propone realizar el proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**.

Que en virtud de lo antedicho, el 31 de marzo de 2023, la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, elaborado bajo la responsabilidad de **YISEL MENDIETA** (DEIA-IRC-079-2020) e **ISABEL MURILLO** (IRC-008-2012), personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que el 04 de abril de 2023, la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante **PROVEIDO DRPM-SEIA-068-2023**, ADMITE la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, y ORDENA el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Que de acuerdo a la documentación aportada por el peticionario junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido estudio consiste en la construcción de dos edificios, un edificio de atención médica y administración, el cual denominaremos Edificio N°1 y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos el cual denominaremos Edificio N°2, unidos mediante pasillos en los niveles 00 y 100. La totalidad de estacionamientos para este proyecto es de 141, para pacientes y colaboradores.

Edificio N°1 – 8478.53 m²

- **Nivel -100 – 100.84 m²:** En este nivel se encuentra el cuarto eléctrico principal y cuarto para la planta eléctrica del proyecto.
- **Nivel 00 – 2532.13 m²:** Nivel de acceso a la instalación al Edificio de Atención Médica, dotado de elevadores para público (2) y tres escaleras, que comunicaran los siguientes niveles. Se incluyen en este nivel los siguientes Servicios:
 - Servicio de Urgencias que funcionará 24 horas, con acceso para ambulancia y acceso peatonal, Laboratorio y Farmacia de Urgencias.
 - Servicio de Radiología con sus áreas de diagnóstico y área administrativa
 - Registros Médicos

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° DRPM-SEIA- 95-2023
FECHA: 19 de Mayo de 2023
Página 1 de 8



MINISTERIO DE
AMBIENTE

- Descarga de Farmacia, la cual se comunicará mediante un montacargas con el resto del servicio ubicado en el nivel 100.
 - Central de Esterilización
 - Cuartos técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos)
 - Estacionamientos para Urgencias – 8 estacionamientos
- Cabe aclarar que el nivel -100 para este proyecto es el área más bajo del terreno, por lo tanto, no se realizaran excavaciones profundas, el proyecto no contempla construcción de sótano.
- **Nivel 100 – 2385.85 m²:** En este nivel se desarrollarán los Servicios de Apoyo Técnico, cada una con sus áreas de esperas, como son los siguientes: o Servicio de Fisioterapia, con cubículos de terapia, tinas de tratamiento, gimnasio.
 - Servicio de Laboratorio Clínico, con Secciones de Análisis de Hematología, Química, Parasitología, Bacteriología.
 - Servicio de Farmacia, con ventanillas de atención, recetarios y depósitos de medicamentos).
 - Servicios Técnicos de Atención y Trabajo Social (Fonoaudiología, psicología, nutrición, entre otras).
 - Cuartos técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos).
 - **Nivel 200 – 1907.69 m²:** En este nivel se desarrollarán los Servicios de Consulta (Externa y Especializada), Servicio de Odontología, cada una con sus áreas de esperas, cuarto técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos), como son los siguientes:
 - Medicina General, diez (10) consultorios
 - Gineco Obstetricia, dos (2) consultorios
 - Programa Maternal, un (1) consultorio
 - Pediatría, tres (3) consultorios
 - Programa Infantil, un (1) consultorio
 - Programa Ampliado de Inmunización (PAI), un (1) consultorio
 - Estimulación Temprana, un (1) consultorio
 - Consultorio de Medicina Familiar, dos (2) consultorios
 - Consultorio de Cirugía General, un (1) consultorio
 - Consultorio de Psiquiatría, un (1) consultorio
 - Consultorio de Geriatría, un (1) consultorio
 - Servicio de odontología; 4 consultorios de atención, área de Rayos X Dental, área administrativa.
 - Sala de actividades de promoción de la salud.
 - **Nivel 300 – 1568.27 m²:** En este nivel se desarrollarán las Oficinas Administrativas y Coordinación Médica de Docencia, con sus respectivos cuarto técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos), como son los siguientes:
 - Dirección Médica.
 - Dirección Administrativa.
 - Sala de Docencia.

Edificio N°2 – 6943.03 m²

- **Nivel 00 – 1569.95 m²:** En el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos, se dispone de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. En este nivel se desarrolla la Clínica de Heridas con acceso independiente a la entrada principal y estacionamientos próximos al servicio. También se incluyen las áreas de Servicios Generales, Talleres y Oficinas administrativas de mantenimiento, y área de cafetería para el personal. En este nivel se incluyen 5 estacionamientos para el público, próximos a Clínica de Heridas.
- **Nivel 100 – 1707.56 m²:** En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. En este nivel se ubican las áreas restantes del Almacén de insumos con su andén de descarga. Se disponen en este nivel de 23 estacionamientos para el público.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N°. DRPM-SEIA- 73
FECHA 19 de Mayo de 2023
Página 5 de 8
MLO/VS



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

- **Nivel 200 – 1832.76 m²:** En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. Se ubican en este nivel de 51 estacionamientos para el público.
- **Nivel 300 – 1832.76 m²:** En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia. Se ubican en este nivel 54 estacionamientos para el público.

El proyecto será dotado de los suministros e instalaciones de los siguientes sistemas considerado como instalaciones de apoyo externas:

- Sistema de Aire Acondicionado Central – 277.07 m².
- Sistema de reserva de agua Contra Incendio e Hidroneumático – 146.13 m².
- Casetas de Desechos Hospitalarios (Desechos sólidos comunes, Punzocortantes y Bioinfecciosos – 18.00 m².
- Planta de Tratamiento - 54 .87 m².
- Pavimento y circulación exterior - 1313.40 m².

Para lograr la ejecución de la obra diseñada se realizarán las siguientes actividades:

- Señalización publicitaria y preventiva en los entornos y a lo interno del predio
- Colocación de cercado perimetral temporal.
- Remoción de la cobertura vegetal.
- Adecuación de la terracería y demarcación en campo de las áreas que establece el diseño.
- Construcción de la vialidad: Construcción de la vialidad para dar servicio a las infraestructuras y estacionamientos del proyecto, se proponen calles con rodadura de concreto y cordones cunetas.
- Establecimiento de los sistemas de alcantarillado para el manejo de las aguas pluviales: Se construirá un sistema que facilite la recolección de las aguas pluviales, estará conformado por cordón, cunetas, tragantes, cajas y tuberías que tendrán la función de transportar las aguas de las escorrentías superficiales de las calles y las infraestructuras al cuerpo receptor.
- Establecimiento de los sistemas de distribución de servicios públicos básicos (energía eléctrica, internet, telefónicos y agua potable): En cuanto a la energía eléctrica, telefónicos y de internet se propone ofrecerlo aérea mediante la colocación de postes de concreto. Los mismos se ubicarán a cada 40.00 metros y servirán a la vez para colocar las luminarias para el alumbrado público de las calles, estos servicios serán dotado por las compañías que ofertan el servicio en el sector. En cuanto al agua potable para abastecer el proyecto se dotará de la red existente en el área surtida por el IDAAN.
- Sistema de tratamiento (construcción de la PTAR) y alcantarillado sanitario: El sistema de alcantarillas que se instalará tendrá como propósito la conducción de las aguas grises y negras a la PTAR, en la cual se tratarán estas aguas previas a su descarga al alcantarillado nacional, mediante tubería.
- Construcción de las obras civiles para las infraestructuras de LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO (dos edificios, un edificio de atención médica y administración y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos, unidos mediante una conexión en el nivel 100 y los estacionamientos para el público y el personal (141) y la dotación de las instalaciones de Planta Eléctrica y Área de Transformador, Gases Clínicos (Oxígeno, Aire Medico y Vacío). Sistema de Aire Acondicionado Central, Sistema Contra Incendio con su tanque de reserva. Sistema Hidroneumático con su tanque de reserva y Casetas de Desechos Hospitalarios.
- Reposición vegetal (ornamentación y engramado): Consiste en reponer área verde en el predio mediante siembra de grama natural, plantas ornamentales y algunos árboles dispersos y variados.

El proyecto será desarrollado sobre una superficie total de 6227.596 m² de la finca 64016, ubicada en el distrito de San Miguelito, provincia de Panamá. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito entre las coordenadas UTM (Sistema WGS-84) que se indican a continuación:

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N°. DRPM-SEIA- 7.3 -2023
FECHA 19 de Mayo de 2023
Página 3 de 8
MIGUEL J. R.

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

REPUBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

PTS	PROYECTO	
	NORTE	ESTE
1	1001844.915	670866.875
2	1001855.236	670870.987
3	1001865.491	670874.967
4	1001875.797	670878.782
5	1001886.301	670882.640
6	1001896.776	670886.281
7	1001907.321	670889.716
8	1001917.899	670893.046
9	1001930.456	670896.411
10	1001934.153	670871.402
11	1001937.254	670850.430
12	1001925.991	670846.290
13	1001914.962	670842.236
14	1001903.934	670838.181
15	1001893.296	670834.144
16	1001895.136	670829.227
17	1001896.976	670824.310
18	1001907.535	670828.191
19	1001918.094	670832.073
20	1001925.741	670810.484
21	1001942.467	670816.719
22	1001941.681	670798.066
23	1001938.996	670781.289
24	1001925.488	670781.578
25	1001912.863	670781.845
26	1001916.822	670771.261
27	1001936.218	670770.850
28	1001931.367	670757.355
29	1001912.204	670750.386
30	1001905.897	670767.244
31	1001894.898	670796.644
32	1001884.228	670825.163
33	1001874.344	670851.585
34	1001853.869	670843.537

SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	1001939.8	670814.95
2	1001941.9	670809.1
3	1001933.5	670806.17
4	1001931.5	670812.02
5 Punto de descarga en el alcantarillado nacional	1001942.9	670847.67

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA-73-2023
FECHA 19 de Mayo de 2023
Página 4 de 8.

MARLNG



Que dichas coordenadas fueron enviadas para su verificación a la Dirección Nacional de Información Ambiental, departamento de Geomática del Ministerio de Ambiente, y se determinó que las mismas se encuentran ubicadas en el corregimiento de Rufina Alfaro distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Que el promotor del proyecto presentó copia de la Certificación No. 411-2020 de 16 de noviembre de 2020, a través de la cual la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Viceministerio de Ordenamiento Territorial del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial que la ubicación Urb. San Antonio, Ave. Diego de Nicuesa y Ave. Urracá 2, presenta Uso de Suelo / Zonificación Vigente: P (Público), Usos Permitidos: P: Parques, Campos de Juegos, Gimnasios, Escuelas, Cetro de Salud, Hospitales, Iglesias, Casas Comunales.

Que el 06 de febrero de 2023, el promotor del proyecto aplicó encuestas ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada, en las cuales se utilizó las metodologías y técnicas establecidas en el artículo 29 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y modificado en el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 para la categoría correspondiente.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana mediante Informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, cuyo promotor es la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, información aclaratoria presentada en fase de evaluación y análisis, Informe Técnico respectivo y la presente resolución; las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2. ADVERTIR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, promotora del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

ARTÍCULO 3. ADVERTIR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 4. ADVERTIR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a. Tramitar en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana el pago en concepto de Indemnización Ecológica con treinta (30) días hábiles previo inicio de la construcción. El promotor deberá contar con la aprobación de la Resolución de Indemnización Ecológica, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003.

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N°. DRPM-SEIA-73-2023
FECHA: 19 de Mayo de 2023
Página 5 de 8



- b. El promotor deberá informar formalmente ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, el inicio de la ejecución de su proyecto.
- c. Previo inicio de la fase de construcción del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente Certificado de Ubicación de Finca emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras o Certificación de Propiedad del Registro Público de Panamá en los que se indique que la finca 64106, actualmente se encuentra ubicada en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de Panamá, provincia de Panamá.
- d. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- e. Construir una cerca perimetral temporal, la cual servirá de protección al realizar las actividades contempladas en la fase de construcción del proyecto.
- f. Previo inicio de la fase de operación del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, copia de la Resolución que aprobó la herramienta de gestión ambiental de los servicios que prestará dicha empresa; aunado deberá adjuntar en los informes de cumplimiento de las medidas de mitigación evidencia documental que respalden la buena gestión de dichos desechos.
- g. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción, uno (1) cada seis (6) meses durante la fase de operación del proyecto y un (1) informe final en la fase de abandono sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- h. Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- i. El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre "Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas".
- j. Cumplir con la Ley 6 de 11 de enero de 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- k. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- l. Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- m. El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto.
- n. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que Adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- o. Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.
- p. Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- q. Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- r. De presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasione afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.
- s. Contar y cumplir con todos los permisos establecidos en las disposiciones ambientales que sean requeridos de acuerdo al tipo de actividad a realizar.

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023



ARTÍCULO 5. ADVERTIR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

ARTÍCULO 6. ADVERTIR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, que de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019.

ARTÍCULO 7. ADVERTIR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que si infringe la presente resolución, o de otra forma provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

ARTÍCULO 8. ADVERTIR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que la presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la misma.

ARTÍCULO 9. NOTIFICAR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 10. ADVERTIR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Decimueve (19) días, del mes de Mayo, del año dos mil veintidós (2023).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional, encargado

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE ACR C.U.L.A.R.
JUAN DE DIOS ABREGO M. MARÍA
MOTRIZ EN CÁRRETERAS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD
IDONEIDAD: 2364-03-000-
JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
Hoy 5 de 6 de 2023 siendo las
3:26 de la tarde Notificó
personalmente a
dado la presente Resolución
presente Abrego
Notificado 8-168-652
Quién Notifica
Cédula 3 715 1302



ADJUNTO

Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.

Tercer Plano: PROMOTOR: CAJA DE SEGURO SOCIAL.

Cuarto Plano: ÁREA: 6227.596 m².

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPM-SEIA- 73 -2023 DE 19 DE Mayo DE 2023.

Enrique Lau Cotté fa escrito
Nombre y apellidos
(en letra de molde) Firma

8-168-657
No. de Cédula de I.P.

5- 6 - 2023
Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN N°. DRPM-SEIA- 73 -2023
FECHA: 19 de Mayo de 2023
Página 8 de 8
MIRTA YR

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

Anexo N°2, Solicitud de evaluación y Copia de Cedula debidamente notariada del representante legal.

CAJA DE SEGURO SOCIAL



Apartado 08-16-06808
PANAMÁ 5, PANAMÁ

DENISA-DDP-551-2024

Panamá, 18 de junio de 2024

Ingeniero
MARCOS RUEDA
Director Regional del Ministerio de Ambiente – Panamá Metropolitana.
E. S. D.

Estimado Ingeniero Rueda:

Por este medio, en mi condición de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social, entidad de Derecho Público, autónoma del Estado en lo administrativo, funcional, económico y financiero, con personería jurídica y patrimonio propio, debidamente registrada con el RUC: 8-NT-1-12542-DV-21, presentamos solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, "**DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**", aprobado mediante Resolución DRPM-SEIA-73-2023 del 19 de mayo de 2023, el cual cuenta con ____ fojas, que se desarrolla en la finca con Folio Real No.64106, con una superficie de 6,227.596 m², propiedad de la Caja de Seguro Social, que ha sido elaborado por parte de la empresa **CONSTRUCTORA RIGASERVICES S.A.**

Esta modificación consiste en cambiar el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), por un Sistema de Cribado Mecánico, que es una rejilla para retener sólidos en la línea sanitaria.

Las Consultoras Ambientales que realizaron la modificación fueron:

- Licda. Yisel A. Mendieta con cédula de identidad personal N°8-776-1809 con registro de consultora DEIA-IRC-079-2020.
- Licda. Isabel Murillo con cédula de identidad personal N°5-14-455 con registro de consultora IRC-079-2012.

Adjuntamos la siguiente documentación:

1. Copia de Resolución DRPM-SEIA-73-2023 de 19 de mayo de 2023.
2. Certificación de Registro Público de Fincas
3. Copia de Cédula del Representante Legal
4. Planos
5. Recibo de pago de Paz y Salvo
6. Descripción de la modificación a realizar.

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público
Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona(s) que firma(n) firmaron el presente documento, se (s) firma (s) el (los) auténtica(s)

(Art. 1736 C.C. Art 835 C.I.) En virtud de Identificación que se me presentó

09 JUL 2024

Panamá,

Tortuguero

LICRAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR

Notario Público Sexto

Atentamente,

DR. ENRIQUE LAU CORTÉS
Director General de la Caja de Seguro Social

MTJH/MJG/R/hgc



"2024: AÑO DEL LEGADO"
Los pacientes son primero

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

(00)

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Enrique
Lau Cortes



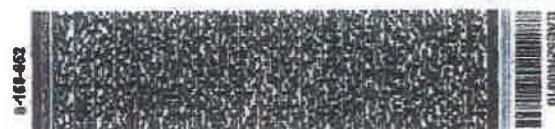
8-168-652

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 30-09-1951
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M DONANTE TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 07-ABR-2022 EXPIRA: 17-ABR-2022



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR GENERAL, M. REYES ANDONI



8-168-652

1025500101



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado deréndida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá

06 FEB 2023

Testigo

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO" 101

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

Anexo N°3, Copia del certificado de propiedad, constancia de trámite ante la ANATI, para actualizar y adecuar la posición geográfica de la finca.


Registro Público de Panamá
FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2024-03-27 15:27:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMÁ, PANAMÁ

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 124094/2024 (O) DE FECHA 26/03/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A03, FOLIO REAL N° 64106 (F) JUBICADO EN CALLE N.C , BARRIADA N.C. , CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6,227.596m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6,227.596m²
CON UN VALOR DE B/. 37,045.00 (TREINTA Y Siete MIL CUARENTA Y Cinco BALBOAS)
VALOR DE TERRNO DE B/. 37,045.00 (TININTA Y Siete MIL CUARENTA Y Cinco BALBOAS)
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO UNO CON RUMBO NORTE VEINTIDOS GRADOS CERO SEIS MINUTOS ,TREINTA SEGUNDOS ESTE SE MIDEN ONCE METROS ONCE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DOS. DE ALLI CON RUMBO NORTE VEINTIUN GRADOS ,TRENTA Y CINCO SEGUNDOS CINCUENTA Y CUATRO SEGUNDOS ESTE SE MIDEN ONCE METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO TRES DE ALLI .CON RUMBO NORTE VEINTE GRADOS CUARENTA Y DOS MINUTOS ,CUARENTA Y TRES SEGUNDOS ESTE SE MIDEN SE MIDEN ONCE METROS CON NUEVE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO CUATRO DE ALLI CON RUMBO NORTE VEINTE GRADOS TREINTA Y DOS MINUTOS ,CUARENTA SEGUNDOS ESTE SE MIDEN ONCE METROS CERO NUEVE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO CINCO. ,DE ALLI CON RUMBO NORTE DIEZ Y NUEVE GRADOS TREINTA Y TRES SEGUNDOS ,VEINTE SEGUNDOS ESTE ,SE MIDEN ONCE METROS CERO NUEVE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO SEIS. ,DE ALLI CON RUMBO NORTE DIEZ Y NUEVE GRADOS ,CERO CINCO MINUTOS CINCUENTA SEGUNDOS ESTE SE MIDEN ONCE METROS CERO NUEVE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO SIETE DE ALLI CON RUMBO NORTE DIEZ Y Siete GRADOS ,CINCUENTA Y UN MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS ESTE SE MIDEN ONCE METROS CERO NUEVE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHO DE ALLI CON RUMBO NORTE QUINCE GRADOS VEINTE MINUTOS ,VEINTE SEGUNDOS ESTE SE MIDEN TRECE METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO NUEVE DE ALLI CON RUMBO NORTE OCHENTA Y UN GRADOS ,DOCE MINUTOS DIEZ SEGUNDOS OESTE SE MIDEN CUARENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DIEZ. ,DE ALLI CON RUMBO SUR VEINTE GRADOS TREINTA Y CUATRO MINUTOS VEINTE SEGUNDOS OESTE SE MIDEN TREINTA Y CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO ONCE DE ALLI CON RUMBO NORTE VEINTIUN GRADOS TREINTA Y NUEVE MINUTOS CUARENTA Y OCHO SEGUNDOS ESTE SE MIDEN ONCE METROS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DOCE DE ALLI CON RUMBO NORTE SESENTA Y NUEVE GRADOS DIEZ Y OCHO MINUTOS CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDEN CINCO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO TRECE DE ALLI CON RUMBO NORTE SESENTA Y NUEVE GRAECOS CERO SEIS MINUTOS TRES CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDEN CINCO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO CATORCE DE ALLI CON RUMBO NORTE VEINTE GRADOS TREINTA Y CUATRO MINUTOS VEINTE SEGUNDOS ESTE SE MIDEN VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO QUINCE. ,DE ALLI CON RUMBO NORTE SESENTA GRADOS CERO QUINCE MINUTOS CERO SEGUNDOS ESTE SE MIDEN VEINTIDOS METROS NOVENTA CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DIEZ Y SEIS DE ALLI CON RUMBO NORTE VEINTE GRADOS CINCLENTA MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS ESTE SE MIDEN DIEZ Y Siete METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DIEZ Y Siete ,DE ALLI CON RUMBO OCHENTA Y Siete GRADOS ,CINCUENTA Y OCHO MINUTOS VEINTE Y CINCO SEGUNDOS OESTE SE MIDEN DEZ Y OCHO MINUTOS SESENTA Y Siete CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DIEZ Y OCHO ;DE ALLI CON RUMBO SUR OCHENTA Y UN GRADOS DIEZ Y Siete MINUTOS ,CINCUENTA SEGUNDOS OESTE SE MIDEN DIEZ Y SEIS METROS NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DIEZ Y NUEVE DE ALLI CON RUMBO SUR CERO CERO GRADOS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS TREINTA SEGUNDOS ESTE SE MIDEN VEINTISIÉS METROS CATORCE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTE ,DE ALLI CON RUMBO NORTE SESENTA Y NUEVE GRADOS CERO SEIS MINUTOS CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDEN ONCE METROS TREINTA CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTIUN ;DE ALLI CON

VALIDE SU DOCUMENTO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL CÓDIGO QR IMPRESO EN EL PIE DE PÁGINA
O A TRAVÉS DEL IDENTIFICADOR ELECTRÓNICO: 60924B2-00FC-4586-A007-470692CEA7D6
Registro Público de Panamá - Via Espela, frente al Hospital San Fernando
Apostado Postal 0830 - 1590 Panamá, República de Panamá - (507) 501-8000

1/2

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023



Registro Público de Panamá

RUMBO NORTE CERO CERO GRADOS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS ,TREINTA SEGUNDOS ,ESTE SE MIDEN CUARENTA Y NUEVE MINUTOS ,TREINTA SEGUNDOS ,ESTE SE MIDEN DIEZ Y NUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTIDÓS ,DE ALLÍ CON RUMBO SUR SETENTA GRADOS TREINTA Y Siete MINUTOS CERO TRES SEGUNDOS OESTE SE MIDEN CATORCE MINUTOS TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTITRÉS DE ALLÍ CON RUMBO SUR VEINTE GRADOS TREINTA Y CUATRO MINUTOS ,VEINTE SEGUNDOS OESTE SE MIDEN VEINTE METROS CUARENTA CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTICUATROS ,DE ALLÍ CON RUMBO SUR SESENTA Y NUEVE GRADOS ,CERO SEIS MINUTOS CERO CERO SEGUNDO ESTE SE MIDE CIENTO OCHO METROS CON CINCO CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTICINCO ,DE ALLÍ CON RUMBO SUR VEINTE UN GRADOS TREINTA Y CINCO MINUTOS TREINTA SEGUNDOS OESTE SE MIDEN ONCE METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTISEIS ;DE ALLÍ CON RUMBO SUR VEINTIDÓS GRADOS CERO CINCO MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDEN ONCE METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTISiete DE ALLÍ CON RUMBO SUR SESENTA Y OCHO GRADOS ,TREINTA Y Siete MINUTOS CUARENTA Y Siete SEGUNDOS ESTE SE MIDEN VEINTICINCO MINUTOS CUARENTA Y Siete SEGUNDOS ESTE SE MIDEN VEINTICINCO METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DEL POLÍGONO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SEGURO SOCIAL CAJA DE TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2024 3:25 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404531547



Valida su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 609244B2-06FC-4586-A0D7-470692CEA7D6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2/2

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Teléfonos: 524-0434 / 524-0443	CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS ANATI SEDE CENTRAL		CONTROL DE SERVICIOS 512-610772
Horario: Lun-Vie 8:00am - 4:00pm	Solicitante / Remitente	Identificación	Teléfono
Fecha / Hora 17-ene-23 11:44:52 AM	Ing. Guillermo A. Arrocha Chevalier. / Director Ejecutivo Nacional de Infraestructura y Servicios de Apoyo.		

Presentado por: S/N.	Cédula:	
OBSERVACIONES		
Con el propósito que se autorice la verificación física y se certifique la posición correcta del inmueble, remito usted: ubicación Google Earth.		
Atender		
INSTITUCIÓN Caja de Seguro Social (C.S.S.)		
Finca	Tipo Finca	Cant. de Fincas
Enviado a: ANATI SEDE CENTRAL		Ruc 022-2023
Al departamento de: ADMINISTRACIÓN GENERAL		Dirigido al funcionario: Lilibeth Viloria
Funcionario Receptor del Centro: Sasha Santizo		CAU
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA		

Visite nuestro sitio web www.anati.gob.pa

Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

CAJA DE SEGURO SOCIAL



Apartado 08-16-06808
PANAMÁ 5, PANAMÁ

BsRs-N-022-2023

Panamá, 16 de enero de 2023

LICENCIADO
JOSE GABRIEL MONTENEGRO.
Administrador General
Autoridad Nacional de Administración de Tierras
E.S.D.

Señor Director:

Con el propósito que se autorice la verificación física y se certifique la posición correcta del inmueble, remito a usted: ubicación Google Earth, el plano aprobado por la Dirección General de Catastro No. 8Y-28391, copia de la certificación de la Finca No. 64106, Código de Ubicación No.8A03, propiedad de la Caja de Seguro Social, que según elementos gráficos adjuntos indican que se encuentran en el corregimiento de Rufina Alfaro.

Esta solicitud se realiza con el propósito que la Sección de Propiedad del Registro Público, corrija la ubicación física en los datos de inscripción de dicha finca en mención, en la cual se construirá la nueva Policlínica de San Antonio, compromiso del Estado para este periodo.

Finca	D.V.	RUC (CUI)	Propiedad y/o razón social	Código de Ubicación
64106	13	64106-8A03	Caja de Seguro Social	8A03

Cabe señalar que el Artículo 4 de la Ley 51 la Caja de Seguro Social está exenta del pago de impuestos directos o indirectos y gozara de las mismas garantías que se establecen a favor del Estado en las acciones judiciales en que sea parte, con base a lo dispuesto en el Código Judicial, y de todas las exenciones que las leyes concedan a la Nación.

Para la coordinación, agradecemos que el personal técnico asignado, se comunique con el Arquitecto Omar Herrera, Jefe de Departamento de Bienes Raíces, a los números de teléfono 513-0134/35 y/o correo electrónico gherrera@css.gob.pa y/o viguzman@css.gob.pa.

Atentamente,

ING. GUILLERMO A. ARROCHA CHEVALIER.
Director Ejecutivo Nacional de Infraestructura y Servicios de Apoyo:
GAACI/OFHT/IRP/VG/CAFF

Adjunto lo indicado.

"2023: AÑO DE RESULTADOS"

Sacha 524-0662 *524-0662* Bocha - *Bocha* - *17-1-23* *11:35* *512-6107 72*

@csspanama

(507) 513-0276

www.css.gob.pa



11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

11.1. Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.

Nombre	Cedula y Registro de Consultor	Participación	Firma
Licda. Yisel Mendieta	Cédula 8-776-1809 DEIA-IRC-079-2020	Consultora líder, Evaluación ambiental, mapas, confección de estudio	<i>Yisel M</i>
Licda. Isabel Murillo	Cédula 5-14-445 IRC-008-12	Apoyo en participación ciudadana, aspectos sociales, demográficos y socioeconómicos	<i>Isabel M de Ríos</i>

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.). En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá,

22 MAY 2024

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

Anexo N°6, Cribado, Pantalla de Barra Giratoria, Manual de Instalación, mantenimiento y operación



Pantalla de Barra Giratoria

Manual de Instalacion, mantenimiento y operación



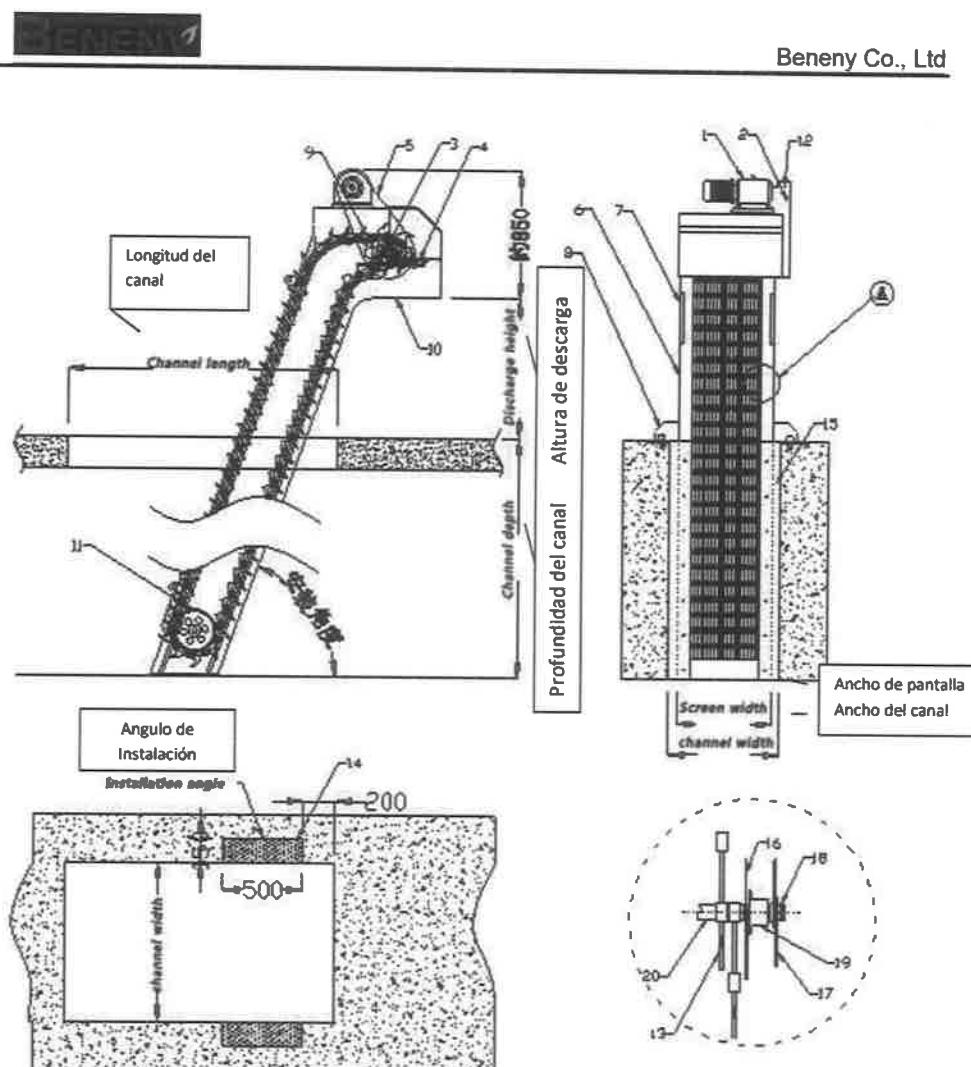
Por favor lea este manual cuidadosamente antes de la Instalación.



I Consideraciones y precauciones:

1. La pantalla de la barra debe girar hacia arriba hacia la corriente de agua, o la máquina se descompondrá.
2. El fondo del canal y la superficie de instalación deben ser lisos. La diferencia de altitud no debe ser mayor de 20 mm.
3. No debe haber palo (palo), flotación grande (Tamaño < $\varphi 100 \times 300$) en el agua. Si hay
Como desperdicio, se debe instalar una pantalla gruesa de 100 mm de separación antes de nuestra pantalla de barra automática.
4. La conexión a tierra y el dispositivo de protección contra fugas a tierra son necesarios para garantizar que el personal la seguridad.
5. Si la máquina está atascada por un palo o material duro similar durante la operación, la potencia debe apagarse de inmediato y cierra la puerta delantera y trasera. Luego drene el agua para localizar el objeto.
6. Verifique la estanqueidad del rastrillo todos los meses,
7. Mantenimiento: el aceite de la máquina de engranajes debe cambiarse cada 3 meses (aceite de máquina 46 #). La grasa del rodamiento, la cadena del motor reductor y la rueda loca del eje pequeño deben actualizarse cada dos meses.
8. Si hay ruido anormal durante el funcionamiento, pare la máquina de inmediato y verifique.

Nota: El operador no puede operar la máquina hasta que lea el manual completamente. Si la máquina se descompone debido a una operación inadecuada, lo cual no es aconsejable, el operador debe asumir la responsabilidad.



El perfil y dibujo base Longitud del canal \geq profundidad del canal / $\operatorname{tg}\alpha + 2000$ mm, $\alpha =$ ángulo de instalación Altura de descarga ≥ 800 Ancho de pantalla = ancho de canal-100 mm
Nota: Si el ancho del canal es demasiado grande, podemos bloquear ambos lados con Aletas.

II Instalación

1. Seleccione el Sitio de la Instalación

- ◆ El motor de engranaje es de protección contra la lluvia, por lo que puede instalarse en el exterior pero la temperatura debe estar en -10°C-40°C.
- ◆ Si la máquina se instala en la puerta, se necesita una grúa de reacondicionamiento para emergencia.
- ◆ El área de servicio debería ser de 8.0 metros en ambos lados de la Pantalla y espacio suficiente para el área de descarga.
- ◆ El flujo debe estar estable en el canal, o dañará la Pantalla.

2. Examinar el Canal

- ◆ Limpie los residuos de la construcción y otros residuos en el canal para una superficie de nivel, la diferencia de altura <20mm. Use una hoja para alinear cuando se instale para asegurar el nivel.
- ◆ Ancho del canal=Ancho de pantalla+100mm
- ◆ Si realmente la profundidad es más grande que la profundidad del dibujo, por favor coloque la caja de hierro en la parte inferior del canal. Si realmente la profundidad es más pequeña que la profundidad del dibujo, coloque la caja de hierro en ambos lados de la Pantalla y arréglelos a los lados del canal.
- ◆ Asegure la dirección del flujo para colocar el rastillo de la pantalla hacia el flujo de agua.

3. Elevación e Instalación

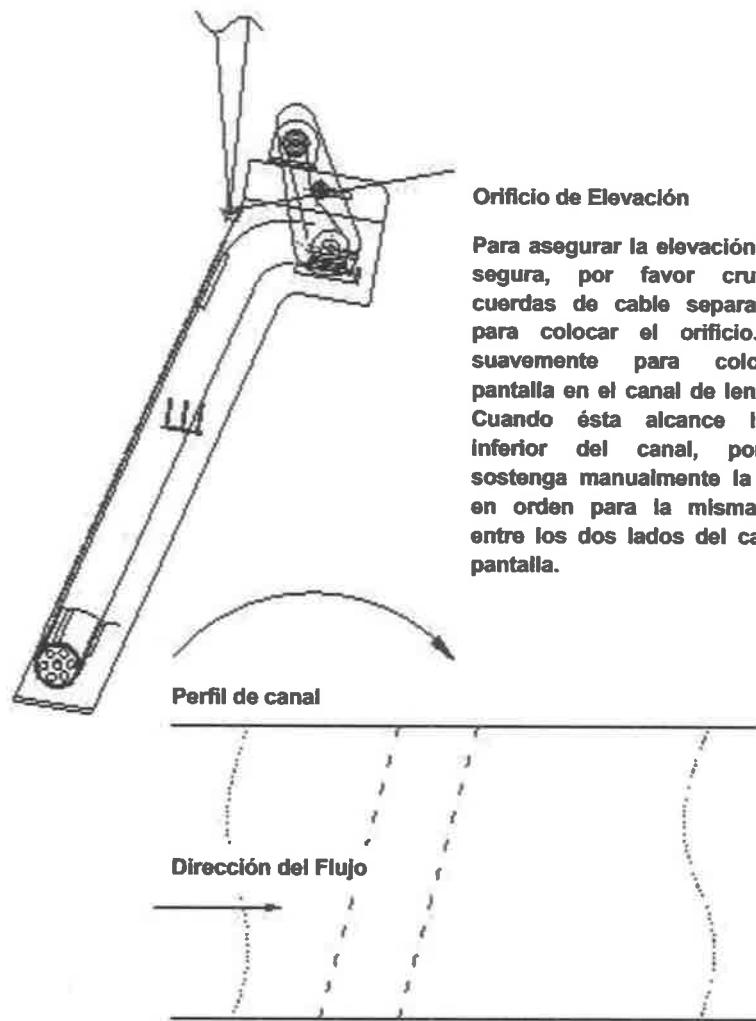
Enganche el ojo de elevación del motor de engranaje con el gancho de elevación y coloque la pantalla hacia la corriente del flujo. La nivelación del eje principal y los lados del rastillo deben estar al mismo nivel. Los huecos de ambos lados entre la pantalla y el canal deberían ser iguales y sellados con hoja de goma de sellado de agua (use el perno de expansión o soldar el plato de base en el plato pre incrustado).

Nota:

Todos los rastillos deben estar en el mismo plano y perpendicular a la pared. La unidad en general no puede deformarse, o provocará la caída de cadenas.

Beneny Co., Ltd

III Elevación Correcta





IV Conexión y operación

- ◆ Los cables deben conectarse con el Sistema de control por el conducto.
- ◆ Debe haber protección de fugas a tierra y un dispositivo de conexión a tierra para garantizar la seguridad del personal.
- ◆ Antes de iniciar, revise la máquina a fondo y agréguele aceite y grasa. Asegúrese de que todos los sujetadores estén apretados. Ajuste la cadena de transmisión y la estanqueidad del rastrillo de arrastre de pantalla chia. Compruebe el nivel de aceite del motor de engranaje, si está vacío o es insuficiente, agregue lubricante (lea las instrucciones de funcionamiento del motor de engranaje).
- ◆ Si hay otro equipo de soporte (como el transportador y el prensador), primero realice la prueba de funcionamiento por separado, luego realice todas las pruebas al mismo tiempo.
- ◆ Arranque el motor para verificar si la dirección de rotación es correcta. La inversión está estrictamente prohibida.

V Mantenimiento Diario

- ◆ Si hay fibras u otras impurezas atrapadas en las cadenas, retírelas manualmente por seguridad máquina.
- ◆ Limpie regularmente los residuos en la placa de extracción
- ◆ Si las cadenas de rastrillo no funcionan cuando el motor funciona bien, significa que el pasador de seguridad está apagado debido a una sobrecarga. En este momento, apague la alimentación y cambie el pasador de seguridad.
- ◆ Compruebe la estanqueidad de los rastrillos todos los meses
- ◆ Si hay un sonido anormal durante la operación, pare la máquina y encuentre la razón. ◆ Revise los escudos anulares de los rastrillos regularmente para ver si están apagados.
- ◆ Cuando los rastrillos se rompan por accidente, cámbielos a tiempo. Al reemplazar los rastrillos, cambie el eje de los rastrillos rotos a boca de inspección. Abra la placa de poros

Beneny Co., Ltd

y use el agarre de alambre para apretar la cadena de rastrillo arriba y abajo para dejar caer los rastrillos.

◆ Los operadores no pueden controlar la máquina hasta que se acepte la capacitación para estar completamente calificado para la operación. Monitorear la operación de la máquina. Ajuste el tiempo de ejecución según el caudal y las condiciones de desperdicio. Hay modelos manuales y automáticos, y sugerimos control de tiempo variable. Establezca el tiempo por turno y el tiempo de trabajo para cada turno.

Lubricante :

No.	Artículo	Especificación	Periodo	Observación
1	Motor de engranaje	46# aceite de máquina	1-3 meses	Cambiar
2	Eje	Grasa	1-3 meses	Reponer
3	Cadena de motor	Aceite o grasa de máquina	1-3 meses	Pintar
4	Anillo exterior de manga grande	Grasa	1-3 meses	Pintar

Mantenimiento del motor de velocidad del engranaje del pasador cicloidal:

- A. Para la pantalla recién instalada, después de 1 semana de funcionamiento, debe cambiar el aceite nuevo. Después cambie el aceite cada 3-6 meses (3 meses por 24 horas de funcionamiento, 6 meses por 8 horas de funcionamiento cada día).
- B. Debe haber un nivel de aceite apropiado en el motor de engranaje. Cuando la temperatura es -10 °C -0 °C, agregue lubricante N46, N68. Cuando es 0 °C ~ 40 °C, por favor agregue lubricante N68、N150、N220.

VI Falla y Solución

Artículo	Mal funcionamiento	Causa	Solución
Motor	Apagón	Fusible quemado	Cambio de fusible
	Disparo termorrelay	Sobre carga, corto circuito	Aliviar la carga, cambiar el circuito
	Se rompe broche de seguridad	Sobre carga o retraso	Aliviar la carga o utilizar un pin de seguridad más grande
	Sobrecalentamiento del motor de engranaje o tiene sonido anormal	Combustible pobre o calidad de aceite no Buena para causar daño y abrasión	Agregar aceite o cambiar el tipo de aceite
Sistema de Transmisión	Inestable o tiene sonido anormal	Cadena demasiado apretada o demasiado floja	Ajustar a una Buena condición
		Abrasion de cadena	Cambiar
	Dejar de correr	Broche de seguridad de sobre carga	Aliviar la carga, cambiar broche de seguridad
Cadena de transmisión y rastrillo	Funcionamiento lento o tiene sonido de fricción	Aleta, abrasión de placa de cadena de rodillo	Cambiar
		Abrasion de la rueda loca	Reparar o cambiar
		Abrasion de rueda plana	Reparar o cambiar
		Riel de guía de abrasión o deformación	Reparar o cambiar
		Cadena de rotación descentrada	Ajustar el lugar del pedestal del rodamiento
Sistema limpio	Las brechas aumentan	Rastrillo roto, abrasión del eje del rastrillo	Cambiar
	El resultado no es Bueno	Abrasion o rotura de la placa de goma del diente	Cambiar
		Sitio de Instalación inapropiado	Ajustar

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

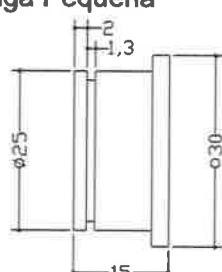
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

GENÉRICO

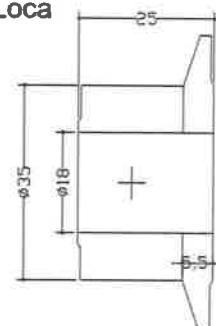
Beneny Co., Ltd

VII Pieza de Repuesto

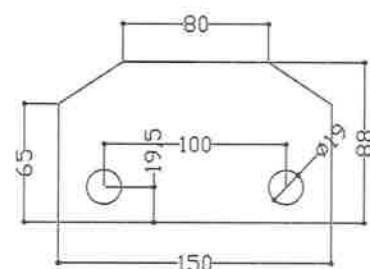
1. Manga Pequeña



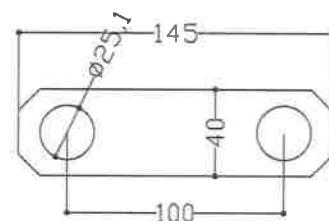
2. Rueda Loca



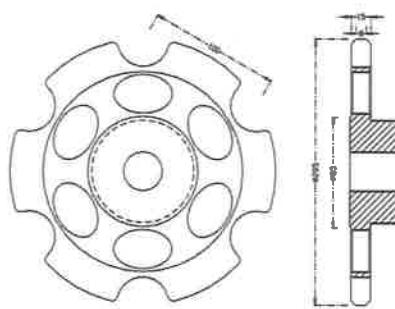
3. Aleta



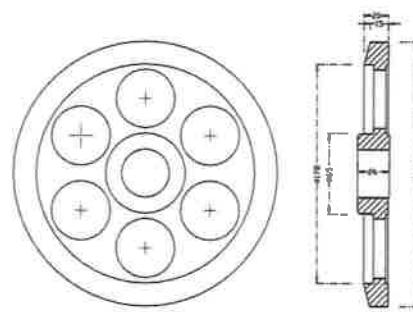
4. Cadena



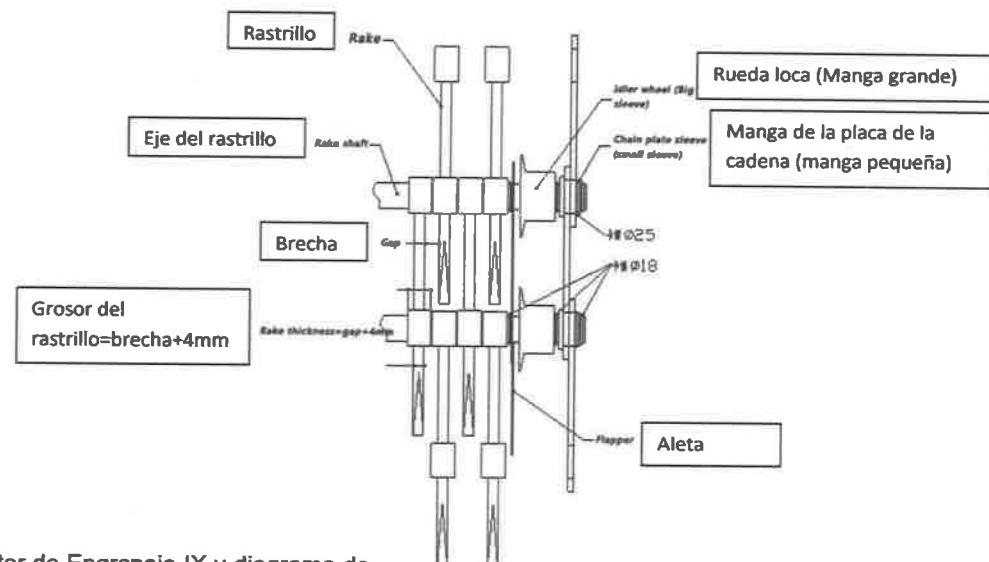
5. Ciruela Flor Redonda



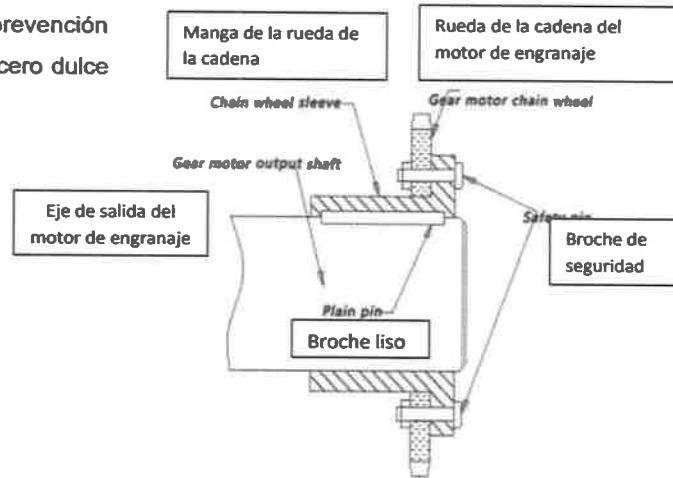
6. Rodillo Plano



VIII Diagrama de Revisión de la Cadena del Rastrillo



Motor de Engranaje IX y diagrama de ensamblaje del broche de prevención. El broche de prevención es φ6,φ8,φ10, hecho de acero dulce con recubrimiento de zinc.



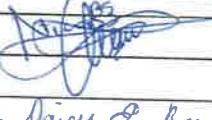
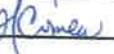
Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

124

- C -

CAJA DE SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOJA DE APROBACIÓN DE MATERIALES Y/O EQUIPOS					
DIRECCIÓN DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA			FECHA		
CONTRATO N°:	REMITENTE N°:	CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.	NUEVO <input type="checkbox"/>	REVISADO <input checked="" type="checkbox"/>	FECHA
2015-1-10-0-04-LV-185479/2150619-08-17	230				Mayo 10, 2019
TÍTULO DEL PROYECTO: "Servicios Integrales de Estudios Técnicos, Diseños Arquitectónicos Hospitalarios, Desarrollo y Aprobación de Planos, Estudio de Impacto Ambiental CAT. 2 Construcción, Mobiliario, Equipamiento Médico, Capacitación de Personal y Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para El Nuevo Hospital de Puerto Armuelles."					
PARA SER COMPLETADO POR EL CONTRATISTA			PARA USO DIRECCIÓN DE ING. Y ARQ. CSS		
ITEM	DESCRIPCIÓN/PROPO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL O EQUIPO	APROBADO	REVISADO	VER EL REVISADO
1	Limpador de Criba / Pantalla rotatoria. Modelo HZ1 - 400 (Fabricado por pedido especial.) Ancho de canal: 500 mm. Luz: 20 mm Profundidad: 2500mm Velocidad: 1,5m/mn Descarga: 1300mm ángulos: 75° Se adjunta plano confeccionado por el fabricante y ficha técnica del catálogo de los productos standar.		✓	✓	Eva Moro Em/10-5/19
	Se adjunta plano taller del limpiador de la Criba, referencia HZ1-400, la misma es de fabricación especial. Se adjunta ficha técnica de los limpiadores de cribas estándar.		✓	✓	CARMEL REVISADO 10/5/19
	Nota: El plano y la memoria fue entregado en la nota RIGA/NOTA/ARQ/344 con fecha del 10 de mayo 2019.				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSTRUCTORA RIGASERVICES,S.A.					
AXEL DE LEON - GERENTE DE ARQUITECTURA E INGENIERIA			FIRMA: 		FECHA: 30/01/2019
PARA USO DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CSS					
PARA SU VISTO BIEN					
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS MICHAEL B. SANCHEZ S.			FIRMA: 		FECHA: 13/5/19
ASESOR ELECTROMECANICO (CUANDO APlicable)			FIRMA:		FECHA:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS Daisy Bonia / Cristina Castro			FIRMA: por: Daisy S. Bonia / Cristina Castro		FECHA: 14/5/19
DIRECTOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA FULVIA CORREA			FIRMA: 		FECHA: 15-5-19

2019-05-14-30
14 MAY 2019

Javier 10-5-19

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

Anexo N°7 Copia de recibo de pago y paz y salvo

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

21/6/24, 1:05 p.m.

Sistema Nacional de Ingreso

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

75736

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CAJA DE SEGURO SOCIAL * / 8 NT-2-5498	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-6-21
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 178.00
<u>La Suma De</u>	CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 178.00

Detalle de las Actividades

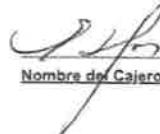
Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales. Categoría	B/. 175.00	B/. 175.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 178.00

Observaciones

CANCELA MODIFICACION A EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.1 SLIP-510019074

Dia	Mes	Año	Hora
21	06	2024	01:05:21 PM

Firma


Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1

Proyecto: "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO"

Promotor: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: DRPM-SEIA-73 2023 de 19 mayo de 2023

127

29/7/24, 11:43 a.m.

Sistema Nacional de Ingreso

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 241745

Fecha de Emisión:

29	07	2024
----	----	------

 (día / mes / año) Fecha de Validez:

28	05	2024
----	----	------

 (día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:
CAJA DE SEGURO SOCIAL

Representante Legal:
ENRIQUE LAU CORTES

Inscrita			
Tomo	Folio	Asiento	Rollo
BNT	2	5498	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

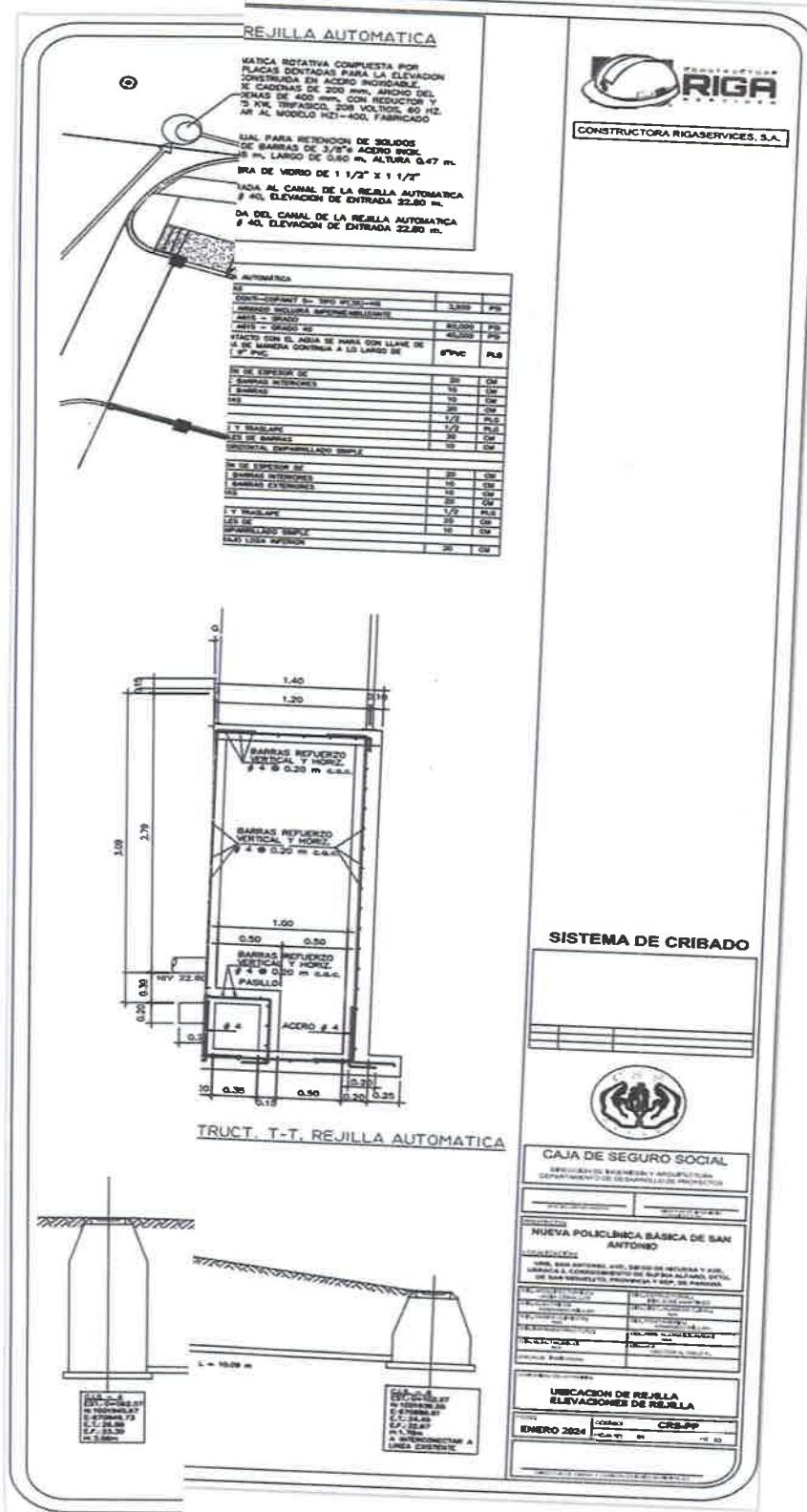
Certificación, válida por 30 días

Firmado *Ademir Santos*
Jefe de la Sección de Tesorería.

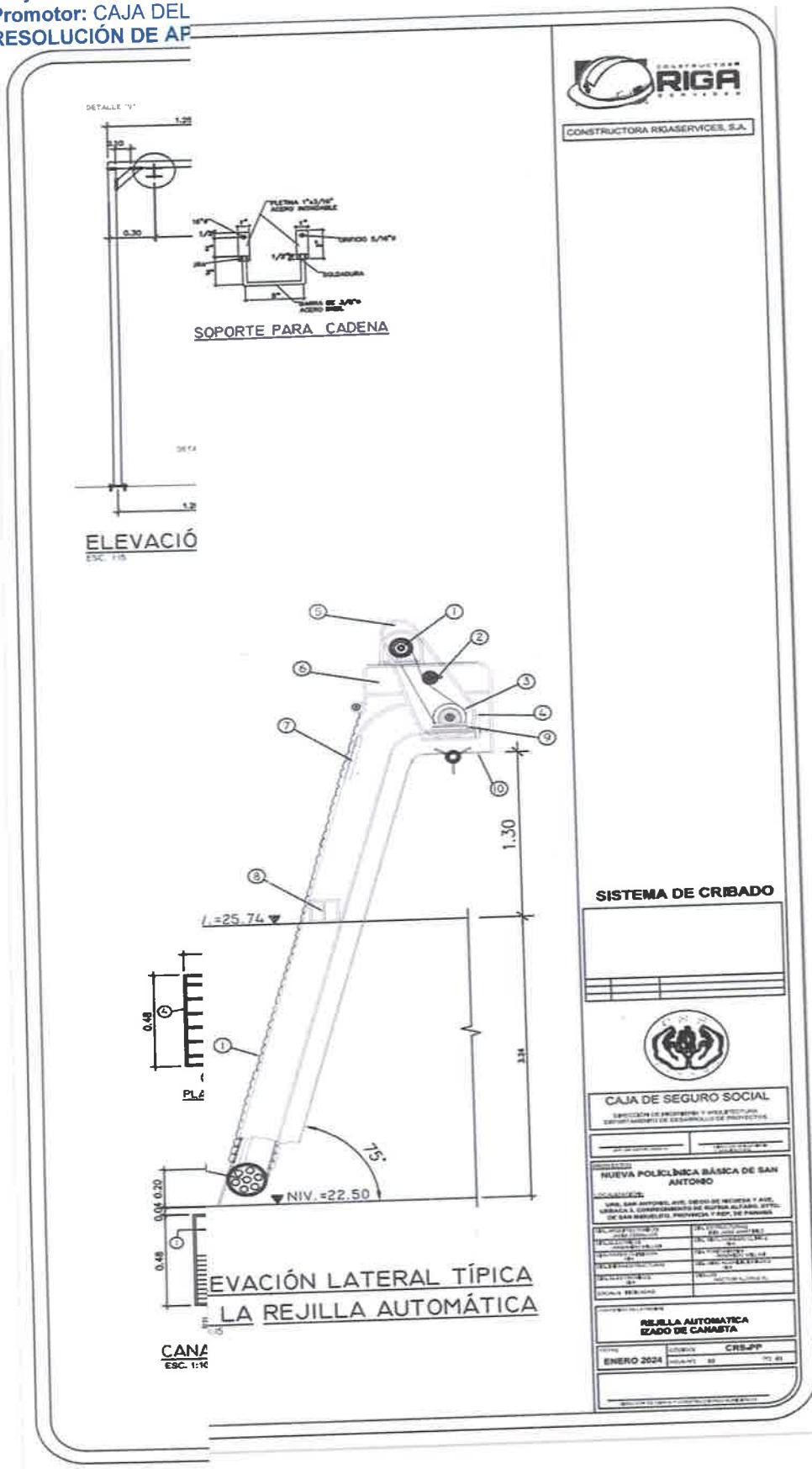
REPUBLICA DE PANAMA
SISTEMA NACIONAL DE INGRESOS
MINISTERIO DE AMBIENTE
Departamento de Tesorería

finanzas.milambiente.gob.pa/ingresos/imprimir_ps.php?id=241745

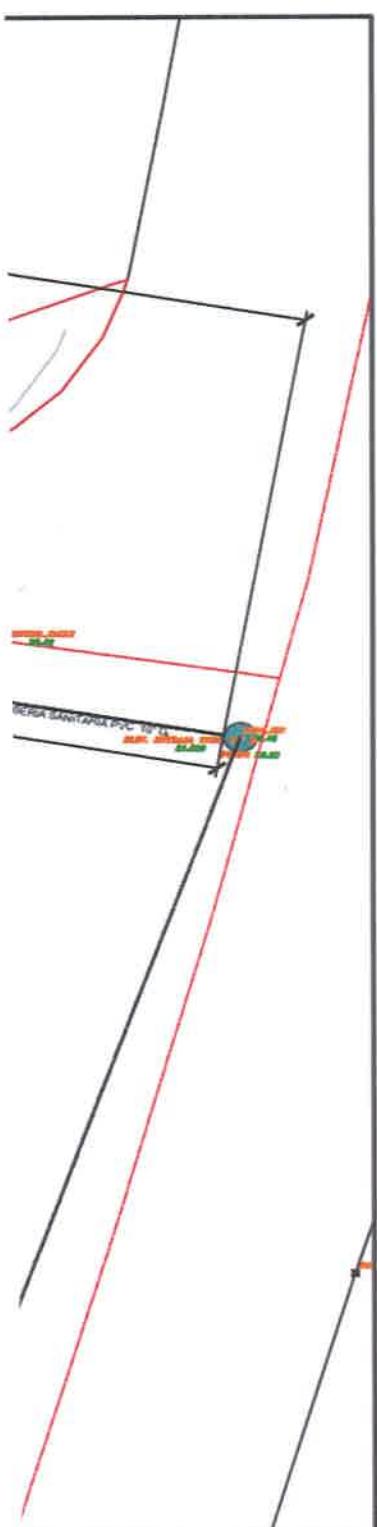
**Proyecto: "DISEÑO, A
Promotor: CAJA DEL
RESOLUCIÓN DE API
ANEXO N°8 PLA**



**Proyecto: "DISEÑO, /
Promotor: CAJA DEL
RESOLUCIÓN DE AP**



Proyecto: "D
Promotor: C.
RESOLUCIÓN





131

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2024.03.27 15:27:23 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 124094/2024 (0) DE FECHA 26/03/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN MIGUELITO CÓDIGO DE UBICACIÓN 8A03, FOLIO REAL № 64106 (F) UBICADO EN CALLE N.C. , BARRIADA N.C. , CORREGIMIENTO JOSÉ DOMINGO ESPINAR, DISTRITO SAN MIGUELITO, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 6,227.596m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 6,227.596m²

CON UN VALOR DE B/.37,045.00 (TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO BALBOAS)

VALOR DE TERRENO DE B/.37,045.00 (TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO BALBOAS)

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO UNO CON RUMBO NORTE VEINTIDOS GRADOS CERO SEIS MINUTOS ,TREINTA SEGUNDOS ESTE SE MIDEN ONCE METROS ONCE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DOS, DE ALLI CON RUMBO NORTE VEINTIUN GRADOS ,TREINTA Y CINCO SEGUNDOS CINCUENTA Y CUATRO SEGUNDOS ESTE ,SE MIDEN ONCE METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO TRES DE ALLI .CON RUMBO NORTE VEINTE GRADOS CUARENTA Y DOS MINUTOS ,CUARENTA Y TRES SEGUNDOS ESTE SE MIDEN SE MIDEN ONCE METROS CON NUEVE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO CUATRO DE ALLI CON RUMBO NORTE VEINTE GRADOS TREINTA Y DOS MINUTOS ,CUARENTA SEGUNDOS ,ESTE SE MIDEN ONCE METROS CERO NUEVE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO CINCO ,DE ALLI CON RUMBO NORTE DIEZ Y NUEVE GRADOS TREINTA Y TRES SEGUNDOS ,VEINTE SEGUNDOS ESTE ,SE MIDEN ONCE METROS CERO NUEVE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO SEIS ,DE ALLI CON RUMBO NORTE DEIEZ Y NUEVE GRADOS ,CERO CINCO MINUTOS CINCUENTA SEGUNDOS ESTE SE MIDEN ONCE METROS CERO NUEVE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO SIENTE DE ALLI CON RUMBO NORTE DIEZ Y SIETE GRADOS ,CINCUENTA Y UN MINUTOS CUARENTA SEGUNDOS ESTE SE MIDEN ONCE METROS CERO NUEVE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO OCHO DE ALLI CON RUMBO NORTE QUINCE GRADOS VEINTE MINUTOS ,VEINTE SEGUNDOS ESTE SE MIDEN TRECE METROS ,HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO NUEVE DE ALLI CON RUMBO NORTE OCHENTA Y UN GRADOS ,DOCE MINUTOS DIEZ SEGUNDOS OESTE SE MIDEN CUARENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DIEZ , DE ALLI CON RUMBO SUR VEINTE GRADOS TREINTA Y CUATRO MINUTOS VEINTE SEGUNDOS OESTE SE MIDEN TREINTA Y CINCO METROS CINCUENTA CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO ONCE DE ALLI CON RUMBO NORTE VEINTIUN GRADOS TREINTA Y NUEVE MINUTOS CUARENTA Y OCHO SEGUNDOS OESTE SE MIDEN ONCE METROS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO DOCE DE ALLI CON RUMBO NORTE SESANTA Y NUEVE GRADOS DIEZ Y OCHO MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDEN CINCO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO TRECE DE ALLI CON RUMBO NORTE SESENTA Y NUEVE GRAEDOS CERO SEIS MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDEN CINCO METROS VEINTICINCO CENTIMETROS ,HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO CATORCE DE ALLI CON RUMBO NORTE VEINTE GRADOS TREINTA Y CUATRO MINUTOS VEINTE SEGUNDOS ESTA SE MIDEN VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO QUINCE ,DE ALLI CON RUMBO NORTE SESENTAS GRADOS CERO QUINCE ,DE ALLI CON RUMBO NORTE SESENTA GRADOS CERO QUINCE MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDEN VEINTIDOS METROS NOVENTA CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO DIEZ Y SEIS DE ALLI CON RUMBO NORTE VEINTE GRADOS CINCUENTA MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS ESTE SE MIDEN DIEZ Y SIETE METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS ,HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO DIEZ Y SIETE ,DE ALLI CON RUMBO OCHENTA Y SIETE GRADOS ,CINCUENTA Y OCHO MINUTOS VEINTE SIETE SEGUNDOS OESTE SE MIDEN DIEZ Y OCHO MINUTOS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO DIEZ Y OCHO ;DE ALLI CON RUMBO SUR OCHENTA Y UN GRADOS DIEZ Y SIETE MINUTOS ,CINCUENTA SEGUNDOS OESTE SE MIDEN DIEZ Y SEIS METROS NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS ,HASTA LLEGAR AL PUNTO NÚMERO DIEZ Y NUEVE DE ALLI CON RUMBO SUR CERO CERO GRADOS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS TREINTA SEGUNDOS ESTE SE MIDEN VEINTISÉIS METROS CATORCE CENTIMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTE ,DE ALLI CON RUMBO NORTE SESENTA Y NUEVE GRADOS CERO SEIS MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDEN ONCE METROS TREINTA CENTIMETROS ,HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTIUNO ;DE ALLI CON



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 609244B2-06FC-4586-A0D7-470692CEA7D6

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



132

Registro Público de Panamá

RUMBO NORTE CERO CERO GRADOS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS ,TREINTA SEGUNDOS ,OESTE SE MIDEN CUARENTA Y NUEVE MINUTOS ,TREINTA SEGUNDOS ,OESTE SE MIDEN DIEZ Y NUEVE METROS VEINTE CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTIDÓS ,DE ALLÍ CON RUMBO SUR SETENTA GRADOS TREINTA Y SIETE MINUTOS CERO TRES SEGUNDOS OESTE SE MIDEN CATORCE MINUTOS TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTITRÉS DE ALLÍ CON RUMBO SUR VEINTE GRADOS TREINTA Y CUATRO MINUTOS ,VEINTE SEGUNDOS OESTE SE MIDEN VEINTE METROS CUARENTA CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTICUATROS ,DE ALLÍ CON RUMBO SUR SESENTA Y NUEVE GRADOS ,CERO SEIS MINUTOS CERO CERO SEGUNDO ESTE SE MIDE CIENTO OCHO METROS CON CINCO CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTICINCO ,DE ALLÍ CON RUMBO SUR VEINTE UN GRADOS TREINTA Y CINCO MINUTOS TREINTA SEGUNDOS OESTE SE MIDEN ONCE METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTISÉIS ;DE ALLÍ CON RUMBO SUR VEINTIDÓS GRADOS CERO CINCO MINUTOS CERO CERO SEGUNDOS OESTE SE MIDEN ONCE METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO NUMERO VEINTISIETE DE ALLÍ CON RUMBO SUR SESENTA Y OCHO GRADOS ,TREINTA Y SIETE MINUTOS CUARENTA Y SIETE SEGUNDOS ESTE SE MIDEN VEINTICINCO MINUTOS CUARENTA Y SIETE SEGUNDOS ESTE SE MIDEN VEINTICINCO METROS HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DEL POLÍGONO.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

SEGURO SOCIAL CAJA DE TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2024 3:25 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404531547



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 609244B2-06FC-4586-A0D7-470692CEA7D6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

11.1. Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas identificando el componente que elaboró como especialista.

Nombre	Cedula y Registro de Consultor	Participación	Firma
Licda. Yisel Mendieta	Cédula 8-776-1809 DEIA-IRC-079-2020	Consultora líder, Evaluación ambiental, mapas, confección de estudio	
Licda. Isabel Murillo	Cédula 5-14-445 IRC-008-12	Apoyo en participación ciudadana, aspectos sociales, demográficos y socioeconómicos	

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 173º C.C., Art. 835 C.J.). En virtud de identificación que se me presentó.

Panama, 22 MAY 2024
Testigos Testigos
LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto



Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

75736

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CAJA DE SEGURO SOCIAL * / 8 NT-2-5498	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-6-21
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 178.00
<u>La Suma De</u>	CIENTO SETENTA Y OCHO BALBOAS CON 00/100		B/. 178.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría	B/. 175.00	B/. 175.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 178.00

Observaciones

CANCELAR MODIFICACION A EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.1 SLIP-510019074

Día	Mes	Año	Hora
21	06	2024	01:05:21 PM

Firma

Nombre del Cajero Edma Tuñon



IMP 1



República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

125

Certificado de Paz y Salvo

Nº 241745

Fecha de Emisión:

29 07 2024

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

28 08 2024

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Representante Legal:

ENRIQUE LAU CORTES

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
8 NT	2	5498	
Ficha	Imagen	Documento	Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Jefe de la Sección de Tesorería.



178



127

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-226-2024

PARA: ING. EURICIEL DIAZ
Jefa de Sección de Verificación del Desempeño Ambiental



DE: JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de Expediente

FECHA: 14 de agosto de 2024

Por este medio, solicitamos el Expediente del Estudio de Impacto Ambiental - IF-085-2023 del proyecto DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLÍCLINICA BÁSICA DE SAN ANTONIO, cuyo promotor es CAJA DE SEGURO SOCIAL, para su correspondiente revisión.

Sin otro particular,

Atentamente,

Mel Acosta
14/8/24
11:20 am

ED/ja/JA

120/26

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
SEVEDA-132-2024

PARA: JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
EURICEL DÍAZ
Jefe de la Sección de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Respuesta a Memorando DRPM-SEIA-226-2024

FECHA: 16 de agosto de 2024

En respuesta a Memorando DRPM-SEIA-226-2024, recibido en esta sección el 14 de agosto del 2024, donde solicita préstamo del expediente IF-085-2023 correspondiente al EsIA categoría I, denominado "DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLINICA BÁSICA DE SAN ANTONIO" promovido por CAJA DE SEGURO SOCIAL, aprobado mediante la Resolución DRPM-SEIA-073-2023.

Por lo antes expuesto se remite en calidad de préstamo el expediente IF-085-2022 con 45 fojas.

Atentamente;
ED/ma



139

Solicitud de Verificación de Coordenadas de Modificación EsIA DRPM-IF-085-2023. DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLINICA BÁSICA DE SAN ANTONIO. CAJA DE SEGURO SOCIAL.

Desde Yagehiry García <ygarcia@anamgobpa.onmicrosoft.com>

Fecha Jue 10/17/24 2:00 PM

Para GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

CC Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>; Geraldo Molinar <gmolinar@anamgobpa.onmicrosoft.com>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

SVC. EsIA DRPM-IF-085-2023-1.doc; SVC. EsIA DRPM-IF-085-2023-1.xlsx;

Buena tarde!

Por medio del presente se le solicita apoyo en la verificación de coordenadas de la solicitud de modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLINICA BÁSICA DE SAN ANTONIO, promovido por la CAJA DE SEGURO SOCIAL.

**DRPM-IF-085-2023/ DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES,
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCION DE LA NUEVA POLÍCLINICA BÁSICA DE SAN
ANTONIO**

Desde Amarilis Tugri <atugri@miambiente.gob.pa>

Fecha Vie 10/25/24 11:03 AM

Para Yagehiry García <ygarcia@anamgobpa.onmicrosoft.com>

CC Juan De Dios Abrego <jabrego@miambiente.gob.pa>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

GEOMATICA-EIA-CAT I-0641-2024 .pdf; MAPA YAGEHIRY GARCÍA.pdf;

Verificación de coordenadas

Buen día, por este medio adjunto verificación de coordenada solicitadas.

por favor confirmar el recibido

saludos



Amarilis Tugri | Analista de Información Ambiental

Dirección de Información Ambiental

| atugri@miambiente.gob.pa

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook,
Ancón, Panamá, Rep. de Panamá

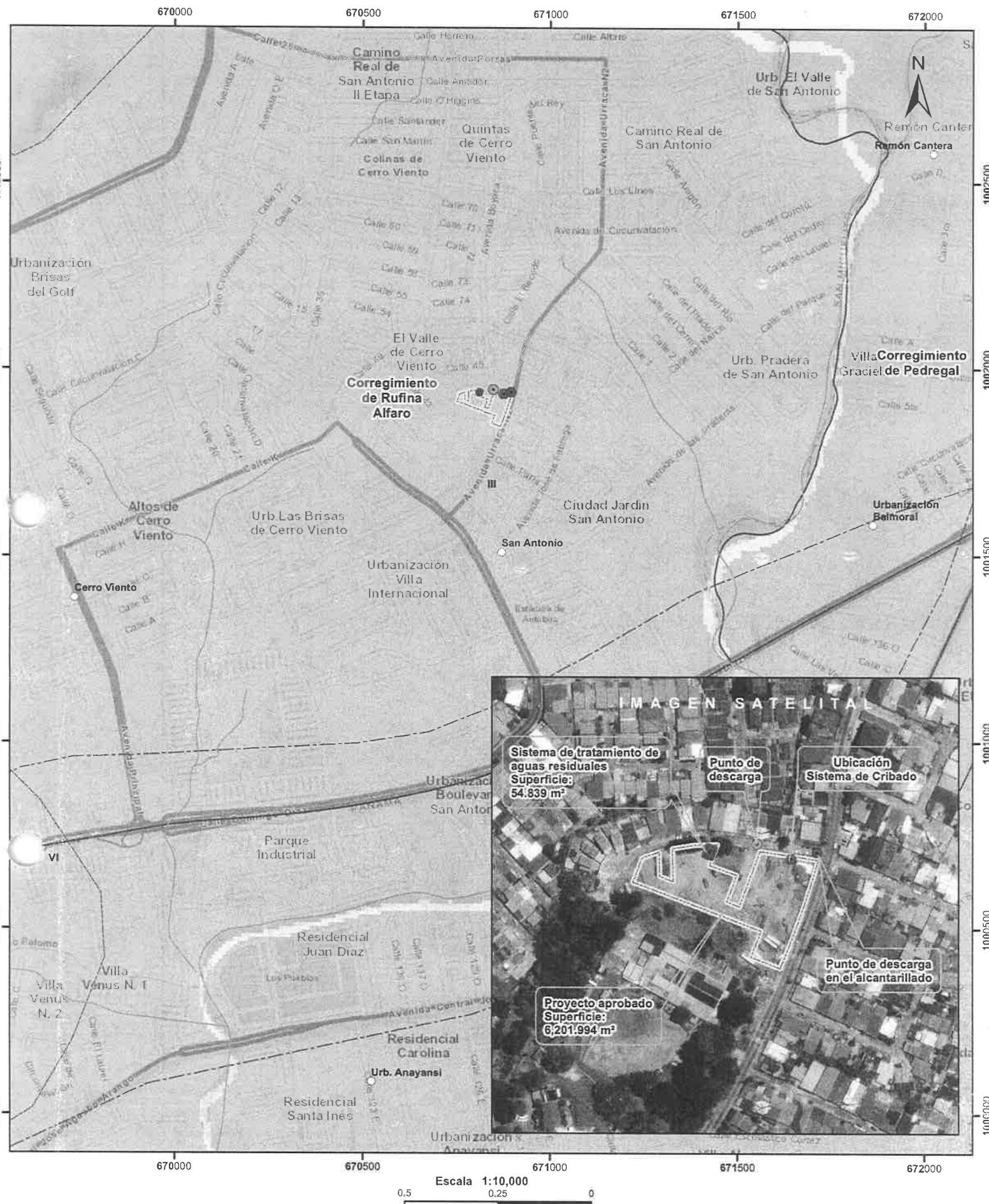
Página Web: www.miambiente.gob.pa | Ubícanos en
nuestro Mapa Web: <http://goo.gl/XOnIex> | Síguenos
en



**Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente
antes de imprimir este documento.**

Please remember your responsibility with the environment
before printing this document.

CORREGIMIENTO DE RUFINA ALFARO, DISTRITO DE SAN MIGUELITO,
PROVINCIA DE PANAMÁ- PROYECTO DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO
DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN
DE LA NUEVA POLÍCLINICA BÁSICA DE SAN ANTONIO



LEYENDA

- Lugares Poblados
 - Punto de descarga
 - Punto de descarga en el
alcantarillado
 - Ubicación sistema de
cribado
 - Drenaje
 - Red Vial
 - Proyecto aprobado
 - Sistema de tratamiento
de aguas residuales
 - Cuencas hidrográficas
 - Límite de Corregimientos
 - Límite de Capacidad
Agropecuaria
 - Cobertura Boscosa y
Uso de Suelo 2021
 - Infraestructura
 - Superficie de agua
 - Área poblada

Notas:

1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.
3. El proyecto se ubica en la cuenca hidrográfica No.144 (Río JuanDíaz y entre Río Juan Díaz y Pacora).

Capacidad Agrológica

- III Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Agricultura

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: DRPM-IF-085-2023

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

GEOMATICA-EIA-CAT I-0641-2024



De: **DIEGO FÁBREGA PERSCKY**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **17 DE OCTUBRE DE 2024**

Proyecto: "**DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCION DE LA NUEVA POLÍCLINICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **YAGEHIRY GARCÍA**

Provincia: **PANAMÁ**

Dirección Regional de: **PANAMÁ METRO**

Distrito: **SAN MIGUELITO**

Corregimiento: **RUFINA ALFARO**

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 17 de octubre del 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCION DE LA NUEVA POLÍCLINICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó dos polígonos denominados: "*Sistema de tratamiento de aguas residuales*" (54.839 m²), "*Proyecto aprobado*" (6,201.994m²) y tres datos puntuales denominados "*Punto de descarga*" "*Ubicación sistema de cribado*" "*Punto de descarga en el alcantarillado*". El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2021, los puntos y los polígonos se ubican 100% en la categoría de "Área poblada"; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo III (Arable, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

Técnico responsable: **Amarilis Judith Tugrí**

Fecha de respuesta: **24 DE OCTUBRE DEL 2024**

Adj: Mapa

aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.





DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

Edificio 501, Ave. Ascanio Villaláz
Altos de Curundú, Ancón, PanamáPanamá, 28 de octubre de 2024
DRPM-892-2024Señor
ENRIQUE LAU CORTES
Representante Legal
CAJA DE SEGURO SOCIAL
E. S. D.

Estimado señor Lau:

MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN METROPOLITANA	
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
Hoy <u>27</u> de <u>Diciembre</u> de <u>2024</u> siendo las	
<u>2:03</u> de la <u>Tarde</u> , Notifíquese	
personalmente a <u>Dino Mon Vasquez</u>	
de la presente Resolución	
<u>por escrito</u> <u>HADM.</u>	
Notificado	Cédula <u>8-344996</u>
Quién Notifica	Cédula

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, para solicitarle información aclaratoria a la Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, cuyo promotor es la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, al respecto las siguientes observaciones:

1. Especificar manejo y disposición final que se le dará a los desechos sólidos que serán retenidos por la el sistema de cribado mecánico.
2. Aclarar si la evaluación de la modificación propuesta en cuanto a la Categoría aprobada se realizó en consideración de la normativa ambiental vigente, debido a que la documentación presentada hace referencia a impactos no significativos (no aplicables a la normativa vigente).
3. Presentar documentación a través de la cual el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales certifique que el sistema de alcantarillado instalado en el área del proyecto tiene la capacidad para receptar y tratar los desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto.

Por lo descrito anteriormente, queremos informarle que tendrá un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente solicitud de aclaración, para presentar la información correspondiente. De no presentarse la información solicitada dentro del plazo otorgado, o si la misma se presenta de la forma incompleta o no responde a lo solicitado, o se ha incorporado o suministrado información falsa y/o inexacta, plagio u omite información fundamental, se procederá a tomar la decisión correspondiente.

Agradeciendo su atención, sin más me despido.

Atentamente,

EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional Panamá Metropolitana, encargado



Nota DRPM-892-2024,
Pag. 1-1
ENJICyg



144

DINISA-DDP-1033-2024

Panamá, 27 de noviembre de 2024.

Ingeniero

EDGAR NATERON

Director Regional del Ministro de Ambiente – Panamá Metropolitana.

E. S. D.

Estimado Ingeniero Nateron:

Por este medio, en mi condición de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social, entidad de Derecho Público, autónoma del Estado en lo administrativo, funcional, económico y financiero, con personería jurídica y patrimonio propio, debidamente registrada con el RUC: 8-NT-1-12542-DV-21. En esta ocasión nos dirigimos a usted respetuosamente, con el propósito de darnos por Notificado de la Resolución, emitida por su despacho, donde nos solicita Información Aclaratoria sobre el proceso de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado, “DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO”, aprobado mediante Resolución DRPM-SEIA-73-2023 del 19 de mayo de 2023, que se desarrolla en la finca con Folio Real No.64106, con una superficie de 6,227.596 m², propiedad de la Caja de Seguro Social, que ha sido elaborado por parte de la empresa CONSTRUCTORA RIGASERVICES S.A.

En este sentido autorizo, a la licenciada Yisel Mendieta, mujer panameña, mayor de edad portadora de la cédula de identidad personal N°8-776-1809, Consultora Ambiental del proyecto, con registro DEIA-IRC-079-2020, para que retire dicho documento.

Atentamente,



ACT. DINO MON VÁSQUEZ
Director General
Caja de Seguro Social



HDTM/MP/hgc



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona(s) que firma
(firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)
En virtud de identificación que se me presentó. (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.)

Panamá,

13 DIC 2024

Testigos

Testigos



LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Cuarto



REAS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Dino
Mon Vasquez



8-344-996

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-OCT-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M
TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 21-DIC-2028
EXPIRA: 17-JUL-2027



TE TRIBUNAL
ELECTORAL

DIRECTOR NACIONAL DE CECULACIÓN



16. LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario Público
Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente la copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme.



13 DIC 2024
Testigos
Testigos



LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Cuarto

Panamá, 15 de enero de 2025

Maldm.
DEA. 20ENE'25 2129PM

INGENIERO

EDGAR NATERÓN

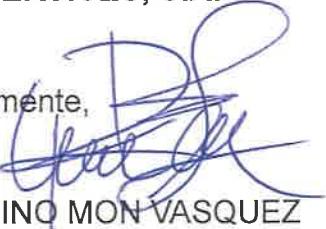
DIRECTOR REGIONAL MINISTERIO DE AMBIENTE – PANAMÁ
METROPOLITANA

E. S. D.

Estimado Ingeniero Naterón:

Por este medio, en mi condición de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social, entidad de Derecho Público, autónoma el Estado en lo administrativo, funcional, económico y financiero, con personería jurídica y patrimonio propio, debidamente registrada con el RUC: 8-NT-1-12542-DV-21, hacemos entrega de la primera información aclaratoria, solicitada mediante Nota DRPM-892-2024, para el proyecto **“DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO”**, aprobado mediante Resolución DRPM-SEIA-732023 del 19 de mayo de 2023, que se desarrolla en la finca con Folio Real N°64106, con una superficie de 6,227.596m², propiedad de la caja de Seguro Social, que ha sido elaborado por la empresa **CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.**

Atentamente,


ACT. DINO MON VASQUEZ

Director General

Caja de seguro Social

14

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACLARATORIA, SEGÚN LA NOTA DRPM-892-2024, LA CUAL SEÑALA:

E acuerdo a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, para solicitar información aclaratoria a la Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría 1, de proyecto denominado DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCION DE LA NUEVA POLICLINICA BASICA DE SAN ANTONIO, cuyo promotor es la CAJA DE SEGURO SOCIAL, al respecto las siguientes observaciones:

1. Especificar manejo y disposición final que se le dará a los desechos sólidos que serán retenidos por el sistema de cribado mecánico.
2. Aclarar si la evaluación de la modificación propuesta en cuanto a la Categoría aprobada se realizó en consideración de la normativa ambiental vigente, debido a que la documentación presentada hace referencia a impactos no significativos (no aplicable a la normativa vigente).
3. Presentar documentación a través de la cual el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales certifica que el sistema de alcantarillado instalado en el área del proyecto tiene la capacidad para receptar y tratar los desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto.

RESPUESTA N° 1. En función de brindar más información y aportar aclaración a la interrogante

1. Especificar manejo y disposición final que se le dará a los desechos sólidos que serán retenidos por el sistema de cribado mecánico.

En función de aportar más información para aclarar la presente interrogante debemos señalar que en la solicitud de modificación aportamos en el “Anexo N° 7, Cribado, Pantalla de Barra Giratoria, Manual de Instalación, mantenimiento y operación”, al cual agregamos en el anexo N°1 de este documento “MAUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE REJILLA AUTOMATICA PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS SANITARIOS CRIBADO”. Además, debemos reiterar “Mientras que para la etapa de operación se realizará la

Construcción de un sistema de cribado mecánico, que es una rejilla para la retener sólidos en la línea sanitaria. Es una canastilla de retención de gruesos que se instala transversal y perpendicular a la corriente líquida de la que se desea retener los sólidos, los cuáles son elevados a través de los rieles del equipo a la superficie (nivel del operador) para su fácil remoción. Se instala la eliminación de sólidos muy gruesa. Debido a su construcción de acero inoxidable, tiene alta resistencia a la corrosión y erosión, y puede funcionar por muchos años con un mantenimiento mínimo. El acero inoxidable ofrece flexibilidad de diseño prácticamente ilimitado. Los sólidos son retirados durante las jornadas de limpieza, las cuales serán programadas de acuerdo a los volúmenes que se acopien, estos serán depositados en bolsas plásticas señalizadas y depositadas en contenedores de basura, ubicado en cuarto de desechos, de este lugar son retirados por la empresa especializada que mantiene contrato con la Caja de Seguro Social para traslado de los desechos al vertedero Municipal.

Para mayor detalles y utilizando algunas ilustraciones:



Imagen fotográfica de lavado del envase o canasta de sólidos, que se coloca para recoger los desechos que genera el sistema de manejo del cribado, esta estará colocada debajo del sistema de rejilla.

Colocación adecuada del envase o canasta de sólidos que recoge los desechos y está colocada debajo de la rejilla



CDS MANTENIMIENTO
14/10/2024 12:42:45



Aquí podemos ver el envase o canasta de sólidos debidamente colocada

Esta imagen muestra al personal de limpieza, listos para hacer la recolección de los desechos, los cuales recoge manualmente del envase o canasta de sólidos

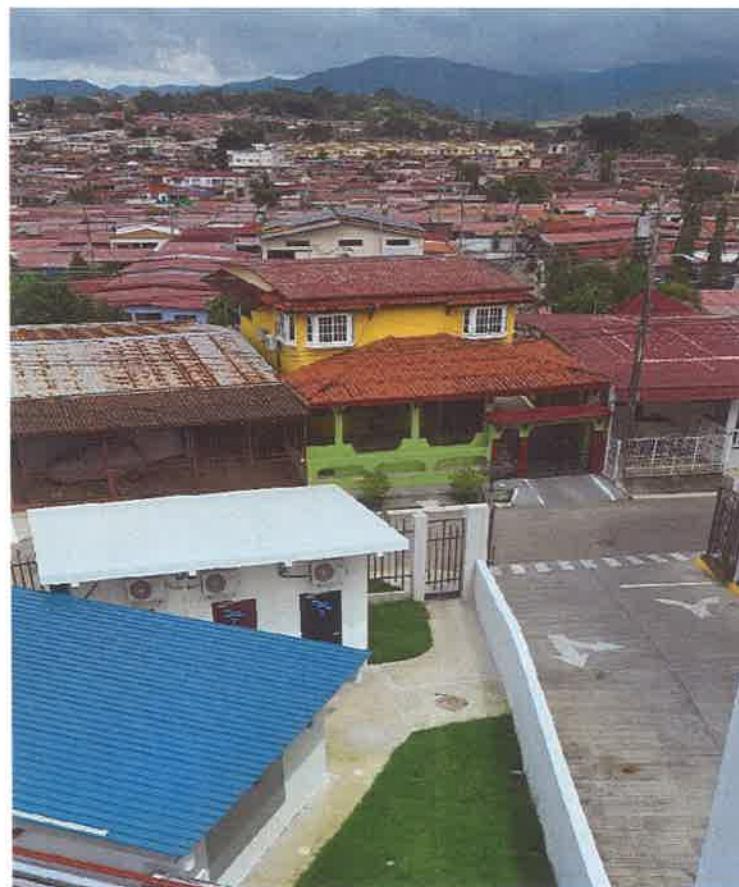


CDS MANTENIMIENTO
14/10/2024 07:03:11



15

Imagen de los cuartos donde se almacenan los desechos de forma temporal



(52)

RESPUESTA N° 2. Aclarar si la evaluación de la modificación propuesta en cuanto a la Categoría aprobada se realizó en consideración de la normativa ambiental vigente, debido a que la documentación presentada hace referencia a impactos no significativos (no aplicable a la normativa vigente).

En función de aportar aclaraciones debemos señalar que la evaluación de la modificación propuesta se hace en función del proyecto denominado:

"DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO", promovido por la CAJA DEL SEGURO SOCIAL, aprobado mediante la Resolución DRPM-SEIA-75-2023 de 19 de mayo 2023.

Estudio de Impacto Ambiental el cual en la INTRODUCCION, dice lo siguiente "La promotora aspira a cumplir con la Ley N.º 41 de 1 de julio de 1998, (Ley General del Ambiente), Que el artículo 1, señala que la administración del ambiente es una obligación del Estado, y establece los principios y normas básicos para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales, ordenando igualmente la gestión ambiental, integrándola a los objetivos sociales y económicos, a efecto de lograr el desarrollo humano sostenible en el país. Además, pretendemos cumplir las normas y decretos vigentes, específicamente el Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto, el cual establece las disposiciones por las cuales se regirá el Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo previsto en la Ley N°41 de 1° de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá".



En las consideraciones de la Resolución DRPM-SEIA-75-2023 de 19 de mayo 2023.

Describe:

Que el 06 de febrero de 2023, el promotor del proyecto aplicó encuestas ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada, en las cuales se utilizó las metodologías y técnicas establecidas en el artículo 29 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y modificado en el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011 para la categoría correspondiente.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana mediante Informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

Además, en la Resolución DRPM-SEIA-75-2023 de 19 de mayo 2023, en el fundamento de derecho, señala

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, y demás normas complementarias y concordantes.

En conclusión y con el ánimo de aclarar el estudio al cual nos referimos fue presentado y aprobado mediante lo establecido en Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011.

En consecuencia (no aplicable a la normativa vigente).

RESPUESTA N° 3. Presentar documentación a través de la cual el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales certifica que el sistema de alcantarillado instalado en el área del proyecto tiene la capacidad para receptar y tratar los desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto.

En función de aportar aclaración a esta interrogante adjúntalos:

- ✓ Planos del Cribado aprobado
- ✓ Planta del sistema sanitario, con sello de aprobación por el IDAAN, en Ventanilla Única.
- ✓ Nota Riga/IDAAN/PSA-06-25, entregada al IDAAN, solicitando certifique la capacidad del sistema instado.

1

- Nota Riga/IDAAN/PSA-06-25, entregada al IDAAN, solicitando certifique la capacidad del sistema instado



Página 1 de 1

Riga/IDAAN/PSA-06-25

Panamá, 06 de enero de 2025

Ingeniero
Julio Lasso
Director Nacional de Ingeniería
Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales
E.S.M

Estimado Ingeniero Lasso:

Barahona Gonzalo -> Director de Ingeniería

Por medio de la presente y con el respeto acostumbrado nos dirigimos a usted, para solicitarle una inspección para la certificación de la capacidad de manejo de la red sanitaria aprobada en el plano adjunto, del proyecto, "Diseño, Anteproyecto, Desarrollo de Planos Finales, Especificaciones Técnicas y Construcción de La Nueva Policlínica Básica De San Antonio", ubicada en Ciudad jardín San Antonio, Corregimiento Rufina Alfaro, Distrito de San Miguelito, calle urraca #2 exactamente al lado de la Escuela Ricardo J. Ameglio.

Se les agradece de antemano la atención que brinde a la presente, nos suscribimos de ustedes como sus seguros servidores.

Atentamente;


Nelson Gardellini Escobar
C.I.P.: 4-185-66
Apoderado Legal



** INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCA
Código: IDAAN-2025-031266
Contraseña consulta web: 22E2B624
Registrada el: 06-ene-2025 15:21:20
Registrado por: ARAUZ, YESSICA
Para consulta en línea, visita la Web:
<https://sigob.idaan.gob.pa/consulta>
Telef.:

Constructora RigaServices, S.A.

Adj. Plano Sanitario aprobado



Miembro de
ACOBIR

CANALES
DE CONTACTO

CONTRATISTAS DE OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURAS
RUC 48192-0119-320004 DV 42

constructora.gruporiga.com @constructorarigaservices
info@gruporiga.com San Antonio, Ciudad de
+507 239-4677 Panamá Ave. Pedro J.
Armeaglio y Ave. Urracá #2

18

RIGA
CONSTRUCTORA RIGASERVICIOS, S.A.

SOPORTE PARA CADENA

NIV. = 25.74
NIV. = 22.50

REVISADO

SISTEMA DE CRIBADO

CAJA DE SEGURO SOCIAL

MERNA POLICLÍNICA MÁNICA DE SAN ANTONIO

REJILLA AUTOMÁTICA USADO DE CABANAS

CRS-PP
ENERO 2004

[Handwritten signatures and initials throughout the document]



CANAL DE REGULACION AUTOMATICA

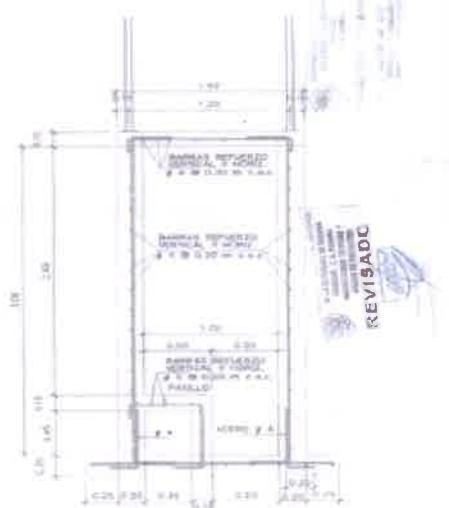
7. MUELLE ALUMINICO MULTISEGMENTADO, COMPUESTO POR 10 PLACAS PERFORADAS PARA LA ELEVACION DE GOLPES, CONSTRUIDO EN ALUMINIO RESISTENTE A SEPARACIONES DE CANTERAS DE 2000 MM., ANCHO 250 MM., ALTO DE 100 MM., COMO INSULACION P/MOLDE DE 100 MM. TRABAJO 1000 VOLTS, AG. 142 VESAL, T. 1000 MM. AL. 1000 MM. FABRICADO POR: SEDENAVI

- 2) CANTIDAD MÁXIMA PARA EL DESARROLLO DE GADOS CONSTRUIDOS DE MADERA DE 2,000 AGRES. HABIT. ANTES DE 1945, LARGO DE 8,000 MM, ALTURA DE 7 MM.
 - 3) REGLAS DE FERIA EN VERSIÓN DE 1975 Y 1977.
 - 4) LIBRE DE EXTRACCION AL CANAL DE LA REGLA AUTOMOTRIZ DE 1975 Y COLEGIO AL INSTITUTO DE EXTRACCION 2000.
 - 5) RIESGO DE DAÑOS-EST. ESTIM. DE LA REGLA AUTOMOTRIZ DE 1975 Y COLEGIO AL INSTITUTO DE EXTRACCION 2000.



ОСНОВЫ ПРАВА И ПОЛИТИКИ. ВІД

LEVI SADO



SECCION ESTRUCT. T-T. REJILLA AUTOMATICA



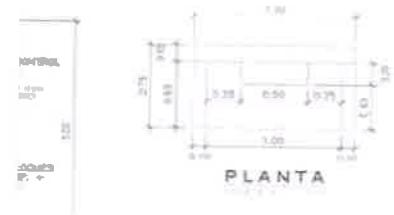
SISTEMA DE CRIBADO



CAJA DE SEGURO SOCIAL



CONSTRUCTORA FEDERICO G. S.A.



PLANTA

MADDA CLARI
BUGRÖÖ

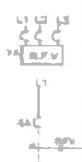


DIAGRAMA UNIFILAR



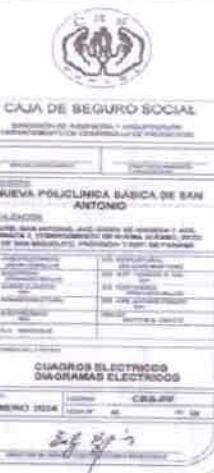
498 JELLA ALTEYORRA MC



REVISÃO



SISTEMA DI CRIBADO



15

❖ PI


CONSTRUCTORA RIGA SERVICES S.A.




Luis A. MARQUEZ ARECO
Presidente de la Asociación
de la Industria de la Construcción
y del Desarrollo Industrial

INFRAESTRUCTURA


CAJA DE SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICA
INVESTIGACIONES DE DESARROLLO ECONOMICO

PROYECTO: NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO

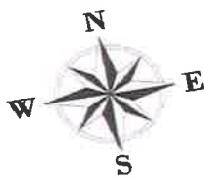
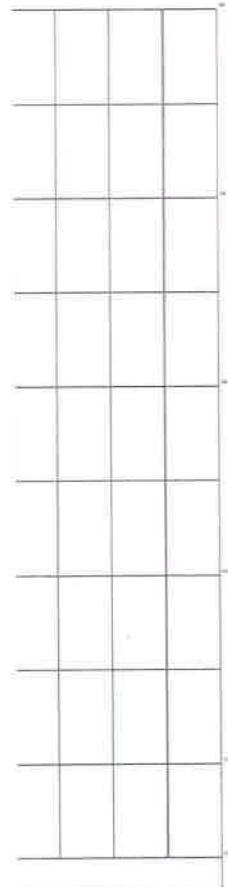
LOCACIÓN: OFICIA SAN ANTONIO, AV. CIRIO DE MEZA Y AV. LIMA Y ALFREDO ALVAREZ, PTLS. DEL CARMEN MOLINA, PROVINCIA DE PICHINCHA, REP. DE ECUADOR

DATOS TECNICOS:

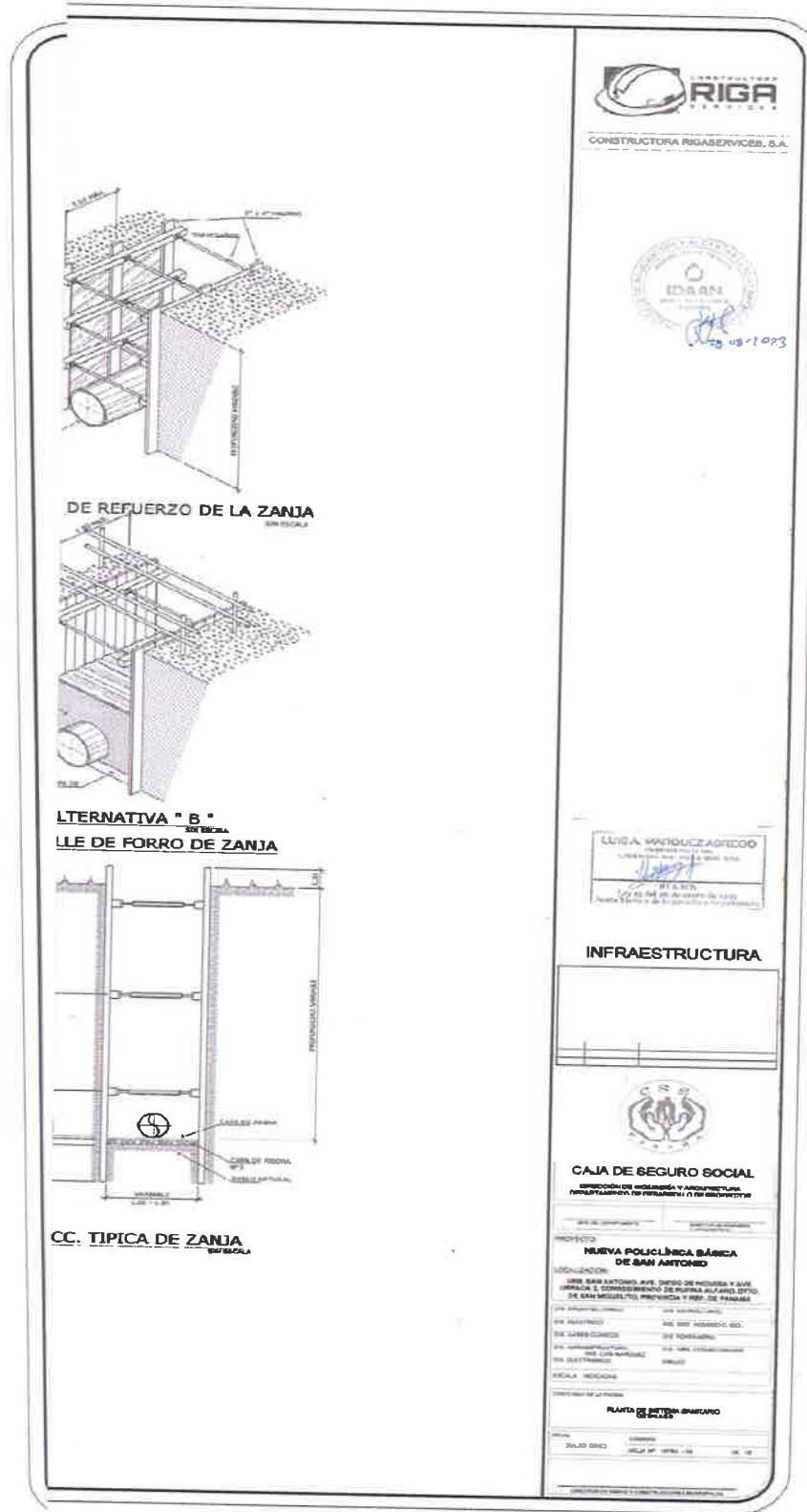
DEL CANTÓN:	DEL DISTRITO:
DEL DISTRITO CLASICO:	DEL PINTOR:
DEL PINTOR:	DEL ARQUITECTO:
DEL ARQUITECTO:	DEL DISEÑO:

PLANTA DE SISTEMA SANITARIO

TIPO:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:
-------	----------	----------	----------

  	 <p>CONSTRUCTORA RIGA SERVICES, S.A.</p>  <p>LUIS A. MARQUEZ ABREGO LICENCIADO EN INGENIERIA LICENCIADO EN DERECHO PUEDE AUTORIZAR AL DISEÑADOR Y ARQUITECTO</p> <p>INFRAESTRUCTURA</p>  <p>CAJA DE SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PREVISIÓN</p> <p>PROYECTO: NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO</p> <p>LOCACIÓN: URB. SAN ANTONIO, AV. DISTRITAL DE MOCUERA Y AVE. INTERSECCIÓN CON AV. 25 DE JULIO, ZONA 10, CIUDAD DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA Y REP. DE PANAMA</p> <table border="1"> <tr> <td>DIRECCIÓN TÉCNICA:</td> <td>DR. JAVIER VILLALBA</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN ELECTRICO:</td> <td>DR. RICARDO D. RO</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN HIDRÁULICO:</td> <td>DR. KORTINERI</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN PLACAS:</td> <td>DR. ALEX HERNANDEZ</td> </tr> <tr> <td>DIRECCIÓN MEJORES:</td> <td>DR. GARCIA</td> </tr> <tr> <td colspan="2">APROBACIÓN DE LA PLANTA:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PLANTA DE SISTEMA SANITARIO - PLANTA PERIF.</td> </tr> <tr> <td>TOTAL:</td> <td>CLASIFICACION:</td> </tr> <tr> <td>FECHADO 2003</td> <td>FECHA N° 1000-03</td> </tr> </table> <p>FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL</p>	DIRECCIÓN TÉCNICA:	DR. JAVIER VILLALBA	DIRECCIÓN ELECTRICO:	DR. RICARDO D. RO	DIRECCIÓN HIDRÁULICO:	DR. KORTINERI	DIRECCIÓN PLACAS:	DR. ALEX HERNANDEZ	DIRECCIÓN MEJORES:	DR. GARCIA	APROBACIÓN DE LA PLANTA:		PLANTA DE SISTEMA SANITARIO - PLANTA PERIF.		TOTAL:	CLASIFICACION:	FECHADO 2003	FECHA N° 1000-03
DIRECCIÓN TÉCNICA:	DR. JAVIER VILLALBA																		
DIRECCIÓN ELECTRICO:	DR. RICARDO D. RO																		
DIRECCIÓN HIDRÁULICO:	DR. KORTINERI																		
DIRECCIÓN PLACAS:	DR. ALEX HERNANDEZ																		
DIRECCIÓN MEJORES:	DR. GARCIA																		
APROBACIÓN DE LA PLANTA:																			
PLANTA DE SISTEMA SANITARIO - PLANTA PERIF.																			
TOTAL:	CLASIFICACION:																		
FECHADO 2003	FECHA N° 1000-03																		

161





**DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL****INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN
DRPM-SEIA-MOD-002-2025****I. DATOS GENERALES**

FECHA DE INFORME:	27/01/2025.
PROYECTO:	DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	CAJA DE SEGURO SOCIAL.
CONSULTORES:	YISEL MENDIETA. DEIA-IRC-079-2020. ISABEL MURILLO. IRC-008-2012.
LOCALIZACIÓN:	DISTRITO DE SAN MIGUELITO, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. OBJETIVOS:

Evaluar si la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, aprobado mediante la Resolución DRPM-SEIA-073-2024 de 19 de mayo de 2023, cumple con los siguientes aspectos:

- Se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que no se generen nuevos impactos.
- No altera significativamente los contenidos básicos del EsIA aprobado.
- Se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, propuesto.
- Si la Resolución que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente se encuentra vigente.
- Los consultores ambientales responsables de elaborar la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto se encuentren actualizados y habilitados por el Ministerio de Ambiente para realizar tal actividad.

III. ANTECEDENTES

En fecha 19 de mayo de 2024, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió la Resolución DRPM-SEIA-037-2024, a través de la cual aprobó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, cuyo promotor es la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, con la siguiente descripción:

“consiste en la construcción de dos edificios, un edificio de atención médica y administración, el cual denominaremos Edificio N°1 y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos el cual denominaremos Edificio N°2, unidos mediante pasillos en los niveles 00 y 100. La totalidad de estacionamientos para este proyecto es de 141, para pacientes y colaboradores.

Edificio N°1 – 8478.53 m²

- *Nivel -100 – 100.84 m²: En este nivel se encuentra el cuarto eléctrico principal y cuarto para la planta eléctrica del proyecto.*
- *Nivel 00 – 2532.13 m²: Nivel de acceso a la instalación al Edificio de Atención Médica, dotado de elevadores para público (2) y tres escaleras, que comunicaran los siguientes niveles. Se incluyen en este nivel los siguientes Servicios:*
 - *Servicio de Urgencias que funcionará 24 horas, con acceso para ambulancia y acceso peatonal, Laboratorio y Farmacia de Urgencias.*
 - *Servicio de Radiología con sus áreas de diagnóstico y área administrativa*
 - *Registros Médicos*



- *Descarga de Farmacia, la cual se comunicará mediante un montacargas con el resto del servicio ubicado en el nivel 100.*
- *Central de Esterilización*
- *Cuartos técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos)*
- *Estacionamientos para Urgencias – 8 estacionamientos*
Cabe aclarar que el nivel -100 para este proyecto es el área más bajo del terreno, por lo tanto, no se realizaran excavaciones profundas, el proyecto no contempla construcción de sótano.
- **Nivel 100 – 2385.85 m²:** *En este nivel se desarrollarán los Servicios de Apoyo Técnico, cada una con sus áreas de esperas, como son los siguientes: o Servicio de Fisioterapia, con cubículos de terapia, tinas de tratamiento, gimnasio.*
 - *Servicio de Laboratorio Clínico, con Secciones de Análisis de Hematología, Química, Parasitología, Bacteriología.*
 - *Servicio de Farmacia, con ventanillas de atención, recetarios y depósitos de medicamentos).*
 - *Servicios Técnicos de Atención y Trabajo Social (Fonoaudiología, psicología, nutrición, entre otras).*
 - *Cuartos técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos).*
- **Nivel 200 – 1907.69 m²:** *En este nivel se desarrollarán los Servicios de Consulta (Externa y Especializada), Servicio de Odontología, cada una con sus áreas de esperas, cuarto técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos), como son los siguientes:*
 - *Medicina General, diez (10) consultorios*
 - *Gineco Obstetricia, dos (2) consultorios*
 - *Programa Maternal, un (1) consultorio*
 - *Pediatria, tres (3) consultorios*
 - *Programa Infantil, un (1) consultorio*
 - *Programa Ampliado de Inmunización (PAI), un (1) consultorio*
 - *Estimulación Temprana, un (1) consultorio*
 - *Consultorio de Medicina Familiar, dos (2) consultorios*
 - *Consultorio de Cirugía General, un (1) consultorio*
 - *Consultorio de Psiquiatría, un (1) consultorio*
 - *Consultorio de Geriatría, un (1) consultorio*
 - *Servicio de odontología; 4 consultorios de atención, área de Rayos X Dental, área administrativa.*
 - *Sala de actividades de promoción de la salud.*
- **Nivel 300 – 1568.27 m²:** *En este nivel se desarrollarán las Oficinas Administrativas y Coordinación Médica de Docencia, con sus respectivos cuarto técnicos (eléctricos, cuarto de aire acondicionado, eléctricos), como son los siguientes:*
 - *Dirección Médica.*
 - *Dirección Administrativa.*
 - *Sala de Docencia.*

Edificio Nº2 – 6943.03 m²

- **Nivel 00 – 1569.95 m²:** *En el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos, se dispone de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. En este nivel se desarrolla la Clínica de Heridas con acceso independiente a la entrada principal y estacionamientos próximos al servicio. También se incluyen las áreas de Servicios Generales, Talleres y Oficinas administrativas de mantenimiento, y área de cafetería para el personal. En este nivel se incluyen 5 estacionamientos para el público, próximos a Clínica de Heridas.*
- **Nivel 100 – 1707.56 m²:** *En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. En este nivel se ubican las áreas restantes del Almacén de insumos con su andén de descarga. Se disponen en este nivel de 23 estacionamientos para el público.*
- **Nivel 200 – 1832.76 m²:** *En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia*

y montacargas, para el transporte de pacientes, personal administrativo, insumos. Se ubican en este nivel de 51 estacionamientos para el público.

- **Nivel 300 – 1832.76 m²:** En este nivel el edificio de Áreas Técnicas y Estacionamientos dispone igualmente de dos elevadores, una escalera de emergencia. Se ubican en este nivel 54 estacionamientos para el público.

El proyecto será dotado de los suministros e instalaciones de los siguientes sistemas considerado como instalaciones de apoyo externas:

- Sistema de Aire Acondicionado Central – 277.07 m².
- Sistema de reserva de agua Contra Incendio e Hidroneumático – 146.13 m².
- Casetas de Desechos Hospitalarios (Desechos sólidos comunes, Punzocortantes y Bioinfecciosos – 18.00 m².
- Planta de Tratamiento - 54 .87 m².
- Pavimento y circulación exterior - 1313.40 m².

Para lograr la ejecución de la obra diseñada se realizarán las siguientes actividades:

- Señalización publicitaria y preventiva en los entornos y a lo interno del predio
- Colocación de cercado perimetral temporal.
- Remoción de la cobertura vegetal.
- Adecuación de la terracería y demarcación en campo de las áreas que establece el diseño.
- Construcción de la vialidad: Construcción de la vialidad para dar servicio a las infraestructuras y estacionamientos del proyecto, se proponen calles con rodadura de concreto y cordones cunetas.
- Establecimiento de los sistemas de alcantarillado para el manejo de las aguas pluviales: Se construirá un sistema que facilite la recolección de las aguas pluviales, estará conformado por cordón, cunetas, tragantes, cajas y tuberías que tendrán la función de transportar las aguas de las escorrentías superficiales de las calles y las infraestructuras al cuerpo receptor.
- Establecimiento de los sistemas de distribución de servicios públicos básicos (energía eléctrica, internet, telefónicos y agua potable): En cuanto a la energía eléctrica, telefónicos y de internet se propone ofrecerlo aérea mediante la colocación de postes de concreto. Los mismos se ubicarán a cada 40.00 metros y servirán a la vez para colocar las luminarias para el alumbrado público de las calles, estos servicios serán dotado por las compañías que ofertan el servicio en el sector. En cuanto al agua potable para abastecer el proyecto se dotará de la red existente en el área surtida por el IDAAN.
- Sistema de tratamiento (construcción de la PTAR) y alcantarillado sanitario: El sistema de alcantarillas que se instalará tendrá como propósito la conducción de las aguas grises y negras a la PTAR, en la cual se trataran estas aguas previas a su descarga al alcantarillado nacional, mediante tubería.
- Construcción de las obras civiles para las infraestructuras de LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO (dos edificios, un edificio de atención médica y administración y otro edificio para áreas técnicas y estacionamientos, unidos mediante una conexión en el nivel 100 y los estacionamientos para el público y el personal (141) y la dotación de las instalaciones de Planta Eléctrica y Área de Transformador, Gases Clínicos (Oxígeno, Aire Medico y Vacío), Sistema de Aire Acondicionado Central, Sistema Contra Incendio con su tanque de reserva, Sistema Hidroneumático con su tanque de reserva y Casetas de Desechos Hospitalarios.
- Reposición vegetal (ornamentación y engramado): Consiste en reponer área verde en el predio mediante siembra de grama natural, plantas ornamentales y algunos árboles dispersos y variados.”

IV. RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Que en fecha 9 de agosto de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, la **CAJA DEL SEGURO SOCIAL**, representada legalmente por el señor ENRIQUE LAU CORTES, varón, mayor de edad, con de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-168-652, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES,**

Informe Técnico de Evaluación de Modificación DRPM-SEIA-MOD No. 002-2025.

Proyecto: **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO.**

Promotor: CAJA DE SEGURO SOCIAL.

Pág. 3-6.

EN/JC/yg.

J.C.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO

elaborado bajo la responsabilidad de YISEL MENDIETA (DEIA-IRC-079-2020) e ISABEL MURILLO (IRC-008-2012), personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

V. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

De acuerdo a la documentación aportada por la sociedad **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, junto al memorial de Solicitud de Modificación, la misma consiste en:

"Cambio del Sistema de Tratamientos de Aguas Residuales (PTAR), por un sistema de Cribado mecánico, que es una rejilla para retener sólidos en la línea sanitaria."

VI. FASE DE EVALUACION Y ANÁLISIS:

En fecha 28 de octubre de 2024, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió la nota DRPM-892-2024, a través de la cual emitió las siguientes observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**:

1. Especificar manejo y disposición final que se le dará a los desechos sólidos que serán retenidos por la el sistema de cribado mecánico.
2. Aclarar si la evaluación de la modificación propuesta en cuanto a la Categoría aprobada se realizó en consideración de la normativa ambiental vigente, debido a que la documentación presentada hace referencia a impactos no significativos (no aplicables a la normativa vigente).
3. Presentar documentación a través de la cual el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales certifique que el sistema de alcantarillado instalado en el área del proyecto tiene la capacidad para receptar y tratar los desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto.

En fecha 20 de enero de 2025, se recibió en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente la nota S/N. fechada 15 de enero de 2025, a través de la cual la CAJA DE SEGURO SOCIAL, presentó respuestas a las observaciones realizadas por el Ministerio de Ambiente mediante la nota DRPM-895-2024 de 28 de octubre de 2024. Al respecto se realizan los siguientes comentarios:

Comentario a la respuesta 1.

El promotor del proyecto especificó el manejo y disposición final que se le dará a los desechos sólidos que serán retenidos por el sistema de cribado mecánico.

El promotor del proyecto deberá realizar el mantenimiento constante y preventivo del sistema de cribado mecánico que se utilizará en la etapa de operación del proyecto, el cual deberá ser realizado por personal idóneo y especializado en tales actividades a fin de evitar riesgos y posibles afectaciones. Así como también deberá velar por el adecuado manejo y disposición final de los desechos sólidos que serán extraídos durante las actividades de mantenimiento del sistema.

El promotor del proyecto deberá incluir en los informes de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la etapa de operación que se presentarán ante el Ministerio de Ambiente semestralmente evidencia de la aplicación del mantenimiento realizado al sistema de cribado mecánico que se utilizará en la etapa de operación del proyecto

Comentario a la respuesta 2.

El promotor del proyecto aclaró que la evaluación de la solicitud de modificación se realizó de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, debido a que el mismo fue aprobado bajo dicha normativa.

Comentario a la respuesta 3.

El promotor del proyecto presentó los planos del cribado, planta del sistema sanitario sellado por la ventanilla única y la copia de la nota Riga/IDAAN/PSA-06-25 de 6 de enero de 2025 a través de la cual se solicita que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales la capacidad del manejo de la red sanitaria para el proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES**,



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO.

Previo al inicio de la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente documentación a través de la cual se certifique que el sistema de alcantarillado instalado en el área donde se encuentra inmerso el proyecto cuente con la capacidad de receptar los desechos líquidos a ser generados durante la precitada etapa. Dicha descarga deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.

Que luego de evaluar y analizar la información contenida en la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental correspondiente se determinó lo siguiente:

1. La modificación se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto.
2. La modificación propuesta se enmarca dentro del área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental.
3. La modificación propuesta y no genera nuevos impactos, a los ya identificados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
4. La modificación propuesta alterará significativamente los contenidos básicos del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
5. La modificación se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, propuesto.
6. La Resolución DRPM-SEIA-073-2024 de 19 de mayo de 2023, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, fue notificada en fecha 5 de junio de 2023; por lo cual se encuentra vigente debido a que no ha transcurrido un periodo de dos (2) años contados a partir de la notificación de la misma.
7. El Departamento de Gestión Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente en fecha 9 de agosto de 2024, verificó que los consultores ambientales responsables de elaborar la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto se estuvieran actualizados y habilitados por el Ministerio de Ambiente para realizar tal actividad.
8. Cualquier error u omisión realizados en los cálculos y diseños de los planos de la solicitud de modificación presentada del proyecto, serán responsabilidad única y exclusiva de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
9. Previo la ejecución de la modificación permitida a través de la presente resolución, el promotor deberá contar con los permisos correspondientes para la misma emitido por la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá.

VII. FASE DE DECISIÓN:

La solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto, aprobado por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante la Resolución DRPM-SEIA-073-2023 de 19 de mayo de 2023, es procedente toda vez que la misma:

- Se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que se generan nuevos impactos.
- No altera significativamente los contenidos básicos del EsIA aprobado.
- Se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, propuesto.
- La Resolución DRPM-SEIA-073-2023 de 19 de mayo de 2024, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO** se encuentra vigente.
- Los consultores responsables de la elaboración de la modificación encuentran actualizados y habilitados por el Ministerio de Ambiente para realizar tal actividad.

KP

VIII. RECOMENDACIÓN

Que luego de evaluar y analizar la información contenida en la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental correspondiente recomendamos:

1. **APROBAR** la Solicitud de la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, aprobado por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, a través de la Resolución DRPM-SEIA-073-2023 de 19 de mayo de 2023, la cual consiste en: "Cambio del Sistema de Tratamientos de Aguas Residuales (PTAR), por un sistema de Cribado mecánico, que es una rejilla para retener sólidos en la línea sanitaria."
2. El promotor del proyecto deberá realizar el mantenimiento constante y preventivo del sistema de cribado mecánico que se utilizará en la etapa de operación del proyecto, el cual deberá ser realizado por personal idóneo y especializado en tales actividades a fin de evitar riesgos y posibles afectaciones. Así como también deberá velar por el adecuado manejo y disposición final de los desechos sólidos que serán extraídos durante las actividades de mantenimiento del sistema.
3. El promotor del proyecto deberá incluir en los informes de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la etapa de operación que se presentarán ante el Ministerio de Ambiente semestralmente evidencia de la aplicación del mantenimiento realizado al sistema de cribado mecánico que se utilizará en la etapa de operación del proyecto
4. Previo al inicio de la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente documentación a través de la cual se certifique que el sistema de alcantarillado instalado en el área donde se encuentra inmerso el proyecto cuente con la capacidad de receptar los desechos líquidos a ser generados durante la precitada etapa. Dicha descarga deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales

Elaborador por:

YAGEHIRY GARCIA
Técnica Evaluadora

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YAGEHIRY Y. GARCIA,
MTTRA EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. MAT.
IDONEIDAD: 5,574-07-M13 *

Revisado por:

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad N° 1442

JHOELY CUEVAS

Jefa de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Refrendado por:

EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional, Panamá Metropolitana, encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
EDGAR RICARDO NATERÓN NUÑEZ,
MTTRA EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. MAT.
IDONEIDAD: 3,454-07-M13 *

Ree

DIRECCION REGIONAL DE PANAMA METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-021-2025

PARA: **YANILSA GIRON**
Jefa de Asesoría Legal

DE: 
JHOELY CUEVAS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

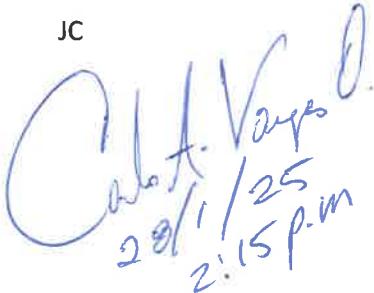
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Jhoely S. Cuevas B.
C.T. Idoneidad Nº 1442

ASUNTO: Resolución de modificación

FECHA: 28 de enero de 2025

Por medio de la presente se le remite a su despacho, el expediente IF-058-2023 del proyecto cat. I denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, promovido por la sociedad **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia; adicional se envía por correo la resolución de aprobación para su revisión.

JC


28/1/25
15 p.m.

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★
MINISTERIO DE AMBIENTE

120
D

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO
DRPM-AL-028-2025

PARA: JHOELY CUEVAS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
RICARDO ALFÚ
Jefe de Sección de Asesoría Legal

J. Cuevas
31/1/25
3:24 P.M.

ASUNTO: Respuesta al MEMORANDO DRPM-SEIA-021-2025

FECHA: 29 de enero de 2025

En atención al MEMORANDO No. DRPM-SEIA-021-2025 del 28 de enero de 2025, remitimos a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, la modificación del Estudio de Impacto Ambiental a nombre del proyecto DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLÍCLINICA BÁSICA DE SAN ANTONIO, cuyo promotor es la CAJA DE SEGURO SOCIAL.

Como aporte en la resolución de modificación DRPM-SEIA-MOD ____ -2025, se le realizó un cambio en el primer párrafo en el nombre de la sociedad PEGA OMEGA, S.A., a CAJA DE SEGURO SOCIAL.

Adjunto 168 fojas del expediente administrativo de EsIA.

Sin otro particular

RA/ygc



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-MOD- 006 -2025.

De 31 de Enero de 2025.

Por la cual se aprueba la modificación al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, cuyo promotor es la sociedad **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, aprobado mediante la Resolución DRPM-SEIA-073-2023 de 19 de mayo de 2023.

El suscrito Director Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, encargado en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

En fecha 19 de mayo de 2024, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió la Resolución DRPM-SEIA-037-2024, a través de la cual aprobó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, cuyo promotor es la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, en fecha 9 de agosto de 2024, la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, representada legalmente por el señor ENRIQUE LAU CORTES, varón, mayor de edad, con de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-168-652, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, elaborada bajo la responsabilidad de YISEL MENDIETA (DEIA-IRC-079-2020) e ISABEL MURILLO (IRC-008-2012), personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que de acuerdo a la documentación aportada por la sociedad **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, junto al memorial de Solicitud de Modificación correspondiente, la misma consiste en: "*Cambio del Sistema de Tratamientos de Aguas Residuales (PTAR), por un sistema de Cribado mecánico, que es una rejilla para retener sólidos en la línea sanitaria.*"

Que en fecha 28 de octubre de 2024, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió la nota DRPM-892-2024, a través de la cual emitió las siguientes observaciones al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**:

1. Especificar manejo y disposición final que se le dará a los desechos sólidos que serán retenidos por el sistema de cribado mecánico.
2. Aclarar si la evaluación de la modificación propuesta en cuanto a la Categoría aprobada se realizó en consideración de la normativa ambiental vigente, debido a



- que la documentación presentada hace referencia a impactos no significativos (no aplicables a la normativa vigente).
3. Presentar documentación a través de la cual el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales certifique que el sistema de alcantarillado instalado en el área del proyecto tiene la capacidad para receptar y tratar los desechos líquidos a ser generados durante la fase de operación del proyecto.

Que en fecha 20 de enero de 2025, se recibió en la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente la nota S/N. fechada 15 de enero de 2025, a través de la cual la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, presentó respuestas a las observaciones realizadas por el Ministerio de Ambiente mediante la nota DRPM-895-2024 de 28 de octubre de 2024. Al respecto se realizan los siguientes comentarios:

Comentario a la respuesta 1.

El promotor del proyecto especificó el manejo y disposición final que se le dará a los desechos sólidos que serán retenidos por el sistema de cribado mecánico.

El promotor del proyecto deberá realizar el mantenimiento constante y preventivo del sistema de cribado mecánico que se utilizará en la etapa de operación del proyecto, el cual deberá ser realizado por personal idóneo y especializado en tales actividades a fin de evitar riesgos y posibles afectaciones. Así como también deberá velar por el adecuado manejo y disposición final de los desechos sólidos que serán extraídos durante las actividades de mantenimiento del sistema.

El promotor del proyecto deberá incluir en los informes de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la etapa de operación que se presentarán ante el Ministerio de Ambiente semestralmente evidencia de la aplicación del mantenimiento realizado al sistema de cribado mecánico que se utilizará en la etapa de operación del proyecto.

Comentario a la respuesta 2.

El promotor del proyecto aclaró que la evaluación de la solicitud de modificación se realizó de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, debido a que el mismo fue aprobado bajo dicha normativa.

Comentario a la respuesta 3.

El promotor del proyecto presentó los planos del cribado, planta del sistema sanitario sellado por la ventanilla única y la copia de la nota Riga/IDAAN/PSA-06-25 de 6 de enero de 2025 a través de la cual se solicita que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales la capacidad del manejo de la red sanitaria para el proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**.

Previo al inicio de la etapa de operación del proyecto, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente documentación a través de la cual se certifique que el sistema de alcantarillado instalado en el área donde se encuentra inmerso el proyecto cuente con la capacidad de receptar los desechos líquidos a ser generados durante la precitada etapa. Dicha descarga deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.

Que mediante Informe Técnico de Modificación DRPM-SEIA-MOD No. 002-2025 de 27 de enero de 2025, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental señala que luego de evaluar y analizar la Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, recomienda aprobar la solicitud de modificación presentada es procedente debido a que:

- Se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que se generan nuevos impactos.
- No altera significativamente los contenidos básicos del EsIA aprobado.
- Se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, propuesto.



- La Resolución DRPM-SEIA-073-2023 de 19 de mayo de 2024, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO** se encuentra vigente.
- Los consultores responsables de la elaboración de la modificación encuentran actualizados y habilitados por el Ministerio de Ambiente para realizar tal actividad.

Que, dadas las consideraciones antes expuestas, el Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la Solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto **DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**, aprobado mediante la Resolución DRPM-SEIA-073-2023 la cual consiste en:

“Cambio del Sistema de Tratamientos de Aguas Residuales (PTAR), por un sistema de Cribado mecánico, que es una rejilla para retener sólidos en la línea sanitaria”

ARTÍCULO 2: ESTABLECER que previo la ejecución de la modificación permitida a través de la presente resolución, el promotor deberá presentar ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente documentación a través de la cual se certifique que el sistema de alcantarillado instalado en el área donde se encuentra inmerso el proyecto cuente con la capacidad de receptar los desechos líquidos a ser generados durante la precitada etapa. Dicha descarga deberá cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales.

ARTÍCULO 3: ADICIONAR a las medidas contempladas en el Plan de Manejo del referido estudio, la información aclaratoria presentada en fase de evaluación y análisis del mismo, el Informe Técnico de Evaluación de Impacto Ambiental DRPM-SEIA-IA-No.082-2023 y la presente resolución DRPM-SEIA-073-2023 de 19 de mayo de 2023, los siguientes compromisos de estricto cumplimiento:

1. El promotor del proyecto deberá realizar el mantenimiento constante y preventivo del sistema de cribado mecánico que se utilizará en la etapa de operación del proyecto, el cual deberá ser realizado por personal idóneo y especializado en tales actividades a fin de evitar riesgos y posibles afectaciones.
2. El promotor del proyecto deberá incluir en los informes de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de la etapa de operación que se presentarán ante el Ministerio de Ambiente semestralmente evidencia de la aplicación del mantenimiento realizado al sistema de cribado mecánico que se utilizará en la etapa de operación del proyecto.

ARTÍCULO 3: MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución DRPM-SEIA-073-2023 de 19 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 4: ADVERTIR al promotor del proyecto que cualquier error u omisión realizados en los cálculos y diseños de los planos de la solicitud de modificación presentada del proyecto, serán responsabilidad única y exclusiva de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**.



ARTÍCULO 6: ADVERTIR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que la presente resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 7: NOTIFICAR a la **CAJA DE SEGURO SOCIAL**, que podrán interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo 2 de 27 de mayo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

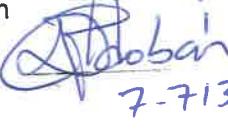
Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) días, del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


EDGAR R. NATERÓN N.

Director Regional Panamá Metropolitana, encargado



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Hoy 28 de marzo de 2025, siendo
1:14 de la tarde, Notificó
personalmente a Dino Mon Vasquez
de la presente Resolución
Por escrito  7-713-1531
8-394-996



175

DlyA-DDP-175-2025

DEIA 28MAR'25 12:51PM

Panamá, 21 de febrero de 2025.

Ingeniero
EDGAR NATERON
Director Regional del Ministro de Ambiente – Panamá Metropolitana.
E. S. D.

Estimado Ingeniero Nateron:

Por este medio, en mi condición de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social, entidad de Derecho Público, autónoma del Estado en lo administrativo, funcional, económico y financiero, con personería jurídica y patrimonio propio, debidamente registrada con el RUC: 8-NT-1-12542-DV-21. En esta ocasión nos dirigimos a usted respetuosamente, con el propósito de darnos por Notificado de la Resolución de Aprobación de la Modificación, emitida por su despacho, del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado, “**DISEÑO, ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS FINALES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA POLICLÍNICA BÁSICA DE SAN ANTONIO**”, aprobado mediante **Resolución DRPM-SEIA-73-2023** del 19 de mayo de 2023, que se desarrolla en la finca con Folio Real No.64106, con una superficie de 6,227.596 m², propiedad de la Caja de Seguro Social, que ha sido elaborado por parte de la empresa **CONSTRUCTORA RIGASERVICES S.A.**

En este sentido autorizo, a la licenciada Yisel Mendieta, mujer panameña, mayor de edad portadora de la cédula de identidad personal N°8-776-1809, Consultora Ambiental del proyecto, con registro DEIA-IRC-079-2020, para que retire dicho documento.

Atentamente,

ACT. DINO MON VÁSQUEZ
Director General
Caja de Seguro Social

AO/MP/hgc



Yo, **LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE**, Notaria Pública
Sexta del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-451-391

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
En virtud de identificación que se me presentó. (Art. 1736 C.C., Art. 835 C.J.)

Panamá,

27 MAR 2025

Testigos

Testigos

LIC. ZULEIKA INÉS CARRERA YEE
Notaria Pública Sexta

